

**Ayuntamiento de Torremayor
(Badajoz)**

**Libro de Actas de las
Sesiones Celebradas por el
Ayuntamiento Pleno 1993**







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

PROVINCIA DE BADAJOZ

L I B R O D E A C T A S

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

AYUNTAMIENTO P L E N O

DILIGENCIA DE ENCUADERNACION

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199, 1.5^a del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente Libro, comprende las Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno de Torremayor, celebradas durante el año de 1.993, iniciándose en el Acta de la Sesión Ordinaria de 28 de Enero de 1.993, y finalizando en el Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de Diciembre de 1.993, constando de un total de diecinueve Actas.

Este tomo consta de 56 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia en el número 086312140 y finaliza en el número 086312198, habiéndose suprimido por error de transcripción los folios 086312155 y 086312156.

Torremayor, 1 de Febrero de 1994

Vº. Bº.
EL ALCALDE



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

DILIGENCIA DE ENCARGADERENCION

que bono ay el secretario, en cumplimiento del artículo 139, I, 2º de la Reglamento de Organización Municipalado a Regiones, trámites de la diligencias posibles, quedando por RAY Díaz de 28 de Noviembre, que para poder comparecer en la sesión del Ayuntamiento de Badajoz, convocada la noche de 28 de Mayo de 1.899, informó que no se disponía de sala o cuarto ordinario de 20 en diligencias que se celebra en su casa de alquiler en la calle de la Constitución número 13, donde se celebró la diligencia de 1899, constando que el secretario de la diligencia era D. José Beltrán que es secretario de la Sociedad de Caja de Pensiones para Vejigas que es presidente, es decir, que se nombró a don José Beltrán y Lázaro y a don Francisco Gómez como miembros de la diligencia que es secretario de la Sociedad de Caja de Pensiones para Vejigas.

AL. B6.
RE ACTAS





TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8a

0S6312140

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 1993

...obtenido en la Casa del Ayuntamiento de Torremayor.

Sres. Asistentes:

D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. MANUEL CANO ROSALES
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
D. FELIX COCO TABARES
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. LORENZO JAIME MOYA MIR

Se abre la Sesión a las 20,00 h

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
En la villa de Torremayor
siendo las 20 horas del dia 28 -
de Enero de 1.993, se reunie-
ron en la Casa del Ayuntamiento
los sres. que al margen se rela-
cionan, al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de Pleno, -
para lo cual fueron convocados -
bajo la Presidencia del Sr.Alcal-
de D.Blas Crespo Bautista, siendo
asistido por el Sr.Secretario de
la Corporación D. Jorge Mateos
Mateos-Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGRAS

A C U E R D O S

**1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador
del Acta del Sesión anterior.**

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión
anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin
modificación alguna.

Concedida la palabra al concejal Sr. Pastrano, pregunta
que por qué se hizo esa Sesión ese dia, pues se podia haber cambiado
de fecha.

El Sr. Alcalde le contesta que precisamente no se cambió
la fecha, pues cuando otras veces se ha cambiado la fecha, ha habido
protestas.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito de D. Cayetano Pajuelo González,
por el que solicita la concesión de un nicho en el Cementerio
Municipal. Se aprueba la concesión por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Industria y
Turismo, por el que se remiten los impresos para la tramitación del
expediente de la Obra de Electrificación de la carretera comarcal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

597. El Sr. Alcalde informa que se están cumplimentando esos impresos para la continuación del expediente. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito de la Asociación de Mujeres de Torremayor, por el que se agradece a la Corporación, la subvención de 70.000 ptas., y se hace una amplio informe de las actividades de dicha asociación desde sus creación en 1991, ascendiendo el total invertido en las mismas, a la suma de 577.042 ptas., poniendo a disposición de la Corporación sus libros de contabilidad, y solicitando que en la confección del próximo presupuesto municipal, se consigne alguna cantidad para continuar con estas actividades.

Se acuerda por UNANIMIDAD, unir este escrito al expediente, que se formará de concesión de subvenciones municipales, en el ejercicio de 1.993.

Se da lectura a escrito acompañado de 323 firmas, en el que se expone resumidamente:

Que han sido requeridos por la empresa concesionaria del servicio de aguas, para el pago del recibo correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre-92.

Que en dicho recibo no se especifican los consumos por módulos, correspondiente al periodo.

Que comprueban con sorpresa que las tarifas se han incrementado en un 228 %.

Que por parte de la Corporación se debió informar a los ciudadanos de estos costes.

Que se sigue consumiendo agua del pozo, por lo que consideran que son objeto de engaño, o víctimas de una malísima gestión.

Que al ser optativo estar o no en la Mancomunidad, se podrían solucionar los problemas de abastecimiento, con una buena inversión en los pozos públicos.

Y suplican:

19.- La confección correcta del recibo periódico, especificando, consumo y precio por módulos.

20.- La renegociación de las tarifas, excluyendo gastos innecesarios, tales como sueldos elevados y otros, estudiando la posibilidad de la administración directa del reparto del agua, dado que nuestro Ayuntamiento tiene capacidad informática para ello.

21.- Que por parte de la Corporación, se plantea la autonomía de dicho Servicio, haciendo un estudio económico, de la revitalización del pozo actual, así como el existente en la Plaza de Reyes Huertas y otras alternativas dada la abundante agua existente en la zona.





TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8^a

OS6312141

El Sr. Alcalde manifiesta, que se está intentando mejorar el servicio, que ya se ha comunicado a la Empresa concesionaria las deficiencias del servicio. Que ya en una Charla informativa se explicó profusamente el por qué de la subida de las tarifas, que no es otro que la subida de los costes. Y que esperemos que se vaya abaratando este coste.

Concedida la palabra al concejal Sr. Pastrano, manifiesta que hay veces que la empresa no ha tomado la lectura a los tres meses exactamente. Por lo cual se le tendría que obligar a que esta lectura sea trimestral.

El Sr. Secretario le aclara, que puesta en conocimiento de la empresa, esta circunstancia, han contestado que la lectura se ha realizado trimestralmente.

Concedida la palabra al concejal Sr. Fernández, manifiesta que si la mayoría del pueblo pide que nos salgamos de la Mancomunidad, lo suyo, es que se haga un referéndum, y si el pueblo decide que nos salgamos, nos salimos, y cuando luego vengan los problemas, que sean ellos los responsables.

Concedida la palabra al concejal Sr. Moya, manifiesta que Torremayor no se debe salir de la Mancomunidad, porque esto ha sido un gran beneficio para el pueblo. Ahora bien, las 323 firmas tampoco hay que dejarlas en el olvido. Que cree que el ingreso en la Mancomunidad es un paso al futuro, se lo crean o no. Y que esta Corporación fue la única que impugnó los estatutos de dicha Mancomunidad, que le siguen pareciendo injustos.

El Sr. Alcalde le hace la puntualización que el grupo del Partido Popular de Torremayor, también impugnó los Estatutos.

Concedida la palabra al concejal Sr. Pastrano, manifiesta que el pueblo debe decidir, pero que si nos salimos de la Mancomunidad, y luego hay problemas con los pozos, ¿qué pasaría para volver a ingresar en la Mancomunidad?

El Sr. Fernández manifiesta, que está de acuerdo con el Sr. Moya, pero si la mayoría del pueblo quiere que nos salgamos, debemos cumplir ese deseo.

El Sr. Secretario manifiesta que en el escrito no se solicita exactamente que Torremayor se salga de la Mancomunidad, sino que en realidad muestra una inquietud de muchos vecinos por la subida de las tarifas del agua.

El Sr. Moya manifiesta que si los concejales somos elegidos por el pueblo, y el pueblo no nos apoya, lo lógico es que presentemos la dimisión.

El Sr. Pastrano manifiesta que mucha gente ha firmado el escrito, con la intención de que se le rebaje la tarifa.

El Sr. Alcalde manifiesta que no quería entrar en el tema, pero que desde luego las tarifas se han subido para cubrir el coste del servicio, y en el caso de que se bajaran, habría que subir



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

otros impuestos. Que después de que la Junta de Extremadura haya construido una presa y unas conducciones que han costado muchos millones de pesetas, ¿cómo va a solicitar el Ayuntamiento de Torremayor, subvenciones para revitalizar pozos subterráneos?

Tras el debate el Pleno por UNANIMIDAD, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Con respecto al primer punto solicitado, aceptar la petición del escrito, y comunicar a la Empresa concesionaria del Servicio, Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. la obligación de indicar en los recibos el precio por bloques de la tarifa.

2º.- Con respecto a la segunda petición, y considerando que el acuerdo de modificación de las tarifas ha sido aprobado definitivamente, tras su correspondiente publicación sin haber sido objeto de reclamación alguna, durante el periodo reglamentario. Considerando que el estudio de costes, para la elaboración de la tarifa, se encuentra ajustado a la realidad, y considerando que si bien este Ayuntamiento tiene capacidad informática para la emisión de recibos, no obstante carece de capacidad técnica para prestar correcta y económicamente el servicio de abastecimiento de agua, se acuerda continuar con la concesión del servicio en las actuales condiciones, no obstante de estudiar de nuevo las tarifas con la Empresa concesionaria.

3º.- Que con respecto a la tercera petición, considerando que la revitalización de los pozos de abastecimiento llevaría muchos inconvenientes, no obstante se acuerda realizar un estudio económico de esta posibilidad.

4º.- Que debido a que habrá varios abonados, que por las razones que sean, la cuantía de sus recibos ha sido anormalmente alta, se acuerda ofrecer a dichos abonados la posibilidad de, que previa petición individual, se estudie su caso, para un eventual aplazamiento y otorgamiento de facilidades de pago.

A continuación, se da cuenta de un Proyecto de ampliación y traslado de la Sociedad Cooperativa Limitada, Los Chaparrales de Torremayor, en el que se plantea la permute de un local de dicha sociedad con terrenos de este Ayuntamiento, y se solicita el apoyo de esta Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que este proyecto le ha sido entregado recientemente por los responsables de la Cooperativa, y que lo trae al Pleno, solamente a efectos de información. Manifestando que su opinión es que se debe apoyar a la Cooperativa, pues en la agricultura, está visto que la única salida es el cooperativismo. Y propone tener una reunión con estos señores, y con los cuatro portavoces de los grupos políticos de la Corporación, para tratar más a fondo el tema.





TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8^a

0S6312142

30.- Gastos y Pagos mes de Diciembre de 1.992.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos

efectuados durante el mes de Diciembre de 1.992, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 5.302.281 pesetas. De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto: 802869610 pesetas. Se aprueba el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de BadaJOZ en la fecha de 26 de Noviembre de 1.992, para la modificación de la Ordenanza de Expedición de Documentos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, de que en cumplimiento de los acuerdos de fecha 26 de Noviembre de 1.992, se ha solicitado a otras empresas para el servicio de mantenimiento del catastro de urbana, sin que se haya recibido presupuesto alguno, a excepción de la empresa Cartoyca, S.A., cuya oferta para la realización de este mantenimiento es la siguiente: Alta nueva: 2.750 ptas. Segregación: 1.650 ptas. Cambio de dominio: 550 ptas. Considerando que es imprescindible un buen mantenimiento del catastro de urbana, para ajustar la realidad de las propiedades inmobiliarias con el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

El Pleno, por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

Contratar con la empresa Cartoyca S.A. el servicio del mantenimiento del catastro de urbana, por ser su oferta la única presentada.

22.- Modificar provisionalmente la Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, en su anexo de tarifas, por el importe de 3.200 pesetas.

Tramitación cambio de dominio de un bien inmueble de naturaleza urbana: 700 pesetas.

32.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la modificación de la Ordenanza, se expondrán al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

S.º 1 ab 3º Si trascurrido el plazo de exposición pública no se hubiera presentado ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo; ab 32
 5.- Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente completo de elaboración y aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, según el proyecto elaborado por la empresa TESYT S.L.

Igualmente se da cuenta de que tras la publicación reglamentaria, no se ha presentado durante el periodo correspondiente reclamación o alegación alguna contra la aprobación inicial de estas Normas; por lo que procede su aprobación, con la única modificación presentada por los redactores del proyecto, en las páginas 113, 114 y 175 de las Normas, y la anulación de la página 176.

No obstante por el Concejal Sr. Fernández se propone una puntual modificación en la planimetría aprobada inicialmente, y consistente en calificar como zona peatonal la Avenida de José Antonio, sólo en su tramo hasta la intersección con la calle Regulares, dejando el resto de viales de libre circulación rodada.

Tras debate, el Sr. Alcalde propone que se aprueben las Normas sin esta modificación propuesta por el Sr. Fernández, y sometida a votación ordinaria obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 4. (Sres. Concejales del grupo de I.U.)
 Votos en contra: 5. (Sres. Concejales de los grupos de PSOE, PP y CDS-CREX).

Abstenciones: 0. Se declara rechazada la propuesta del Sr. Alcalde.

A continuación se somete a votación ordinaria, la propuesta del Sr. Fernández de aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias, con la puntual modificación de la planimetría, en lo referente a la zona peatonal, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 5. (Sres. Concejales de los grupos del PSOE, PP y CDS-CREX).
 Votos en contra: 4. (Sres. Concejales del grupo de I.U.).

Abstenciones: 0. Se declaran aprobadas por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de forma provisional las Normas Subsidiarias de Planeamiento, con las únicas modificaciones con respecto a la aprobación inicial, siguientes: 1ª. Páginas 113, 114, 175 y 176 de las Normas. 2ª. Variación de la planimetría, en el sentido de calificar como zona peatonal exclusivamente la Avenida de José Antonio, hasta su intersección con la Calle Regulares.





CLASE 8.a



0S6312143

Se hace constar que con respecto al resto del expediente, a excepción de esta puntual modificación la voluntad de aprobación de los miembros de la Corporación, es UNANIME.

6.- Constitución de la Junta Pericial del Catastro de Rústica.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito del Sr. Gerente del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por el que se designa como vocal de la Junta Pericial de Castastros Inmobiliarios Rústicos a Don Francisco Rojas Gallardo.

Visto el Real Decreto 1344/1992, de 6 de Noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Castastros Inmobiliarios Rústicos.

Resultando que durante el plazo estipulado por la Disposición transitoria de dicho Real Decreto, ninguna Organización Profesional Agraria ha propuesto vocal alguno para su designación.

El Pleno, por UNANIMIDAD acordó constituir la Junta Pericial de Castastros Inmobiliarios Rústicos de Torremayor, con la siguiente composición: Presidente: El Sr. Alcalde: Don Blas Crespo Bautista. Vocales: Vocal designado por el Gerente del Centro de Gestión Catastral y Tributaria: Don Francisco Rojas Gallardo. Vocales designados por el Ayuntamiento: Don Antonio Cano Rosales, Don Diego Melitón Romero, Don Fernando Rosas Blanco, y Don Pedro Antonio Aguilera Sánchez. (Reservas para casos de renuncia, fallecimiento etc. Don Manuel Bravo Rodríguez, Don Antonio Cebolla Beltrán y Don Manuel Cano Rosales). Secretario: El de la Corporación; Don Jorge Mateos Mateos - Villegas.

7.- Información sobre el Servicio de Recogida de Basuras.

Por el Sr. Alcalde se informa de las conversaciones mantenidas con los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Esparragalejo y La Garrovilla, sobre la prestación mediante agrupación, del servicio de recogida de basuras. Así como de la reunión mantenida con el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para intentar llegar a un acuerdo, pues el Ayuntamiento de La Garrovilla continua en la intransigente posición de mantener a dos de sus trabajadores en la prestación de este Servicio.

Que se ha apuntado incluso por parte de la Consejería la solución de conceder dos camiones, uno para Torremayor y Esparragalejo y otro para la Garrovilla. Pero que de momento no tenemos ninguna comunicación oficial de este Organismo.



8.- Mociones del Partido Popular.

A continuación se da lectura a la siguiente moción, presentada por Don Aurelio Fernández Pinilla, concejal del Ayuntamiento, por el Partido Popular, que es del siguiente tenor literal:

MOCION:

Que a pesar de pertenecer a la Mancomunidad de Aguas y de haber encargado el Servicio de explotación a una empresa, resulta que, seguimos recibiendo agua en malas condiciones, lo que a los usuarios les está costando un desembolso extra al tener que seguir comprando agua embotellada para poder beber.

Si al usuario se le ha subido el agua es para tener un buen servicio y mejor agua esto hasta ahora no lo está recibiendo pero si pagándolo.

Por ello solicito la pronta resolución de estas anomalías y si de ellas es la Mancomunidad o la empresa encargada del servicio responsable, se le exija el solucionar este problema y si en el caso de que así no lo haga se denuncie el contrato.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, manifiesta que el agua la recibimos revuelta, y que mucha gente tiene, incluso que comprar agua embotellada, por lo que tenemos que tomar una decisión sobre este tema.

El Sr. Alcalde le contesta que ya se le estuvo diciendo a la empresa concesionaria, y por lo visto los problemas principales se plantean en los finales de red. No obstante se va a tratar de hacer descargas más a menudo para ir limpiando la red, y también se van a modificar algunas válvulas. Y por supuesto que se va a hacer un seguimiento más constante de esta problemática.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrana manifiesta que está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Fernández, y que por ejemplo, al final de la Calle Isaac Peral, el agua sale muy turbia.

El Sr. Alcalde le contesta que se está estudiando hacer una cámara de descarga en ese lugar, como también en la zona donde vive el concejal de su grupo Sr. Blanco.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, manifiesta que el problema del agua, es del manganeso, que eso no se puede evitar, y que el único problema que eso presenta es el mal efecto, y a veces la coloración amarillenta de los sanitarios. Y que es una cuestión de la depuración procedente de la Mancomunidad. Pero que desde luego, es preferible tener manganeso que nitratos.

Y finaliza manifestando que lo lógico es solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la reparación de toda la red de abastecimiento.





TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312144

CLASE 8.^a

El Sr. Alcalde manifiesta que precisamente ha estado estudiando esa solicitud ya, y se va a concertar una entrevista con el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para presentarle esta problemática y solicitar la reparación de la red. Tras este debate, se aprueba la Moción por UNANIMIDAD.

A continuación se da lectura a la segunda moción, siendo presentada por el Concejal Sr. Fernández, en representación del Partido Popular, que es del siguiente tenor literal:

En este mismo Pleno el Sr. Fernández manifestó su desacuerdo e hizo constar entre otras, su protesta por no haber respetado el equipo de Gobierno el acuerdo tomado para la remodelación de la plaza, así como el haber contado con la oposición para llevar a cabo la obra. Hechos que después de largo debate reconoció el grupo de I.U. como su error, y, por ese cambio de actitud, fué por todo que se accedió por la oposición a que se invertiera el importe de los Planos Provinciales más 900.000 del Ayuntamiento en la citada obra, si es que ésta no se ha llevado a cabo.

Además de éste un propuesto enmienda del equipo de Izquierda Unida en el Pleno del día 31 de diciembre de 1.992, vuelven a cometer otro acto de abuso de poder y desprecio hacia la oposición y, sin contar la parada en la bella, toman acuerdo de transferir las reservas del Ayuntamiento 1.124.700 pesetas, que ya habían invertido en la obra de la calle, parece ser que para emplear la cantidad que sea. Uqque entiende que solamente convocar un pleno y decir esto se ha gastado en esta obra quella cosa es más que suficiente para que todo quede legalizado. Señores de I.U., esto no es así. Señores que corresponde a escala gobierno democrático o en democracia es, primero decir hay esta necesidad o si bien aquella y sin más tal que ocupa cantidad idónea para ello no hay presupuesto y tienen que tomar acuerdos para poder realizarlo. Eso sí es democracia, lo que está haciendo Izquierda Unida no parece en nada a lo democrático, sino a un sistema autoritario.

Como ya han quedado demostrados más de una vez, no merece la pena señalarlo, desde mi escaño o en la oposición denuncie ante los plenos estas circunstancias para lo que tendré que hacerlo a otras esferas, sin pasarme por plenos. Es lo que "izquierdistas" suelen hacer, se acuerda que se ha invertido en la obra más de 900.000 pesetas.





obstacel se estenmasine El Sr. Alcalde manifiesta que lo único que tiene que no está decir es que la obra se ha realizado con un coste bastante menor a lo previsto en el Proyecto original. Que reconoce que quizás no haya consultado con el resto de los grupos políticos, pero que desde luego se decidió finalizar la pavimentación, por la razón de no dejar esta obra a medias, con las consecuencias negativas que ello conllevaría.

Leb nōisajnezgerz Concedida la palabra al Concejal Sra. Fernández, manifiesta que está demostrada la buena voluntad de la oposición, pero que le parece un desprecio que las cosas se hagan así. De acuerdo que la obra hay que terminarla, pero si hemos agotado el presupuesto, lo que corresponde en ese momento es informar a la oposición, y a creer que nadie se hubiera opuesto a su finalización. Pues si hablamos de democracia, aquí no ha existido.

Que el Sr. Moya, nos dice que el problema es de las tuberías, sin embargo en el mismo pleno en que se aprobó el suplemento de crédito, se aprobó destinar parte de los planes provinciales de 1.993, al también año la obra de la plaza. Por lo que de seguir así, ya no va a presentar más quejas en el Pleno, sino que las presentará donde las crea y las que presentar. Si odas a nivel susq nōisajnozgo ese roq , y , por El Sr. Alcalde. Ule contesta que si se han hecho obras de arreglos de las redes de abastecimiento, en calle Guadalupe, carretera Estación, Camino de la Piñuela etc. Pero que una reparación integral de la red puede valer más de 30.000.000 pesetas, por lo que con tres millones y medio, es imposible.

El Sr. Fernández le replica que se ha hablado de que la Junta subvencionara esta obra. Los ojos redondos a nivel obvio, nombra Concedida la palabra al Sr. Pastrano, y manifiesta que el PSOE propuso y se aprobó una partida para la reparación de redes.

El Sr. Secretario abre puntuanzas qued en acuerdo posterior, se anuló por unanimidad esa propuesta al conceder el servicio de abastecimiento de aguas a una empresa.

99.- Ruegos y Preguntas. El Sr. Blanco contesta que quien lo dijo fue el Sr. Pastrano.



CLASE 8.a



0S6312145

El Sr. Pastrano manifiesta que lo único que propuso en aquella ocasión, fue la electrificación del cementerio.

El Sr. Alcalde finaliza el debate manifestando que en la próxima Sesión traeremos el acta, y así saldremos de dudas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, pregunta que si están pagando los vencimientos de los préstamos del Pósito.

El Sr. Alcalde le contesta que sí los están pagando.

Continuando con la palabra el Concejal Sr. Moya, manifiesta que la gente no está de acuerdo con que se le obligue a asistir a los cursos del INEM, y pregunta si tienen que renunciar al subsidio de desempleo durante estos cursos.

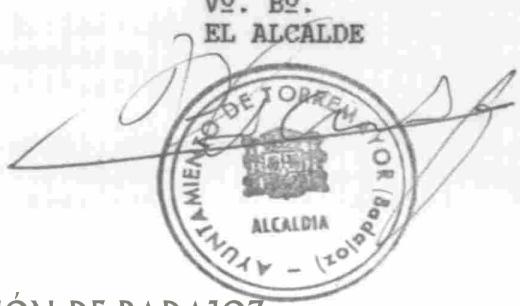
El Sr. Alcalde le contesta que el problema es del INEM. Llevamos pidiendo cursos de poda desde hace mucho tiempo, pero está el problema de que ya no dan becas, incrementado ahora con la problemática creada con el Decretazo. Que el actual curso de poda empezará el lunes, y que ha hablado con el monitor, para intentar acoplar los horarios. Y que la responsabilidad de la selección de los alumnos es del INEM.

Seguidamente el Sr. Moya manifiesta que hay gente que se queja de que se les salta en las listas de contratación por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta, que la selección se hace sobre la base de las listas que manda la Oficina de Empleo, y que quizás en ese mes no cobre el subsidio algún trabajador y por eso no viene en las listas, pero que eso se soluciona inmediatamente en la siguiente selección, sin ningún problema. Que actualmente no hay ningún sindicato del pueblo que acuda a la selección, por lo que eso representa otro problema, por lo que ha pensado incluso que la selección la haga la misma Oficina de Empleo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,25 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certífico.

Vº. Bo.
EL ALCALDE





026315142

CLASIFICACIÓN

El Sr. Presidente manifestó que lo único que proponía era que se diera la oportunidad a los diputados para que se expusieran sus ideas y que se escucharan las propuestas de los demás.

Concluyendo el Sr. More, recordó que se había hecho una reunión con el presidente del INEM, y que éste le había comentado que se había establecido una reunión entre el INEM y el Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. More, continuando con su intervención, indicó que el presidente del INEM, y el diputado que se ocupó de la materia, se reunieron con el presidente del INEM, y que éste le había comentado que se había establecido una reunión entre el INEM y el Ayuntamiento de Badajoz. El Sr. More, recordó que se había establecido una reunión entre el INEM y el Ayuntamiento de Badajoz, y que ésta se había celebrado en la mañana del día anterior, y que se había establecido una reunión entre el INEM y el Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. More, continuando con su intervención, indicó que se había establecido una reunión entre el INEM y el Ayuntamiento de Badajoz, y que ésta se había celebrado en la mañana del día anterior, y que se había establecido una reunión entre el INEM y el Ayuntamiento de Badajoz.

Y en respuesta a la pregunta que se le formuló, el Sr. More, respondió que se había establecido una reunión entre el INEM y el Ayuntamiento de Badajoz, y que ésta se había celebrado en la mañana del día anterior, y que se había establecido una reunión entre el INEM y el Ayuntamiento de Badajoz.

AV. 26
EL ALCAIDE





TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a

0S6312146

sesión ordinaria de pleno celebrada el dia 25 de febrero de 1993

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,00 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
D. MANUEL CANO ROSALES son los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar
D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ En la villa de Torremayor
D. MIGUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ siendo las 20 horas del dia 25 -
D. AUBALDO PASTRANO BARRENA de febrero de 1.993, se reunieron
D. FELIX COCO TABARES en la Casa del Ayuntamiento
D. LORENZO JAIME MOYA MIR los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar
D. AURELIO FERNÁNDEZ PINILLA la Sesión Ordinaria de "Pleno,"
"En la villa de Torremayor
D. VICENTE DÍAZ SÁNCHEZ convocados en la Secretaría del Sr. Alcalde, por
D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGRAS asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos

No Asiste:

D. VICENTE DÍAZ SÁNCHEZ convocados en la Secretaría del Sr. Alcalde, por
D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGRAS asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificaciones alguna.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a otro escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se informa que la petición de construcción de un puente sobre el río Guadiana, deberá cursarse a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

A continuación se da lectura a otro escrito sobre el mismo tema de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en que se informa que la construcción del puente sobre el río Guadiana, deberá cursarse a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.



~~seer su~~ construir el puente solicitado, su coste habría que repercutirlo en los regantes, y supondría una gran carga para ellos. Quedan enterados.

d 00,05 así se nosé si erds es

:aajnejaisA .ses2

Se da lectura a escrito del Concejal Sr. Moya, que es del siguiente tenor literal: "Ante el gran descontento que manifiesta el Pueblo y sabiendo que nosotros somos sus representantes y puesto que no nos quieren en la Corporación, este concejal del grupo CREX-CDS presenta la dimisión, que es lo que interpreta ante la gran avalancha de firmas y manifestantes en contra de lo acordado por nuestro Ayuntamiento. Antentamente, portavoz grupo CREX-CDS".

A continuación se da lectura a escrito de fecha posterior del mismo concejal, que es del siguiente tenor literal: "Por imperativos ajenos a mi voluntad, es necesario reconsiderar mi postura manifestada en escrito de fecha 8-2-93. NO DAR CURSO A MI DIMISIÓN, atentamente portavoz CREX-CDS". Yo acompañado al mismo, una carta del Secretario Provincial del Centro Democrático y Social, por el cual él me comunica que el Comité Provincial no acepta bajo ningún concepto su dimisión.

Seguidamente se da lectura a un tercer escrito del mismo concejal, Sr. Moya, que es del siguiente tenor literal: "Ante la sorpresa de no convocar al concejal del grupo CREX-CDS en reuniones pasadas referentes al tema del agua y al tema de la Cooperativa, este concejal exige nuevas reuniones con todos los representantes, y de esta manera no se saltaran la Ley vigente".

El Sr. Alcalde le contesta que verdaderamente le hubiera gustado que el Sr. Moya hubiera estado presente en las reuniones sobre el agua, no sólo como concejal, sino también por su cualificación profesional, pero no se le ha convocado porque había dimitido como concejal, independientemente de que después haya renunciado esa dimisión.

Se da lectura a escrito del Comité Empresábre Carnes y Conservas Españolas S.A., por el que solicita el apoyo de esta Corporación a las medidas de oposición a la reprivatización de dicha Empresa.

El Sr. Alcalde informa que tiene conocimiento de que este tema se ha paralizado a última hora, por el Pleno por UNANIMIDAD, que aprobó apoyar al Comité de Empresa de Carcesa, en las medidas de oposición a la reprivatización de dichas empresas. Se da cuenta de escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por el que se informa de la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de Febrero de 1993, sobre ayudas





CLASE 8.a



OS6312147

se han por superficies de forrajerias para obtención de primas ganaderas.
Quedan enterados que el presupuesto para el año 1993 es de 1.993.000 pesetas.
Las estimaciones sobre gastos y pagos mes de Enero de 1.993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Enero de 1.993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 306915988 pesetas. Operaciones extrapresupuestarias: 854.172 pesetas. Total y total de 315.522 pesetas.

Aprobación Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993.

Se da cuenta de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero del 1.993. La cual es aprobada por UNANIMIDAD, arrojando el siguiente resumen numérico:

Población de Derecho:

Habitantes a 1 de Enero de 1992: 1.154

Total	Varones	Mujeres
-------	---------	---------

Altas desde 01/01/92 a 31/12/92: 1240

1240	22	18
------	----	----

Bajas desde 01/01/92 a 31/12/92: 319

319	13	24
-----	----	----

Y población de derecho a 01/01/93: 15157

15157	5871	586
-------	------	-----

Censo, así como avance de población enero de 1993.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de continuación y traslado a la concesión de los siguientes préstamos:

D. Juan de los Santos Parejo:	100.000
D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez:	100.000
D. Fernando Rosas Blanco:	100.000
D. Antonio Cano Rosales:	100.000
D. Juan Peñato Pérez:	100.000
D. Juan Melitón Romero:	100.000
D. Emeterio Crespo Collado:	100.000
D. Manuel Crespo Tabares:	100.000
D. Juan Coria Casilla:	100.000
D. Isidro Gutiérrez Moreno:	100.000
D. Pedro Sánchez Domínguez:	100.000
Sdad. Cooperativa Hdad Los Chaparrales:	500.000





02631514

CLASE 8

Igualmente se acuerda que en el caso de que la Cooperativa los Chaparrales renuncie al préstamo, su importe acrecentaría los préstamos del resto de los prestatarios.

No se conceden préstamos a los otros dos solicitantes, por ser deudores solidarios del Pósito.

6.- Aprobación Facturación del Servicio de Agua

Trimestre de 1992.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Padrón y lista cobratoria del precio público por suministro de agua potable correspondiente al cuarto trimestre de 1992, presentado por la empresa concesionaria del servicio: Explotaciones y Servicios del Agua S.A., por un importe total de 1.232.525 pesetas.

Se aprueba en su integridad por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Secretario, se informa que en cumplimiento del acuerdo de la pasada Sesión, ya se han solicitado presupuestos a varias empresas para el estudio de revitalización de los pozos.

7.- Posible integración en la Mancomunidad de Servicios de Montijo y Comarca.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montijo, por el que acompaña el Proyecto de Estatutos de la futura Mancomunidad de Servicios de Montijo y Comarca, así como Avance de Anteproyecto de Presupuesto estimado. Concediendo un mes para recibir certificación acreditativa de que esta Corporación aprueba la integración de este Municipio en dicha Mancomunidad.

A través de debate se somete a votación ordinaria las dos propuestas presentadas, una por el Sr. Fernández de no integración de Torremayor en dicha Mancomunidad, y otra presentada por el Sr. Coco de dejar el tema sobre la mesa para mejor estudio, obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Fernández: Votos a favor: 6, (Sres. Fernández, Crespo, Blanco, Estribo, Cano y Pastrano). Votos en contra: 2, (Sres. Coco y Moya). Abstenciones: 0.

Propuesta del Sr. Coco: Votos a favor: 2, (Sres. Coco y Moya). Votos en contra: 6, (Sres. Fernández, Crespo, Blanco, Estribo, Cano y Pastrano). Abstenciones: 0.

Se declara aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Fernández de no integrarse este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios de Montijo y Comarca.

8.- Proyecto Obras Planes Provinciales 1.993.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a

OS6312148

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto elaborado por la Arquitecta Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, para los Planes Provinciales de 1.993, en cumplimiento del Acuerdo de pleno de 31 de Diciembre de 1.992, y consistente en " Pavimentación en Camino de la Piñuela e instalación de luminarias en C/ Mayor ", por un importe total de 3.500.000 pesetas.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández pregunta que quién se ha inventado ese nombre de calle Mayor ? El Sr. Alcalde, le contesta que habrá sido un error de la redacción del Proyecto, pues sabemos que se llama Avenida de José Antonio.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, propone que en vez de pavimentar el camino de la Piñuela, que se destine ese dinero en la urbanización de la calle Luis Chamizo.

El Sr. Alcalde le contesta que llevamos ya mucho tiempo dándole vueltas a la pavimentación del Camino de la Piñuela, y cree que es conveniente finalizar ya, esa salida del pueblo. Que sin embargo en la calle Luis Chamizo, todavía vive muy poca gente. Y espera que con las subvenciones del Plan de Empleo Rural de este año, podamos pavimentar esa calle. Que cuando se aprobó el destino de las Obras de los Planes Provinciales de 1993, se acordó incluso que si sobraba dinero se construyeran nichos en el Cementerio municipal, pero no ha sido posible, y sin embargo si se finaliza la pavimentación del Camino de la Piñuela.

El Sr. Moya manifiesta que si el Ayuntamiento se compromete a urbanizar la calle Luis Chamizo, con el PER, no tiene inconveniente en aprobar el Proyecto.

El Sr. Alcalde le contesta que está de acuerdo de incluir en la propuesta de aprobación, el compromiso expreso de urbanizar la calle Luis Chamizo, con las subvenciones del Plan de Empleo Rural.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano manifiesta que si se puede corregir lo del nombre de la calle, que se corrija y que se le ponga su verdadero nombre, de Avenida de José Antonio.

El Sr. Alcalde le contesta que se corregirá.

Sometida a votación ordinaria la aprobación del Proyecto de la Obra de los Planes Provinciales de 1993, con la inclusión del compromiso de urbanizar la calle Luis Chamizo, con las subvenciones del PER, de 1993, obtiene el siguiente resultado:
Votos a favor: 5, (Sres. Crespo, Blanco, Estribio, Cano y Moya). Votos en contra: 2, (Sres. Fernández y Coco). Abstenciones: 1, (Sr. Pastrano).





026315148

P.D. BADAJOZ

Se declara aprobado por mayoría absoluta el Proyecto, así como el compromiso sobre la calle Luis Chamizo.
9.- Solicitud de la Sociedad Cooperativa Los Chaparrales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Presidente de la Sociedad Cooperativa Los Chaparrales, de Torremayor, por el que en continuación al escrito anterior solicita: Las condiciones y precios de venta de los terrenos para ubicación de sus nuevas instalaciones, condiciones de la subvenciones municipales y condiciones de los préstamos municipales.

Se acuerda por UNANIMIDAD, dejar el asunto sobre la mesa, hasta mejor estudio.

9.- bis. Punto incluido por la vía de urgencia

Por el Concejal Sr. Moya se propone la inclusión en el orden del día del siguiente punto por la vía de urgencia, cuya inclusión es aprobada por UNANIMIDAD:

Reprobación manifestaciones del Sr. Arzallus

Vistas las declaraciones públicas, manifestadas en los medios de comunicación por el Presidente del Partido Nacionalista Vasco, Sr. Arzallus, sobre las diferencias étnicas de los pueblos, este Pleno por UNANIMIDAD, reprende y condena dichas manifestaciones, por considerarlas racistas. Y que se le comunique este acuerdo a dicho partido político.

10º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Moya, y pregunta al Sr. Alcalde que ya le comentó porque no se llamaba para trabajar en el PER, a alguno trabajadores que no se les había llamado, y presenta ahora una fotocopia de la Oficina de Empleo de que la trabajadora Dña. Catalina Vadillo, no ha sido contratada desde el 29-12-90. Solicita una explicación.

El Sr. Alcalde le contesta, que ya le llamaron de la Oficina de Empleo, sobre este tema, y que como ya ha explicado en anteriores ocasiones, la selección se pretende hacer de la mejor forma posible para que entre todo el mundo, pero que los listados vienen ahora muy complicados, sin orden alfabético, por lo tanto se ha podido quedar alguien fuera, o a lo mejor esa persona en concreto





TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a

0S6312149

otro ~~que en el mes del distado, no venia; por coincidir con el periodo en que se estabano cobraba el subsidio, y suponemos que es la redad de los trabajos que se estabano y~~. El Sr. Moya le replica que a dicha señora se han dicho en la Oficina de Empleo, que lo normal es entrar una vez año, al menos.

El Sr. Alcalde le contesta que cada vez viene menos dinero, y que no se ha llegado a una media de 7 peonadas por trabajador, aunque como es lógico las contrataciones que se hacen son por diez días. Que este año por el tipo de trabajo que se está desarrollando se están contratando menos mujeres.

Pasando a otro tema, el Sr. Moya, pregunta que por que unas veces se permite el uso de la megafonía municipal para unas cosas si, y para otras no. Que no se anunció ni una reunión sobre el tema del agua en el Bar Trebol, ni otro anuncio sobre Papá Nöel.

El Sr. Alcalde le contesta, que con respecto al anuncio del agua que se ha pedido varias veces, ha manifestado que el uso de la megafonía sólo es para beneficio del pueblo, y con respecto a lo de Papá Nöel, parece que lo que quiere el Sr. Moya es que se anuncie la farmacia, pues si lo llega a saber trae el anuncio al Pleno, y que además se lo llevó por la tarde y a su domicilio.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández manifiesta que cree que después del dia 8 de este mes le preguntó al Sr. Alcalde sobre la dimisión del Sr. Moya, y se me contestó que no se sabia nada, por lo que solicita una explicación.

El Sr. Alcalde le contesta que posiblemente por que se le pasaria ver el escrito, pero que no lo sabe exactamente. Que el dia 8 estuvo el Sr. Moya con él, pero que no sabia entonces nada de que hubiera dimitido, que luego se lo dijeron sus compañeros. Pero que es un tema que tampoco lo ha preocupado mucho.

El Sr. Fernández le contesta que la cuestión no es que preocupe o no, sino que le hizo en su dia una pregunta al Sr. Alcalde, y no se le contestó correctamente, lo que no le parece nada bien.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco, pregunta que cuando se va arreglar definitivamente la Avenida de José Antonio.

El Sr. Alcalde le responde que si no se ha dado cuenta de que todavía se va hacer más obras, con los planes de 1993.

El Sr. Coco le replica que si con eso se va finalizar la obra.





02631514

CLASE 96

que se abriro la sesión queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar; por el Srº Presidente se ordenó levantar la Sesión; siendolas 21,15 horas, y ordenó extender el acta de todo lo que como Secretario certifico. 10 si no

Vº Bº
EL ALCALDE:



Concedídas las sesiones al Concejo
el día 8 de junio de 1902 en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Torrejoncillo del Rey, presidido por el Srº Alcalde, con la asistencia de los concejales, siendo secretaria la Sra. María del Rosario Pérez, y con la presencia de los representantes de la Junta Local de Sanidad, de la Junta Local de Instrucción Pública, de la Junta Local de Obras Públicas, de la Junta Local de Fomento, y del Inspector de Hacienda.
En la sesión se acordó aprobar el presupuesto para el ejercicio 1902, estableciéndose una cuota de 100 pesetas por familia, destinando 20000 pesetas para la construcción de un edificio para la Escuela Primaria, y 10000 para la construcción de una Escuela Rural. Se autorizó la contratación de una obra de 100000 pesetas para la construcción de un edificio para la Escuela Primaria, y se estableció que la misma se iniciaría en el mes de octubre.
Se acordó aprobar el presupuesto para el ejercicio 1902, estableciéndose una cuota de 100 pesetas por familia, destinando 20000 pesetas para la construcción de un edificio para la Escuela Primaria, y 10000 para la construcción de una Escuela Rural. Se autorizó la contratación de una obra de 100000 pesetas para la construcción de un edificio para la Escuela Primaria, y se estableció que la misma se iniciaría en el mes de octubre.
Se acordó aprobar el presupuesto para el ejercicio 1902, estableciéndose una cuota de 100 pesetas por familia, destinando 20000 pesetas para la construcción de un edificio para la Escuela Primaria, y 10000 para la construcción de una Escuela Rural. Se autorizó la contratación de una obra de 100000 pesetas para la construcción de un edificio para la Escuela Primaria, y se estableció que la misma se iniciaría en el mes de octubre.
Se acordó aprobar el presupuesto para el ejercicio 1902, estableciéndose una cuota de 100 pesetas por familia, destinando 20000 pesetas para la construcción de un edificio para la Escuela Primaria, y 10000 para la construcción de una Escuela Rural. Se autorizó la contratación de una obra de 100000 pesetas para la construcción de un edificio para la Escuela Primaria, y se estableció que la misma se iniciaría en el mes de octubre.



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a

OS6312150

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.993

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,30 h
y se cierra a las 22,00 h. Se abren las puertas de la sala de sesiones a las 20,30 h y se cierran a las 22,00 h.

D. BLAS CRESPO BAUTISTA

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

D. MANUEL CANO ROSALES

En la villa de Torremayor

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

siendo las 20,30 horas del 25 -

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

de Marzo de 1.993, se reunie-

D. UBALDO PASTRANA BARRENA

ron en la Casa del Ayuntamiento

D. FELIX COCO TABARES

los sres. que al margen se rela-

D. LORENZO JAIME MOYA MIR

cionan, al objeto de celebrar

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

Sesión Ordinaria de Pleno, -

para lo cual fueron convocados -

Sr. Secretario:

bajo la Presidencia del Sr. Alcal

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGRAS

de D. Blas Crespo Bautista, siendo

asistido por el Sr. Secretario de

la Corporación D. Jorge Mateos

Mateos-Villegas.

No Asiste:

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

Así quedó el acta:

ACUERDOS

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador

del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión

anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin

modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Industria y

Turismo, por el que se informa del Decreto 114/1992, de 20 de

Octubre, por el que se establece una Línea de Apoyo Financiero

Subvencionada, para la creación, ampliación y rehabilitación de

Polígonos Industriales. Quedan enterados.

Atentos al de Y.A.2 Se da cuenta de escrito del Servicio INFOMUJER,

de información y apoyo a la iniciativa de la mujer en Extremadura.

Quedan enterados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

020315120



CLASIFICACIÓN

~~Se da cuenta de comparecencia de Don Victoriano Parra del Viso, por el que solicita la corrección de su recibo del agua correspondiente al tercer trimestre de 1992, por existir un error en la lectura anterior, del bimestre Mayo-Junio. Visto el escrito y considerando que ha existido el error de lectura. Se acuerda por UNANIMIDAD su corrección.~~

~~Se da cuenta de sendos escritos de la empresa concesionaria del Servicio de Agua, EYSA, por los que se aportan los partes de análisis del agua de abastecimiento, correspondiente al mes de Febrero de 1.993, así como plano provisional de la red de abastecimiento de agua potable. Quedan enterados,~~

~~Igualmente se da cuenta de escrito de la misma empresa, por el que se acompañan para su aprobación los siguientes informes y presupuestos:~~

~~Informe valorado de la Dirección Técnica y coordinación de equipos de puesta en marcha, por importe de 100.000 ptas.~~

~~Informe valorado de la Filiación, creación del fichero de abonados y traslado de datos, por importe de 50.000 ptas.~~

~~Informe valorado del levantamiento de planos de la red de agua potable, por importe de 50.000 ptas.~~

~~Informe valorado de la sustitución de contadores averiados, por importe de 191.808 ptas.~~

~~Informe valorado de la realización de dos auscultaciones de la red y reparación de las averías encontradas, por importe de 204.292 ptas.~~

~~Presupuesto de instalación de contador en las Dependencias Municipales, por importe de 84.545 ptas.~~

~~Presupuesto de instalación de válvula para llenado de depósitos, con el fin de regular la mezcla de agua de pozo y Mancomunidad, por importe de 531.636 ptas.~~

~~Presupuesto de sustitución de válvulas de la red en mal estado, por importe de 313.457 ptas.~~

~~Suponiendo todas estas mejoras un total de 1.525.000 pesetas.~~

~~El Pleno, por UNANIMIDAD, aprueba dichos informes y presupuestos.~~

~~A continuación se da cuenta de escrito de la empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A., por el que se acompaña el Informe del Deficit de Gestión correspondiente al segundo semestre de 1992, en el que tras la deducción del canon de la concesión, resulta un deficit neto de 848.085 ptas., a favor de EYSA S.A. Y por lo tanto una diferencia con respecto al deficit previsto de 1.390.350 ptas., de 542.265 ptas.~~





OS6312151

CLASE 8.a

Se aprueba por UNANIMIDAD, dicho informe de déficit de gestión del segundo semestre de 1992.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta alternativa al servicio municipal de agua, presentada por una comisión de ciudadanos de Torremayor, en la que en primer lugar hace una comparación del coste de un recibo del agua, de una familia media, según las tarifas antiguas, y las nuevas tarifas. A continuación hace una valoración del rendimiento de la red de abastecimiento de agua, presuponiendo una subida de los precios de las tarifas para el año de 1.993. Y finalmente propone la alternativa de municipalizar nuevamente el servicio, haciendo una estimación de su coste en un total de 5.813.600 ptas., y no de 9.202.982 ptas. como dicha comisión estima que va a ser el coste con el actual servicio.

A continuación por el Sr. Secretario se informa, que dado que dicha propuesta adolece de errores en los datos, se le comunicó a dicha comisión estos errores. No obstante esta comisión se ratificó en su anterior propuesta.

Por el Sr. Alcalde se propone en nombre de todos los grupos políticos de la Corporación, aplicar la diferencia a favor del Ayuntamiento del déficit previsto, de 542.565 pesetas, para subvencionar el servicio para 1.993, y por lo tanto encargarle a la empresa concesionaria un estudio para la reducción de las tarifas en la cuota de servicio, por dicho importe. Igualmente propone una modificación de la tarifas para que aumentando el precio de los bloques altos de consumo, se pueda rebajar los bloques más bajos.

Considerando que la propuesta presentada por la comisión ciudadana, adolece de errores de cálculo graves, en las partidas de pagos a la Mancomunidad, coste de operario, personal de lectura de contadores, confección de recibos, contabilidad, cobro, energía eléctrica, amortizaciones, productos químicos.

Considerando que en dicha propuesta, la previsión de lo que va costar el servicio actual es mucho mayor a la real, que consta en el expediente de aprobación de la ordenanza.

Considerando que sigue siendo imprescindible contar con los servicios de una empresa especializada para el abastecimiento de agua potable a la población.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó:

- 1º. No admitir la propuesta de la comisión ciudadana de municipalizar el servicio. No obstante agradecer a dicha comisión la colaboración prestada.

- 2º. Encargar a Explotaciones y Servicios del Agua S.A. un estudio para la reducción de las tarifas de abastecimiento de





12151820

CLASE B

agua, en la cuota de servicio, con una subvención municipal de 542.565 pesetas. Así como un aumento de los precios en los bloques de consumo mayores, y una reducción en los bloques bajos, comprometiéndose a sufragar el posible déficit que pudiera derivarse si con esta modificación no se compensaran los respectivos aumentos y reducciones en los bloques.

Por el Concejal Sr. Fernández se manifiesta que si se rebasaran los cálculos de los estudios de la Empresa Concesionaria, habría que rescindirle el contrato.

3º.- Gastos y Pagos mes de Febrero de 1.993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Febrero de 1.993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.968.236 pesetas. Operaciones extrapresupuestarias: 39.717 pesetas.

4º.- Mantenimiento Servicio Social de Base para 1993.

Se da cuenta del borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base, de esta zona, para 1.993, "Vegas Bajas del Guadiana", remitido por la Consejería de Emigración y Acción Social.

Considerando que el servicio prestado por este Servicio Social de Base es fructífero y muy provechoso para la población de Torremayor, se acuerda por UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar íntegramente la Prórroga del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, Vegas Bajas del Guadiana para 1.993, presentado por la Consejería de Emigración y Acción Social.

2º.- Aprobar una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal a la financiación del mencionado Servicio, que según este borrador es de 138,38 pesetas por habitante.

5º.- Subvención para el Hogar del Pensionista.

Se da cuenta de la solicitud elaborada por el Servicio Social de Base, para el mantenimiento del Hogar de Pensionista, cursada a la Consejería de Emigración y Acción Social, así como del presupuesto para la subvención solicitada, por un importe total de 800.000 pesetas. Todo ello al amparo de la Orden de dicha Consejería, de 22 de Enero de 1993, por el que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a

OS6312152

se el es apivadasq sin efintas de lucro que presten servicios sociales ,ssoiqm especializados nad y ,ssoiqm si s sev suu eb zan obseusiq ,ozenagm eb nōiosum Ses aprueba por UNANIMIDAD,donq le ogzadme nia sup saetq se si s obsoiucoo si el es ay zan el .ber eb lani tez roq

62.- Regulación Servicio de Recogida de Basuras.

.GACIMINANU roq Por el Sr. Alcalde se informa que el próximo dia 31 finaliza el periodo del contrato de prestación del servicio de :seisarecogidande basuras domiciliarias, con Don José García Fernández.

Igualmente informa que aunque este Ayuntamiento tiene al siso suscrito nelsa convenio con la Junta de Extremadura para la prestación del servicio con la aportación de un camión, por parte de dicho ,sniqas nOrganismos, neáunq nroje seomoo se ha recibido y definitivamente seb nōiosmencionado ncamióneonPor elos cuálles lpreciso tomar los acuerdos sur sgoqneceasarios apáraoxcontinuar prestando este servicio hasta la recepción stenam sde los equipos por parte de la Juntade Extremadura. .zodisueq eozzean a Tras debate seb aprueba por UNANIMIDAD, adive ya propuesta y nōicrom delo Concejal qSr. y Coco, sdabirea un plazo urgente hasta el dia 31 de Marzo de 1993, y "darle publicidad para recibir propuestas de industrielas que estén dispuestos a prestar dicho servicio con carácter interino,MAhastaq laonueva spuesta en funcionamiento del servicio.

:sniseupram eb nōiosistani eb sjaesopq

im óñezeq sib ua 70.- eu Mociones y las propuestas del" grupo municipal del
eb abzsq GREX-CDS. anu eb nōiosistani si noo abzsqles oqtra
si erdoa nōicrom el ziseb babilianu roq óñeqs se eup y zeaudouz
sboib zelstani sisq Desordén del Sr. Alcalde, seeda lectura a las siguientes
obab el mociones y las propuestas presentadas por el Concejal Sr. Moya, en
enqozq 20representación del grupo municipal del CREX-CDS, al amparo del
si s odarticuldan 9194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Entidades Locales; ponoléles eb saido
oneiq le ne abzneeqs sea ajaenqoz ajea eup obnuegal
eb sonicos soi sob Moción sobre problemas de abastecimiento de agua:

." sniseupram abzsqles nra el

" Que teniendo un vecino, Sigfredo Correa, grandes
problemas .con qm el agua, socomo ustedes ya saben, y observando que aún
perdurran esos problemas, este Concejal en representación del grupo
CREX-CDS, propone q se lleve a un arreglo definitivo, instando a la
Empresa concesionaria del servicio de agua que haga efectivo dicho
se no nōiafreglo, enqunq plazos prudenciales q propondria este Pleno si se
ayuo ,si llega a un acuerdo. roq otruq etnueigia seb sib leb nōio

¿ Possible solución?Mlleva la terminación de red actual
hasta la calle o callejón cercano a esta terminación de red ? "

eb faso nōiamo si ne abzneeqs nōiosangies

.oficimo a sonyA eb orziono seb otnemiused





02031525

CLASE B

asistios soñivres ~~que~~ El Sr. Alcalde manifiesta que este problema ya se le ha planteado más de una vez a la Empresa, y han efectuado una limpieza, sin embargo el problema proviene por la acumulación de manganeso, por ser final de red. Es más ya se le ha comunicado a la empresa que no se le cobre el recibo a esta familia. -23

if sib omixórg se Tras el debate, se aprueba la moción por UNANIMIDAD.
el oñivres Iab nòisajaeq el oñizios Iab oñivres fe ssilniñ mi se
Moción de instalación de protectores para los rosales:
eneit odneimatuñA edne eupsus sup amioini etanisugl
nòisetaeq si esiq estuban " Que sabiendo que existen rosales en el camino hacia la
odoib el Escuela y para evitar algún que otro incidente desagradable para los
niños ya que los rosales como ustedes muy bien saben tienen espinas,
zobysuos y los niños no ven el peligro, este concejal en representación del
nòiqeser grupo CREX-CDS propone que a dichos rosales se les ponga una
protección para evitar que los niños puedan tocarlos, de esta manera
ataenqorg se evitarian los siempre desagradables pinchazos a nuestros pequeños.
el Ic sib le atasd edn. Espero que sea debatida y aprobada dicha moción y
el astasea llevarla a la práctica inmediatamente." Y .0001 el oñam
nos oñivres odoib zazetq a zotesequeib netas sup zelaztienbi 1993.
Iab odneimatuñA Se aprueba la moción por UNANIMIDAD. ni zetókisso

Propuesta de instalación de marquesina:

Iab Isabtinum oqurz " En relación a la moción que en su día presentó mi grupo relacionada con la instalación de una marquesina parada de autobuses y que se aprobó por unanimidad dejar la moción sobre la mesa hasta que se busque un sitio idóneo para instalar dicha marquesina, y habiendo transcurrido ya nueve meses, y no obstante ha dado ninguna idea este concejal como portavoz del grupo CREX-CDS propone como en su día hizo, que dicha marquesina se instale junto a la cabina de teléfonos de calle Calvo Sotelo. el oñitul nemigá

Esperando que esta propuesta sea presentada en el pleno próximo y debatida, podamos por fin disfrutar todos los vecinos de la tan mencionada marquesina".

señase ,serio obetigíz ,onivez nu obneintz eud " nùis sup obnsuado y Se aprueba la propuesta por UNANIMIDAD. esmalorq oqurz Iab nòisajaeq ne Iasas eñas. esmalorq aces nsmibeq al e obstanti ,ovitini 72.- bis. Punto incluido por la vía de urgencia. Servicio odoib ovitotez agd sup susa el oñivres Iab sñisajaezon asaqmboz los bata, en la onel4 eñas sitipor el Concejal Sr. Alcalde se propone la inclusión en el orden del día del siguiente punto por la vía de urgencia, cuya Inclusión es aprobada por UNANIMIDAD. el oñicq 5
" Iber el nòisajaeq eñas a onotes obetigo o eliso al atasd Designación representantes en la Comisión Local de Seguimiento del Concierto de Ayuda a Domicilio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

026315123

en la noche estaban el del Sr. Peñato, si peros sin embargo este señor no se
estaba en presentó a recogerlo. Y los prestatarios que acudieron al
emplazamiento para la firma de los préstamos, ninguno aceptó en ese
primer momento el préstamo concedido, aduciendo que no estaban de
acuerdo con el reajuste. Y que entonces el Sr. Alcalde decidió
comunicarle por escrito a los prestatarios la cantidad concedida
otorgándoles un plazo de cuarenta y ocho horas para que constataran
si aceptaban o no dicha cantidad, acrecentándose la misma con la de
las personas que renunciaron. Y el Sr. Peñato, después de que se le
concedió este plazo para contestar, no dijo nada, ni en ese plazo ni
en dos días más, por lo que se entendió que renunciaba al préstamo,
al igual que ocurrió con otro prestatario, por lo que la cantidad
correspondiente a ellos se repartió entre los demás.

Algunos días más tarde se convocó una reunión en la que se trataron otros asuntos, y el Sr. Presidente se
ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender
este acta de todo lo cual como Secretario certificó.

Y siquiera días más tarde se convocó otra reunión en la que se trataron otros asuntos, y
el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender
este acta de todo lo cual como Secretario certificó.

Y siquiera días más tarde se convocó otra reunión en la que se trataron otros asuntos, y
el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender
este acta de todo lo cual como Secretario certificó.

Y siquiera días más tarde se convocó otra reunión en la que se trataron otros asuntos, y
el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender
este acta de todo lo cual como Secretario certificó.

Y siquiera días más tarde se convocó otra reunión en la que se trataron otros asuntos, y
el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender
este acta de todo lo cual como Secretario certificó.

Y siquiera días más tarde se convocó otra reunión en la que se trataron otros asuntos, y
el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender
este acta de todo lo cual como Secretario certificó.

Y siquiera días más tarde se convocó otra reunión en la que se trataron otros asuntos, y
el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender
este acta de todo lo cual como Secretario certificó.

Y siquiera días más tarde se convocó otra reunión en la que se trataron otros asuntos, y
el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender
este acta de todo lo cual como Secretario certificó.

Y siquiera días más tarde se convocó otra reunión en la que se trataron otros asuntos, y
el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender
este acta de todo lo cual como Secretario certificó.



TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312153

CLASE 8.a

es en tales fechas se da cuenta de escrito del Instituto Nacional de los servicios Sociales solicitando la designación por parte de este Ayuntamiento de dos vocales, al objeto de constituir la Comisión Local de Seguimiento del Concierto de Ayuda a Domicilio, suscrito.

Si la propuesta del Concejal Sr. Estribio, se aprueba por unanimidad designar como vocales a: Don Lorenzo Jaime Moya Mir y a Doña Rosa María Chamorro Huertos.

Si es así se designan a: Don Lorenzo Jaime Moya Mir y a Doña Rosa María Chamorro Huertos.

89. - Ruegos y Preguntas.

Abierta la turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Pastrano el cual solicitó que antes de las votaciones se le concediera la palabra a todos los grupos políticos.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que siempre antes de votar, se le concede la palabra a cualquier concejal que lo solicita. Y queda boca dada tenemos para algo más en estos casos.

El Sr. Secretario le informa que siempre y normalmente cuando se propone la aprobación de algún acuerdo, y ningún concejal solicita la palabra, se declara aprobado por unanimidad, o bien se procede a la votación ordinaria. Pero que todo el concejal que lo desea expone sus opiniones, antes o después de las votaciones, pero que cosa distinta es hacer uso de la palabra justo en el momento en que se está emitiendo el voto, como suele hacer alguna veces el Sr. Pastrano.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, pregunta que las máquinas de coser que se compraron con el Curso FOR, dónde están, de quién son y quién las ha pagado.

El Sr. Alcalde le contesta que las dos máquinas se compraron con un sobrante de un curso FOR, de maquinista de confección industrial, con autorización del INEM, que son propiedad del Ayuntamiento, y que actualmente están en el local cedido a la Asociación de Mujeres de Torremayor.

Continuando con la palabra el Sr. Moya, propone que se le solicite a Telefónica que asfalte el terreno en la salida dirección Montijo, donde tiene instalado un armario.

El Sr. Alcalde le contesta que no sabemos si eso es de Telefónica.

Seguidamente el Sr. Moya pregunta por qué no se le ha dado el préstamo del Pósito a D. Juan Peñato.

El Sr. Secretario le contesta que estaban preparados todos los cheques para entregárselos a los prestatarios, entre los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02631524

Este DE 1993 el pueblo, al aceptarla, continuará prestando el servicio con carácter interino, y hasta la entrada en funcionamiento del nuevo servicio, una vez que se entreguen los equipos por parte de la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento.

Considerando la urgencia en la prestación de este servicio, si ésta es:

Considerando el carácter interino, y puramente provisional del mismo.

El Pleno por mayoría absoluta de sus miembros, con los votos de los señores: Crespo, Blanco, Fernández, Pastrana y Coco, y la abstención del Sr. Moya, aprobó la oferta de D. José García Fernández, de prórroga del contrato de prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias, en las mismas condiciones que dicha industrial aceptó en el contrato suscrito el día 1 de Abril de 1989, con las siguientes excepciones:

Duración del contrato: La duración será hasta la puesta en funcionamiento por parte del Ayuntamiento de Torremayor del nuevo servicio, una vez de sean entregados los equipos por parte de la Junta de Extremadura. (En el caso de que este periodo se alargara más, se revisaría este contrato). Precio: 100.000 pesetas mensuales.

Personal: El coste del personal operario, correrá por cuenta del Ayuntamiento de Torremayor.

D. VICENTE DÍAZ SÁNCHEZ

D. MANUEL CAVO ROSALES

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Attesto que el Sr. Presidente se ha dirigido a mí para que le firmase la acta de acuerdo con su contenido. Yo, como secretario, por lo tanto, le he firmado la acta.

Yo, como secretario, he firmado la acta de acuerdo con su contenido.



Le informo que el día siguiente se realizó la reunión de la Junta de Extremadura en la que se acordó que el servicio de basuras se realizara en la localidad de Torremayor, con una cuota de 100.000 pesetas más gastos de desplazamiento y mantenimiento de los vehículos. Se acordó que el servicio se iniciaría el 1 de mayo de 1993.



OS6312154

CLASE 8a

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 1993 de
señaló que se abrió la sesión al finalizar la reunión de este
el día 1 de abril con el **CONVOCADA CON CARÁCTER URGENTE** para la
apertura de la Sesión Extraordinaria.

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20.30 h.
estuvieron presentes los señores: **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ, D. UBALDO PASTRANO BARRENA, D. FELIX COCO TARARES, D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA, D. LORENZO JAIME MOYA MIRAS, D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGRAS, D. VICENTE DIAZ SANCHEZ, D. MANUEL CANO ROSALES, D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ.

Secretario: D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Mateos-Villegras.

No Asisten: D. VICENTE DIAZ SANCHEZ, D. MANUEL CANO ROSALES, D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ.

Pronunciamiento sobre la convocatoria urgente: Antes del inicio de la Sesión, el Sr. Alcalde explica las razones de la convocatoria con carácter urgente de la Sesión. Se aprecia por UNANIMIDAD, la urgencia de la convocatoria, por lo que el Señor Alcalde abre la sesión con el siguiente orden del día:

Punto Único: Regulación provisional Servicio de Recogida de Basuras.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que durante el periodo urgente para presentación de ofertas, abierto en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 25 de Marzo de 1.993, no se ha presentado oferta ninguna de industriales que deseen prestar el servicio de recogida de basuras domiciliarias con carácter interino. A excepción de la oferta ya conocida del anterior concesionario, Don José García Fernández, que como favor especial al





TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a

0S6312157

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1993

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,30 h.
D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. MANUEL CANO ROSALES
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. LORENZO JAIME MOYA MIR
D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. FELIX COCO TABARES

PRESIDE D.Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 h. del dia 29 - de Abril de 1.993 se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr.Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos - Villegas.

No Asisten:

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de circular de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se informa del Real Decreto de integración de todos los funcionarios de Administración Local en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos 1 de Abril de 1993. Quedan enterados.

Se da cuenta de solicitud de autorización de enganche a la red de abastecimiento de agua, cursada por Explotaciones y Servicios del Agua, para la finca nº. 7 de la Calle Zurbarán,



0283152

030312154

CLASE 8A

CLASE 8A

~~propiedad de Don Alfonso Ramírez González. Se aprueba por UNANIMIDAD, su autorización.~~

Se da cuenta de solicitud de Don Blas Rodríguez Crespo, de aplazamiento del pago del recibo del precio público de abastecimiento de agua. Se acuerda por UNANIMIDAD conceder el aplazamiento del pago del recibo de 10.595 pesetas, correspondientes al tercer trimestre de 1992, y que se le comunique este acuerdo a la Empresa concesionaria del servicio.

Se da cuenta de escrito de Explotaciones y Servicios del Agua S.A., por el que se remite presupuesto de acometida de agua potable, con una rebaja de 820 ptas. por acometida respecto al presupuesto anterior. Se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de escrito de la misma empresa concesionaria del Servicio de agua, por el que adjunta los partes de análisis de red y cloro residual, correspondiente al mes de Marzo del 93, indicando que todos los parámetros están dentro de los límites reglamentados. Quedan enterados.

Se da cuenta de otro escrito de Explotaciones y Servicios del Agua S.A. por el que informa del hecho de que el abonado D. Emilio González Delgado ha desprecintado el contador de su vivienda, sita al número 23, de la Calle Ntra. Sra. de Guadalupe, que había sido precintado por el empresa al haberse detectado unas lecturas irregulares, como medida preventiva para evitar su desmontaje. Lo que se pone en conocimiento de esta Corporación para que tome las medidas oportunas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el hecho del deprecintado, supone una manipulación del contador, y que le parece poco respetuoso por los graves problemas que existen de agua. Por lo que propone ordenar el nuevo precinto de ese contador, e incoar expediente para investigar lo sucedido dandole audiencia al abonado.

Tras debate, se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Sr. Alcalde.

Se da cuenta de escrito de Renault Indiesel, S.A. por el que solicita la devolución de la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al turismo marca Renault 18 GTS, matrícula M-1669-DN, por pasar a ser propiedad de esa empresa el 28 de Enero de 1991, y por lo tanto no corresponder su exacción por parte de este Ayuntamiento.

Considerando ajustada la petición formulada, se aprueba por UNANIMIDAD, la devolución del importe de esa cuota de 5.400 pesetas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a

0S6312158

~~Se da cuenta de solicitud de autorización para colocación de una caseta de turrones, de Don Manuel Fernández Casilla, en las próximas fiestas de Septiembre. Se aprueba por UNANIMIDAD, lo solicitado.~~

~~Se da lectura a escrito del Sr. Presidente del Consejo Escolar, del Colegio Público San Juan, de Torremayor, por el que se da traslado del acuerdo de dicho Consejo Escolar, por el que, tras diversas argumentaciones y fundamentos, se solicita de esta Corporación que se pronuncie unanimemente a favor de que el 1º Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, se implante en Torremayor.~~

~~Considerando la capacidad física y espacial así como el potencial humano, profesional cualificado con el que cuenta el actual Centro, de esta localidad.~~

~~Considerando lo importante y necesarios que es para los alumnos afectados por esta renovación, el hecho de poder cursar ese ciclo, en su propia localidad.~~

~~El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó apoyar integralmente el acuerdo del Consejo Escolar del Colegio Público San Juan, y solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia, que el primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria se implante en Torremayor.~~

~~Se da cuenta de escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que se comunica, que este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 101 de la L.O.P.J. ha de proponer para su nombramiento una persona, para ser elegida Juez de Paz sustituto. Se acuerda por UNANIMIDAD abrir un plazo de un mes, para recibir solicitudes, previa publicidad en el Tablón de Anuncios y lugares de costumbre, y posteriormente elegir entre los aspirantes, a la persona a proponer.~~

39.- Gastos y Pagos mes de Marzo de 1.993.

~~Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Marzo de 1.993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario:~~

~~3.067.123 pesetas. Operaciones Extrapresupuestarias: 224.765 pesetas.~~

40.- Aprobación Padrón Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1993.

~~Se da cuenta del expediente de aprobación del Padrón de 1.993, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, así como la exposición al público por plazo de Quince días a efectos de oír reclamaciones.~~



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



026315128

CLASE B

5.- Prórroga contrato auxiliar de biblioteca.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de prorrogar por otros seis meses el actual contrato laboral del auxiliar de biblioteca. El Pleno por UNANIMIDAD aprobó la prórroga del contrato laboral de auxiliar de biblioteca en las mismas condiciones, por otro periodo de seis meses, a Doña Mercedes Alcalá Muñoz.

6.- Obra de abastecimiento, en calle Luis Chamizo, y expediente de imposición de Contribuciones Especiales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que antes de iniciar la obra de infraestructura de la Calle Luis Chamizo, aprobada en la anterior Sesión, con el Plan de Empleo Rural, es imprescindible realizar la Obra de construcción de los enganches de abastecimiento y saneamiento, de las fincas de dicha calle que aún no lo tienen.

Igualmente se da cuenta del proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal para la realización de esta obra. Así como del Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para la financiación de la obra.

Considerando que la realización de esta obra constituye un hecho imponible señalado en el art. 1º de la Ordenanza General Reguladora de las Contribuciones Especiales.

El Pleno por UNANIMIDAD acordó:

1º. La realización de la obra de construcción de enganches a la red de saneamiento y abastecimiento en la calle Luis Chamizo.

2º. La aprobación del expediente de imposición de contribuciones especiales a los propietarios de las fincas afectadas por la realización de esta obra. Con un coste previo por unidad de enganche de 58.135 pesetas. La cantidad a repartir entre los beneficiarios será del 90 por ciento del coste real de la obra. Y el criterio de reparto, la unidad de enganche.

7.- Modificación contrato Finca Los Badenes.

Se da cuenta del expediente que estaba sobre la mesa de petición de D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez, para tomar las medidas oportunas con respecto a la diferencia en la medición de la superficie de la finca, Los Badenes, de la cual, es contratista, entre la superficie de contrato y la real.

Resultando que según medición efectuada por el Ingeniero Técnico en Topografía, D. Francisco Javier Rebollo Castillo, la superficie cultivable de dicha finca, es de 1,29,67 has.





0S6312159

CLASE 8^a

Considerando que la superficie total de la finca, que figura en la escritura de propiedad, según el Servicio de Concentración parcelaria es de 1,82,35 has.

Considerando que la diferencia entre la superficie total y la cultivable de dicha finca, es distinta a la reflejada en el contrato, y ha podido inducir a error al contratista al pujar por la contratación del arrendamiento administrativo de la misma.

Considerando que el expediente de contratación se realizó mediante subasta pública, y hubo un segundo licitador que ofreció la cantidad de 87.121 pesetas, es ajustado a derecho rebajar la parte proporcional del precio de contrato en función a las diferencias de superficie, pero su resultado ha de ser superior al precio ofrecido por el segundo licitador, a los efectos de no infringir el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Pleno, tras debate, y sometido a votación ordinaria, aprobó por mayoría simple, de 4 votos a favor, (Sres. Crespo, Blanco, Pastrana y Coco), 1 voto en contra, (Sr. Fernández) y 2 abstenciones, (Sres. Cano y Moya), modificar el precio del contrato de arrendamiento administrativo, rebajando el precio anual del mismo de las actuales 96.600 pesetas, a 87.122 pesetas. Entrando en vigor esta modificación desde la primera anualidad, y afectando igualmente a las fianzas.

8.- Programa Operativo Local de la Diputación Provincial de Badajoz.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito del Sr. Diputado Delegado del Área Técnica de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se informa de la elaboración del nuevo Programa Operativo Local, con vigencia para seis años. Y que es el ámbito sectorial por el que la Diputación ha optado, ha sido el correspondiente a los subejes de Carreteras Locales, Desarrollo Local, Abastecimiento de Agua y Medio Ambiente.

Tras el debate el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente propuesta de inversiones a realizar con este Plan:

Año 1996: Abastecimiento y Saneamiento: 15.000.000 ptas.
Año 1997: Abastecimiento y Saneamiento: 10.000.000 ptas.
Instalaciones Deportivas: 20.000.000 ptas.
Año 1998: Instalaciones Deportivas: 20.000.000 ptas.
Año 1999: Obras Hidráulicas: 30.000.000 ptas.

9.- Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para enseñanza de adultos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la posibilidad de incluirse entre los Ayuntamiento peticionarios de subvenciones para





02631520

CLASE C

módulos de alfabetización, en los Convenios entre el Ministerio de Educación y Ciencia, La Junta de Extremadura y las Corporaciones Locales.

Se apueba por UNANIMIDAD acogerse a este Convenio.

102.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Consejero Sr. Pastrano, el cual pregunta si el Hogar de Pensionista no solicitó la suscripción al periódico HOY, al que el Sr. Fernández le contesta que la asociación renunció a esta subvención. El Sr. Alcalde le contesta que prefirieron cambiarlo por una subvención para mobiliario. Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya manifiesta que el vecino Sr. Correa sigue con los mismos problemas de abastecimiento de agua. El Sr. Alcalde le contesta que ya esta semana la empresa Explotaciones y Servicios del Agua va a venir a hacer un estudio para solucionar el tema.

El Sr. Moya manifiesta que en el Cementerio hay unos bidones con basura, que por qué no se retiran.

El Sr. Alcalde le contesta que no ha dado tiempo, pero que se retirarán.

El Sr. Moya manifiesta que los camiones están destrozando el camino del Cementerio, y que sería conveniente poner una cadena para que no pasen. El Sr. Alcalde le contesta que se pondrá una señal de prohibición.

El Sr. Moya pregunta que si ha habido un escrito de la comisión de ciudadanos para el tema del agua, y qué pedían. El Sr. Alcalde le contesta que hay que aclarar unas cosas, pues esta comisión ha repartido unas octavillas, y que lo que está haciendo es intoxicar al pueblo. Eso es totalmente improcedente. Que pedían una reunión urgente, y que quizás la próxima semana se les informará para esta reunión, de como ha quedado la ordenanza.

El Concejal Sr. Fernández manifiesta que si ese escrito se ha recibido hace 20 días se podía haber tomado ya una medida.

El Sr. Alcalde le contesta que la reunión pedida se hará cuando se crea conveniente no cuando lo pida la comisión.





OS6312160

CLASE 8a

El Sr. Fernández manifiesta que el resto de la Corporación debía haber conocido este escrito, pues los problemas hay que abordarlos.

El Sr. Alcalde le contesta que no le pareció bien la exigencia de ese escrito, por eso no se le ha dado lectura en el Pleno.

El Sr. Fernández le replica que se debía haber informado a los demás concejales, ya que algunos, por sus ocupaciones personales no tienen tan fácil acceso a las oficinas municipales.

A continuación el Concejal Sr. Fernández solicita que se informe del servicio que tenía el policía municipal en las procesiones de Semana Santa.

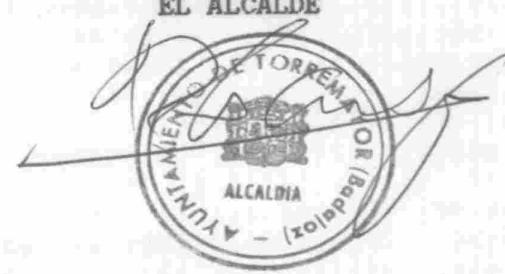
El Sr. Alcalde le contesta que asistir a ellas, organizando el tráfico.

El Sr. Fernández manifiesta que el Viernes Santo, en la procesión de la noche, al principio de la Avenida de José Antonio había varios coches aparcados. Y que vio al policía municipal y le dijo, que qué pasaba con eso. Y aquel lo contestó que ¿qué podía hacer él?. Y esto es una cosa muy desagradable, pues las procesiones son una cosa tradicional de todo el pueblo, y tuvimos que quitar nosotros unas motos que molestaban. Y eso hubiera sido fácil de solucionar, y de prever, los funcionarios tienen que tener asignados los servicios y cumplirlos.

El Sr. Alcalde le contesta que quizás él no le advirtió de esa circunstancia.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certífico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE





TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312161

CLASE 8^a

solo como las SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 1993
en la que se trataron los siguientes asuntos:

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,00 h

En la Villa de Torremayor
se reúnen los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno - para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos - Villegas.

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. LORENZO JAIME MOYA MIR
D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. FELIX COCO TABARES

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

En la Villa de Torremayor
siendo las 20,00 h. del dia 6 - de Mayo de 1.993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno - para lo cual fueron convocados - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos - Villegas.

A C U E R D O S

Punto Unico: Entrada en funcionamiento del nuevo Servicio de Recogida de Basura.

Por el Sr. Alcalde se informa que por fin, se nos ha comunicado por parte de la Junta de Extremadura, que ya está disponible el camión de recogidas de basuras, para ser cedido a los Ayuntamientos de Esparragalejo y Torremayor. Por lo tanto y según las conversaciones tenidas con el Sr. Alcalde de Esparragalejo, sería conveniente suscribir un convenio interadministrativo entre las dos Corporaciones para una mejor prestación del servicio.

Que tras las múltiples reuniones y estudios se ha llegado a la conclusión de que la mejor forma de prestación del servicio, es la directa entre los dos Ayuntamientos, corriendo por cuenta del Ayuntamiento de Esparragalejo la contratación de un conductor, y por cuenta de esta Corporación la contratación de un peón, liquidándose todos los gastos del servicio, en función del número de habitantes de ambos municipios.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, la prestación del servicio de recogida de basuras mediante prestación directa y





02631581

CLASE B8

conjunta con el Excmo. Ayuntamiento de Esparragalejo, así como los requisitos exigidos para la contratación de un peón, por parte de este Ayuntamiento se

señala:

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión, siendo las diecisiete horas, y ordenó extender el presente acta, de todo lo oqual como Secretario, certifico. Yo

D. ANTONIO BLANCO RAMIREZ
D. AURIELIO FERNANDEZ PINILLA
D. JORGE MESA MOLINA
D. JOSE ANTONIO SANCHEZ
D. JOSÉ TORREJON MONTES
SECRETARIA

A YUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
ALCALDE

No. Apellidos: *Miguel Esteban Sanchez*

D. ALICENTE DÍAZ SANCHES
D. MIGUEL ESTEBAN SANCHEZ

ACUERDO

Por el día cuatro de mayo en esparragalejo entre el bando del ayuntamiento y el servicio de Recaudaciones de Badajoz.

Que las personas que forman el ayuntamiento y el servicio de Recaudaciones acuerdan lo siguiente:

- 1. El ayuntamiento acuerda que el servicio de Recaudaciones pague al ayuntamiento el importe correspondiente a la liquidación que se efectúe en la población de Esparragalejo y que el servicio de Recaudaciones pague al ayuntamiento el importe correspondiente a la liquidación que se efectúe en la población de Esparragalejo, dentro del periodo que el ayuntamiento determine.
- 2. El ayuntamiento acuerda que el servicio de Recaudaciones pague al ayuntamiento el importe correspondiente a la liquidación que se efectúe en la población de Esparragalejo, dentro del periodo que el ayuntamiento determine.

En esparragalejo, el día cuatro de mayo de 1998.

Atentamente,

026312165



Primer Suplente del 2º Vocal: D. Anselmo Piñilla Muñoz.
Segundo Suplente del 2º Vocal: D. Lorenzo Jaime Moya Mir.

Se acuerda así a los 25 días de Septiembre de 1900 p.

:asfrefrescado .esrj

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión, siendo las 14,20 horas, y ordenó extender el presente acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vd. Bo.
EL ALCALDE

ACUERDO



D. JOAQUÍN MATEOS MATEOS-ALVILLEGAS
D. ANSELMO PIÑILLA MUÑOZ
D. LORENZO JAIME MOYA MIR
D. FRANCISCO RAMIREZ
D. JOSÉ VILLALBA ALONSO
D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ PINILLO
D. LUIS GARCÍA ALVILLEGAS
SECRETARIA

Primer Suplente: Señor Dr. José María Martínez para las
Próximas Elecciones Generales.

De acuerdo a lo que se ha tratado y resuelto en la sesión celebrada a fecha 25 de Septiembre de 1900, se establece lo siguiente:

1º) Se autoriza al Señor Dr. José María Martínez para que se presenten a las elecciones de Diputados a la Cámara de los Diputados de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de 18 de Junio de 1890, en las circunstancias que se establecen en la legislación de la Région Electoral General. Ofreciéndole al Señor Dr. José María Martínez la asistencia de la Diputación Provincial de Extremadura.

2º) Se autoriza al Señor Dr. José María Martínez para que sea el representante de la Diputación Provincial de Extremadura en las reuniones que se celebren en la Asamblea Provincial de Extremadura.

3º) Se autoriza al Señor Dr. José María Martínez para que sea el representante de la Diputación Provincial de Extremadura en las reuniones que se celebren en la Asamblea Provincial de Extremadura.

Sacado: 100.

Titulares:

Presidente: D. Engracia Cárdenas Guisado.
Primero Vocal: D. Matías González Basurto Tapia.
Segundo Vocal: D. Matías González Cárdenas Cárdenas.

Subtitulares:

Primer Subtitular: D. Lorenzo Cascales Muñoz.
Segundo Subtitular: D. Matías González Basurto Tapia.
Tercer Subtitular: D. Matías González Basurto Tapia.
Cuarto Subtitular: D. Matías González Basurto Tapia.



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a

OS6312162

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 1993

Sres. Asistentes:

D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. JUAN ALFREDO PASTRANO BARRENA
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGRAS

No Asisten:

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. MANUEL CANO ROSALES
D. FELIX COCO TABARES
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. LORENZO JAIME MOYA MIR

Se abre la Sesión a las 14.00 h.

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
En la villa de Torremayor
siendo las 20,00 h. del dia 6 -
Mayo de 1.993, se reunieron
en la Casa del Ayuntamiento
señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de Ple-
no, para lo cual fueron convoca-
dos, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Blas Crespo Bautista
siendo asistido por el Sr. Secre-
tario de la Corporación Don
Jorge Mateos Mateos-Villegas.

ACUERDOS

Punto Único: Selección miembros Mesa Electoral para las próximas Elecciones Generales.

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se procede a realizar el sorteo por insaculación para la designación de los miembros que han de formar las mesas electorales en las recien convocadas Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, según establece el articulo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio que regula el Régimen Electoral General. Obteniendo el siguiente resultado, el cual es aprobado por UNANIMIDAD por los señores reunidos:

Sección: 001.

Mesa: Unica.

Titulares:

Presidente: Dña. Eulalia Carretero Guisado.
Primer Vocal: Dña. Eulalia Pastrano Tabares.
Segundo Vocal: Dña. María Concepción Crespo Cienfuegos.

Suplentes:

Primer Suplente del Presidente: Dña. Lorenza Cabezas Muñoz.
Segundo Suplente del Presidente: Dña. María Amparo Bravo Castón.
Primer Suplente del 1º Vocal: Dña. María Rosa Pozo Moreno.
Segundo Suplente del 1º Vocal: Dña. María Francisca Sánchez Santos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a

OS6312163

sesión ordinaria de pleno celebrada el dia 27 de mayo de 1993

sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 21,00 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
D. MANUEL CANO ROSALES
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ En la villa de Torremayor
D. UBALDO PASTRANO BARRENA siendo las 21,00 h. del dia 27 -
D. FELIX COCO TABARES de Mayo de 1.993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para lo cual fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Crespo Bautista, y siendo asistido por el Sr. Secretario Don Jorge Mateos Villegas.

No Asistentes: D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. LORENZO JAIME MOYA MIR

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

ACUERDOS

19.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.
Se da lectura a los borradores del acta de la Sesión ordinaria anterior, y de las dos actas de las sesiones extraordinarias anteriores, los cuales fueron aprobados íntegramente, por UNANIMIDAD.

20.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan, en el que expone que el dia 7 de Mayo se celebra el Dia del Centro, que es una fecha de convivencia y participación entre todos los que forman la comunidad educativa. Y solicita la ayuda de la Policía Municipal y una cantidad en metálico para sufragar los gastos.

Se aprueba por UNANIMIDAD, concederle una subvención de 20.000 pesetas, para sufragar estos gastos.

cafsrca20

08 32AJD

Se da cuenta de una solicitud de la empresa ECAVISA, de transportes de viajeros, para la autorización de una parada en Torremayor. Se acuerda por UNANIMIDAD, conceder lo solicitado en el lugar de costumbre, enfrente del Bar Regi. :asistenciaR .2012

Se da cuenta de escrito de Telefónica de España S.A. por el que solicita autorización para la ejecución de unas obras para la ampliación de red, señaladas en plano adjunto, en c/ Pío Baroja y Ayda, de la Estación, y la exención tributaria.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la autorización solicitada, así como la correspondiente exención tributaria.

Se da cuenta de escrito del Excmo. Ayuntamiento de Montijo, por el que se adjunta certificación de acuerdo Plenario de aquella Corporación, de una moción del CREX-CDS, sobre el consumo de agua.

Por el Sr. Alcalde se informa que ya en la Sesión Plenaria de 30 de Junio de 1992, se aprobó en este Ayuntamiento una moción, presentada por el mismo grupo municipal, en el mismo sentido. Se aprueba por UNANIMIDAD, contestar al Excmo. Ayuntamiento de Montijo comunicándole esta circunstancia.

Se da lectura a escrito de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo, por el que se informa de los requisitos necesarios para obtener la subvención solicitada para la instalación de una marquesina-parada de autobuses.

Por el Sr. Alcalde se informa, que puestos en contacto con esta Dirección General, se les preguntó si la marquesina, a instalar pudiera ser una de un modelo más ligero, y la contestación fue rotundamente negativa, la marquesina a poner ha de ser obligatoriamente del modelo indicado por la Consejería.

Se aprueba por UNANIMIDAD, remitir la documentación exigida para obtener la subvención correspondiente.

30.- Gastos y Pagos mes de Abril de 1993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Abril de 1.993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.790.178 pesetas. De Operaciones Extrapesupuestarias: 410.040 pesetas.

40.- Ratificación contratos de limpiadoras.



0263186A



CLASE B

Se da cuenta del expediente que estaba sobre la mesa, de peticiones de ayudas varias de la Cooperativa agrícola Los Chaparrales, de Torremayor, que se resumen en las siguientes:

- 1.- Condiciones de venta de los terrenos donde se pretende ubicar las nuevas instalaciones.
- 2.- Condiciones de subvenciones del Ayuntamiento.
- 3.- Condiciones del préstamo a interés preferencial.

El Sr. Alcalde informa que ha mantenido varias reuniones con los responsables de la Cooperativa, y tras debate se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 12.- Considerando la importante labor social y económica que dicha Cooperativa desarrolla en la localidad, se aprueba concederle las exenciones fiscales, municipales en la constitución de sus nuevas instalaciones. Se aprueba iniciar expediente de permuta de los terrenos de propiedad municipal sitos a la finca Las Eras Viejas, por la parte correspondiente de igual valor de la finca urbana propiedad de la Cooperativa y sita a la Calle Hernán Cortés. Se aprueba ofrecer a dicha Cooperativa la colaboración necesaria de este Ayuntamiento para facilitarle sus funciones.
- 20.- Considerando el fuerte incremento de los costes que varios servicios municipales han sufrido, se aprueba momentáneamente no conceder ninguna subvención ni préstamo a dicha Cooperativa.
- 39.- Considerando que los préstamos del Servicio del Pósito son para los agricultores de la localidad, y existen varios peticionarios que también solicitan estos préstamos, se aprueba mantener el mismo criterio de concesión de estos préstamos que en anteriores ocasiones se tomó para con la Cooperativa.

89.- Ruegos y Preguntas. Por el Abierto el turno por la Presidencia, nadie quiso hacer usos de la palabra. Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y se ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº
EL ALCALDE





TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312164

CLASE 8^a

Se da cuenta del acto del sorteo, por el que se seleccionó a dos limpiadoras, en cumplimiento del acuerdo de pleno de fecha 30 de Abril de 1.992. Visto el expediente se aprueba por UNANIMIDAD ratificarlo en su integridad, y en su virtud contratar a las mencionadas limpiadoras para las Escuelas y Ayuntamiento, por un periodo de doce meses, y mediante contrato a tiempo parcial, a Doña Ramona Pérez López y a Doña María Concepción Rafael Nacarino.

5º.- Convenio Interadministrativo con el Ayuntamiento de Esparragalejo para la prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras. Visto el expediente al Convenio Interadministrativo para suscribir con el Exmo. Ayuntamiento de Esparragalejo, para la prestación conjunta del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, y visto que el mencionado Convenio, y encontrándose conforme con los intereses de esta Corporación, en cumplimiento del Acuerdo Plenario de 6 de Mayo de 1.993 y al amparo del artículo del artículo 37 de la Ley 7/85, de 2 de Abril,

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, acordó darle su aprobación al texto íntegro de dicho Convenio.

6º.- Aprobación Listado Facturación del Precio Público de Abastecimiento de Agua 1º Trimestre 1.993.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Listado de Facturación del Precio Público de abastecimiento de agua, remitido por la empresa Concesionaria del Servicio, Explotaciones y Servicios del Agua S.A. correspondiente al primer trimestre de 1.993.

El Sr. Alcalde informa que en esta facturación, al aplicarse la modificación de la tarifa del agua, su importe es sensiblemente menor, pero no sólo eso, sino que también se puede comprobar lo que ha bajado el consumo, que oscila en una media de 22 m³ por trimestre y abonado.

Que ha tenido una reunión informativa con la comisión de ciudadanos formada por el tema del agua, y que parece que esta vez por lo menos algunos se convencieron, sin embargo, esta comisión ha vuelto a sacar otras octavillas, con falsedades.

El Pleno por UNANIMIDAD, le dio su aprobación al listado de facturación.

7º.- Peticiones Cooperativa " Los Chaparrales "



TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312165

CLASE 8^a

000.252.1
000.252.000 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1993
000.252.000 TOTAL PRESUPUESTO APROBADO

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. MANUEL CANO ROSALES

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ
D. FELIX COCO TABARES

En la villa de Torremayor
siendo las 20,30 h. del dia 10 -
de Junio de 1.993, se reunieron
en la Casa del Ayuntamiento
los sres. que al margen se relacionan,
al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno -

D. LORENZO JAIME MOYA MIR
D. UBALDO PASTRANO BARRENA

- para lo cual fueron convocados -
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. Blas Crespo Bautista, siendo
asistido por el Sr. Secretario de
la Corporación, D. Jorge Mateos
Mateos - Villegas.

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGRAS

No Asisten:

D. MIGUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ

D. VICENTE DÍAZ SÁNCHEZ

D. AURELIO FERNÁNDEZ PINILLA

Punto Único: Obra Planes Provinciales de 1.993

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo al los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

12.- Se presta aprobación por UNANIMIDAD a la obra nº 159 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACIÓN "SECCION GENERAL, denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en TORREMAYOR, y a la financiación de la misma, que se la siguiente:

11.050.000 Pesetas
SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.
SUBVENCION C.E.E.

02831S1AS

CLASE 8

SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.575.000
SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	875.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

29.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Igualmente, acordó solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la Obra nº 159 del Plan P.General, correspondiente a la anualidad 1.993, en los siguientes términos.

" Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, con la colaboración de empresas de acuerdo con la modalidad B, prevista en el artículo 191.R.C.E.,

20.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 y 191 R.C.E., dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número B en el citado artículo, el Ayuntamiento cuenta con medios personales y reales para ejecutar las





OS6312166

CLASE 8^a

partidas 1,2,3,4 y 5 de la Obra. Y la partida 6 que es una Unidad completa e individualizada del Proyecto la ejecutará con la colaboración de empresas.

3º.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la Obra a D. FERNANDO FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ, Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial por no contar en la Plantilla Municipal con Técnico cualificado y no haber dado tiempo a contratar un profesional libre.

4º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

Por el concejal Sr. Pastrano se manifiesta que se solicite Presupuestos a varias empresas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión siendo las 21,10 horas, y expedir el presente Acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bo
EL ALCALDE





020315166

CLASE 8

que se ha de dar en el presupuesto para la ejecución del proyecto de construcción de una escuela en el término municipal de Almendrala, con un presupuesto de 5.000 pesetas. Y los servicios que se han de prestar a la ejecución del proyecto son los siguientes:

36.- En el caso de que se realice la ejecución del proyecto, se establecerá como Director de la obra a D. FERNANDO PEREÑANDEZ DE SORIA ALVAREZ, Administrador Técnico de la Diputación Provincial que tiene su domicilio en la provincia y que ha pasado tiempo a contractar en provincias otras.

37.- Esta Corporación Municipal conoce la conveniencia de que el Gobernador, Administrador de la Diputación de Madrid en la capital, y el diputado provincial, designen juntos a un candidato que sea comprometido a la realización de la obra.

38.- La Corporación Municipal aprueba la cesión de 30 días para la ejecución de la obra, a condición de que el Gobernador y el diputado provincial no la retrasen más de 10 días.

39.- La Corporación Provincial aprueba la cesión de 30 días para la ejecución de la obra, a condición de que el Gobernador y el diputado provincial no la retrasen más de 10 días.

AÑO 1960

EL ALCAIDE

Por el presente se autoriza al Alcalde de la localidad de Almendrala a que contrate la ejecución de la obra de construcción de la escuela en el término municipal de Almendrala, y se le pide que la ejecute en el plazo de 30 días, a condición de que el Gobernador y el diputado provincial no la retrasen más de 10 días.

En la ejecución de la obra se hará uso de la maquinaria y material que posea la Diputación Provincial, y se le pide que el Alcalde de Almendrala no la retrasen más de 10 días.

En la ejecución de la obra se hará uso de la maquinaria y material que posea la Diputación Provincial, y se le pide que el Alcalde de Almendrala no la retrasen más de 10 días.

En la ejecución de la obra se hará uso de la maquinaria y material que posea la Diputación Provincial, y se le pide que el Alcalde de Almendrala no la retrasen más de 10 días.



TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312167

CLASE 8a

000.272.1
000.272 SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1993
000.000.8

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 20,30 h

se abren las sesiones ordinarias, si correspondientes, en caso de cesación de la sesión se abren extraordinarias al efecto de aprobar los presupuestos que al margen se relacionan, al objeto de celebrar el presupuesto que corresponda a la sesión extraordinaria de acuerdo con lo que se establece en la legislación de cada Ayuntamiento.

D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D. Blas Crespo Bautista
D. MANUEL CANO ROSALES

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. FELIX COCO TABARES
D. LORENZO JAIME MOYA MIR
D. UBALDO PASTRANA BARRENA

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 h. del dia 10 - de Junio de 1993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de acuerdo con lo que se establece en la legislación de cada Ayuntamiento.

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

Secretario: se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y se informa al Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Villegas.

No Asisten: se informa al Sr. Secretario de la Corporación D. Jorge Mateos Villegas.

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

Punto Único: Obra-Planes Provinciales de 1.993

Se informa al Sr. Alcalde que se ha recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, la cual tiene un presupuesto de 1.050.000 Pesetas.

10.- Se presta aprobación por UNANIMIDAD a la obra nº 159 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION SECCION GENERAL, denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS en TORREMAYOR" a la financiación de la misma, que se da siguiente:

Presupuesto: 1.050.000 Pesetas

Subvención ESTATAL: M.A. Precio de 1.050.000 Pesetas

Subvención C.E.E.: 1.050.000 Pesetas





OSCAR SASTRE

CLASE 88

SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P. 1.575.000
SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P. 875.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.500.000

d el 08.05.88 si se nombra al vicio es

:nominación

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

D. BIRAS GREGORIO BAUTISTA

D. MANUEL CANO ROSALE

Caso de que lo anterior no se llevará a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

D. MIGUEL ESTEBAN SANCHEZ

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que se detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Igualmente acordó solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la Obra nº 159 del Plan P.General, correspondiente a la anualidad 1.993, en los siguientes términos.

Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, con la colaboración de empresas de acuerdo con la modalidad prevista en el artículo 191.R.C.E...

22.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 187 y 191 R.C.E., dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número B en el citado artículo, el Ayuntamiento cuenta con medios personales y reales para ejecutar las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8^a

OS6312168

partidas 1,2,3,4 y 5 de la Obra. Y la partida 6 que es una Unidad completa e individualizada del Proyecto la ejecutará con la colaboración de empresas.

3º.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la Obra a D. FERNANDO FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ, Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial por no contar en la Plantilla Municipal con Técnico cualificado y no haber dado tiempo a contratar un profesional libre.

4º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

Por el concejal Sr. Pastrano se manifiesta que se solicite Presupuestos a varias empresas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la Sesión siendo las 21,10 horas, y expedir el presente Acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



septiembre



CLASE B6

1.275.000
habiendo nacido en ese año el que es el año de su nacimiento. Y si el año de nacimiento es menor que el año de nacimiento de la persona, se considerará que el año de nacimiento es el año anterior al año de nacimiento de la persona.

En el año anterior al año de nacimiento de la persona, se considerará que el año de nacimiento es el año anterior al año de nacimiento de la persona, salvo que el año de nacimiento de la persona sea menor que el año de nacimiento de la persona. Y en el caso de que el año de nacimiento de la persona sea menor que el año de nacimiento de la persona, se considerará que el año de nacimiento de la persona es el año anterior al año de nacimiento de la persona. Y en el caso de que el año de nacimiento de la persona sea menor que el año de nacimiento de la persona, se considerará que el año de nacimiento de la persona es el año anterior al año de nacimiento de la persona.

AS B6
EL ALCALDE
Alcalde de la Ciudad de Badajoz y
de su Ayuntamiento, y
en su condición de Alcalde de los tributos
municipales y la obra
de su Ayuntamiento, de su contratación de
los servicios, de su elección
y de su nombramiento.

Alcalde de la Ciudad de Badajoz y
de su Ayuntamiento, y
en su condición de Alcalde de los tributos
municipales y la obra
de su Ayuntamiento, de su contratación de
los servicios, de su elección
y de su nombramiento.

Alcalde de la Ciudad de Badajoz y
de su Ayuntamiento, y
en su condición de Alcalde de los tributos
municipales y la obra
de su Ayuntamiento, de su contratación de
los servicios, de su elección
y de su nombramiento.

Alcalde de la Ciudad de Badajoz y
de su Ayuntamiento, y
en su condición de Alcalde de los tributos
municipales y la obra
de su Ayuntamiento, de su contratación de
los servicios, de su elección
y de su nombramiento.





OS6312169

CLASE 8.^a

y sesion ordinaria de pleno celebrada el dia 1 de julio de 1993
 al ser el dia en que se celebra la Asamblea General de la Mancomunidad de la Sierra de Gredos, se abre la Sesión a las 21,00 h.

Sres. Asistentes: y , de los cuales se acuerda la convocatoria para la sesión ordinaria del día 1 de julio de 1993.

Asistieron los siguientes señores:

D. BLAS CRESPO BAUTISTA	PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
D. MANUEL CANO ROSALES	
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ	En la villa de Torremayor
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ	siendo las 21,00 h. del dia 1 -
D. LORENZO JAIME MOYA MIR	de Julio de 1.993, se reunie-
D. UBALDO PASTRANO BARRENA	ron en la Casa del Ayuntamiento
D. FELIX COCO TABARES	los sres. que al margen se rela-
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA	cionan, al objeto de celebrar

Sesión Ordinaria de Pleno, -
 para lo cual fueron convocados -

Sr. Secretario: se acuerda nombrar como secretario de la Presidencia del Sr. Alcalde.

Asistió el Sr. Concejales y, obviamente, el Sr. Alcalde, siendo el Sr. D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Villegas.

No. Asistentes: se acuerda nombrar como secretario de la Presidencia del Sr. Alcalde.

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

A C U E R D O S :

Antes de iniciar la Sesión el Sr. Alcalde explica que la Sesión se ha convocado para el dia de hoy, pues se iba a convocar para el pasado Jueves, pero una reunión citada a última hora de la Mancomunidad lo impidió, y posteriormente tampoco se convocó para el dia de ayer por haberlo solicitado el Sr. Fernández, por serle imposible su asistencia ese dia, por eso se ha convocado para el dia de hoy, con la idea de que podamos asistir todos los concejales.

Se acuerda la lectura y aprobación de los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores.

Se da lectura a los Borradores de las Actas de las Sesiones anteriores, los cuales fueron aprobados en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

29.- Correspondencia Oficial:

Se acuerda la lectura y aprobación de la correspondencia oficial.



05631516

CLASE B

EEC 100 DE JUL 1993 Se da cuenta de sendos escritos de Explotaciones y Servicios del Agua S.A. por el que informa favorablemente la concesión de enganches de abastecimiento solicitadas por D. Juan Pinilla Muñoz, en c/ General Franco 54, y por D. Antonio Vargas García en c/ Calzada Romana 15.

Se aprueba por UNANIMIDAD la concesión de dichos enganches.

Se da cuenta de escrito de Explotaciones y Servicios del Agua S.A. por el que presenta el Resumen del Deficit de Gestión del 2º Semestre de 1992, con un saldo neto favorable a dicha Empresa a 31 de Diciembre de 1992, de 530.285 pesetas.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

Se da cuenta de escrito de Explotaciones y Servicios del Agua por el que informa del las Cartas de Corte de suministro remitidas a los abonados con recibos pendientes de pago.

El Pleno se da por enterado, y a instancia del Concejal Sr. Moya, se acuerda comunicar a la empresa concesionaria, que en dichas comunicaciones no reclame posibles gastos de reapertura de contadores, si antes no han sido aprobados por esta Corporación, e incluidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Se da cuenta del presupuesto presentado por Explotaciones y Servicios del Agua S.A. para la obra extraordinaria de conexión de redes en la Calle Isaac Peral, para solucionar el problema del abonado D. Sigfredo Correa de los Santos, por importe de 99.875 pesetas.

El Pleno por UNANIMIDAD presta su aprobación.

Se da cuenta de escrito del Instituto Nacional de Empleo, por el que informa de la impartición de cursos de formación profesional para Cocinero y Maître de Hotel.

Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Concejal Sr. Blanco, por el cual presenta la dimisión de su cargo de Concejal por razones personales. Igualmente se da cuenta del otro escrito de fecha posterior del mismo concejal, por el cual reconsiderando su postura anterior renuncia a esta dimisión solicitando no se tenga en cuenta. Quedan enterados, continuando en su cargo el concejal el Sr. Blanco.

Se da lectura a escrito de D. Celedonio Ramírez Naranjo, titular del Café Bar sito al número 5 de la Avda. de José Antonio, por el que expone: Que tras la remodelación de la Avenida, y tras





OS6312170

CLASE 8a

cortarla al tráfico, su negocio ha sufrido una considerable reducción en las ventas por esta causa. Que tras peticiones se accedió a abrir al tráfico la calle en una sola dirección, que no es la más apropiada. Que en este pueblo dada el escaso número de población, los negocios subsisten de la demanda también de los transeúntes. Que esta actividad constituye el sustento familiar del firmante que se ve seriamente comprometido. Que si lo que se pretendía era crear una zona peatonal, ésta ha de ser entendida como viable en un mes como el de agosto. Y considera que teniendo cerrado al tráfico la calle durante los fines de semana y días festivos y permitiendo el tránsito y aparcamiento de vehículos en ambas direcciones se atenderían las necesidades de los negocios así como el fin que se persigue. Por lo que solicita se sirva autorizar el tráfico rodado y aparcamiento en la calle en los términos antes dichos.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha invertido un dinero en la obra de pavimentación para poder tener una zona donde pueda pasear tranquila la población, y si volvemos a autorizar el tráfico es como si no hubiéramos hecho nada. Que este industrial quizás no ha sabido obtener beneficio de la inversión que se le ha dado.

Que se accedió a que se hiciera un carril para el tráfico rodado en una sola dirección y esporádicamente, pero que desde luego su grupo es partidario de una peatonalización total de la zona, aunque como dice, se cedió en lo del carril.

Por lo que propone continue la ordenación del tráfico tal y como está ahora.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, manifiesta que se debe acceder a lo que pide el Sr. Ramírez, pues de todas formas pasan coches, y el ciudadano prefiere aparcar en donde va a parar.

El Sr. Cano manifiesta que en el caso de autorizar el tráfico se dañaría la pavimentación.

El Sr. Moya manifiesta que también se podría cambiar el sentido de la circulación.

El Sr. Pastrano manifiesta que se debe dejar el tráfico en un sólo sentido y que su grupo se va abstener. Y que está de acuerdo con que los días festivos se corte al tráfico.

El Sr. Alcalde manifiesta que el sentir del pueblo en general es que esa zona sea peatonal, y que incluso ha habido gente que en un principio firmaron en contra de la peatonalización que ahora le han manifestado estar de acuerdo con la misma. Y que cambiar el sentido de la circulación congestionaría la calleja y la plaza de Reyes Huertas.

A continuación se somete a votación ordinaria las dos propuestas obteniendo el siguiente resultado:





056315170

CLASE 8

Propuesta de la Alcaldía: Mantener la ordenación del tráfico en este tramo de la Avda. de José Antonio, tal y como está ahora, o sea semi-peatonal, con un carril para vehículos ligeros de una sola dirección a Puebla de la Calzada, con opción a cerrarse los días festivos, y con prohibición de aparcamiento.

Votos a favor: 4, (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Votos en contra: 1, (Sr. Moya).

Abstenciones: 3, (Sres. Pastrano, Coco y Fernández).

Propuesta del Sr. Moya: Abrir la Avenida al tráfico rodado y permitir el aparcamiento.

Votos a favor: 1, (Sr. Moya).

Votos en contra: 4, (Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano).

Abstenciones: 3, (Sres. Pastrano, Coco y Fernández).

Se declara aprobada por mayoría la propuesta del Sr. Alcalde, por lo que en su virtud, no se accede a las peticiones del Sr. Ramírez.

Se da lectura a escrito del Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de Montijo, por la que se solicita subvención para sufragar la adquisición de una nueva ambulancia, para la comarca.

Se acuerda por UNANIMIDAD, dejar la petición sobre la mesa, hasta que se haga el reparto anual de subvenciones a Instituciones sin fin de lucro, una vez esté aprobado el Presupuesto.

Se da lectura a escrito de D. Luis Martín Albarrán, propietario de varios solares en la calle Luis Chamizo, mediante el cual devuelve dos notificaciones de contribuciones especiales de enganche, por corresponder a solares ya vendidos. Igualmente manifiesta que de momento no puede liquidar íntegramente las cuotas de contribuciones especiales, y ofrece enviar la cantidad de 50.000 pesetas. Finalmente expone que no se conforma con el arreglo de la puerta de su casa de Avda. José Antonio 1, de poner un umbral.

Se acuerda por UNANIMIDAD, notificar a los dos nuevos propietarios de la calle Luis Chamizo, sus correspondientes cuotas de contribuciones especiales de enganche. Y comunicar al Sr. Martín que ha de exponer de qué forma y en qué plazos prevé pagar sus cuotas de contribuciones especiales, y que no obstante para conceder una espera, ha de ingresar en periodo voluntario, al menos el 50 por ciento de la deuda.

Y con respecto al arreglo de la puerta de la casa de la Avenida de José Antonio, se le preparará adecuadamente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8a

OS6312171

39.- Gastos y Pagos mes de Mayo de 1.993. Aprobación de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Mayo de 1993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.972.988 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 108.417 pesetas.

40.- Aprobación definitiva Modificación de la Ordenanza Fiscal del precio público de abastecimiento de agua.

Se da cuenta del expediente de aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del precio público de abastecimiento de agua, cuya aprobación provisional se acordó en Sesión de fecha 23 de Abril de 1993, y tras la reglamentaria exposición al público se han presentado dos reclamaciones, que resumidamente dicen:

Reclamación de D. Diego Ramírez González, con respecto al mínimo consumo trimestral de 15 m³, por las siguientes razones:
1º: Esta medida no estimula el ahorro al "obligar" a gastar innecesariamente hasta llegar al límite. 2º: Entiende injusto e ilegal cobrar aparte del canon, por unos metros cúbicos no consumidos. 3º: Se trata con desigualdad al vecino que consume menos, ya que éste financia parte de los gastos de los que consumen más.

Reclamación de D. Juan Peñato Pérez, D. Rodrigo Domínguez Segador, D. José Ramírez Carrasco y D. Luis Fortuna Correa, por considerarla excesiva y desajustada al consumo total de la población.

El Sr. Moya manifiesta que la Ordenanza la encuentra totalmente justa y razonable.

El Sr. Alcalde manifiesta que tuvo una reunión con representantes de la llamada Comisión Ciudadana y se les explicó pormenorizadamente las razones de la modificación.

Considerando que la cuota impuesta de consumo mínimo de 15 m³ por abonado y trimestre, es una medida encaminada a favorecer a los pequeños consumidores de agua, como pensionistas y jubilados.

Y de esta forma no tener que incrementar la cuota de servicio que repercutiría en la totalidad de los abonados.

Considerando que esta cuota está totalmente ajustada a Ley, ya que su cálculo se incluye en el Estudio de ingresos y gastos elaborados para la aprobación de la modificación de la ordenanza, y





102831517

CLASE B9

por lo tanto en el caso de suprimirla habría que incrementar o bien la cuota de servicios bien las restantes cuotas de consumo.

Considerando que en absoluto es excesivo ni desajustado el Estudio de gastos e ingresos, sino que más bien al contrario, el Ayuntamiento habrá de sufragar parte del gasto.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

21.- Rechazar las reclamaciones presentadas: La del Sr. Ramirez, pues si bien, está fundamentada, no obstante, es imposible suprimir la cuota del mínimo consumo trimestral de 15 m³. Y la de los señores Peñato, Domínguez, Ramírez Carrasco y Correa, por carecer totalmente de fundamentación.

22.- Ratificar integralmente el Acuerdo de 23 de Abril de 1993, y en su virtud la modificación de la Ordenanza Fiscal Réguladora del Precio Público del Agua, con las siguientes tarifas:

Cuota mensual de servicio: 200 pesetas.

Cuotas de consumo:

Mínimo consumo trimestral: 15 m³.

De 0 a 15 m³/trim.: 35 pesetas.

De 16 a 25 m³/trim.: 50 pesetas.

De 26 a 50 m³/trim.: 67 pesetas.

más de 50 m³/trim.: 85 pesetas.

32.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el

Acuerdo Definitivo de la Modificación de la Ordenanza Fiscal.

49.- Aprobar el Estudio de costes realizado por la

Empresa concesionaria del Servicio Exploraciones y Servicios del

Agua S.A., sobre el que está fundamentada la modificación de la

Ordenanza.

(Siendo las 9,45 horas abandona la Sesión, el Concejal Sr. Estribio).

50.- Prórroga Servicio de Ayuda a domicilio.

Se da cuenta del informe de la Asistente Social del Servicio Social de Base sobre el Servicio de Ayuda a domicilio, en el que se informa que con la subvención de la Junta de Extremadura y con el Concierto del INSERSO, es posible prorrogar el actual Servicio de Ayuda a domicilio por seis meses, estando conforme con las labores desempeñadas por las actuales auxiliares de hogar.

Considerando lo fructífero de este servicio para los vecinos de Torremayor, así como la especialidad de las funciones desempeñadas, se acuerda por UNANIMIDAD, prorrogar el Servicio de Vivienda y Asignación al Ayuntamiento de Torremayor.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8a

OS6312172

Ayuda a domicilio así como las contrataciones actuales por seis meses.

62.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto.

Se da cuenta del expediente instruido para elegir un Juez de Paz sustituto, en el que tras la exposición al público para que concurran las personas interesadas, se ha presentado únicamente el vecino de esta villa DON JESUS MARIA MARTINEZ SOLTERO.

Considerando que la persona presentada reúne los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en cumplimiento del artículo 101 de la misma Ley, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, eligió a DON JESUS MARIA MARTINEZ SOLTERO, para ser nombrado Juez de Paz sustituto de Torremayor.

Se da cuenta de la moción que es del siguiente tenor literal:

Lorenzo Jaime Moya Mir con DNI: nº 25.924.487 portavoz del grupo CREX-CDS en este Ayuntamiento, acogiéndome al artículo 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 26 de Noviembre, propone al Pleno la inclusión y debate de la siguiente Moción.:

Que sabiendo que todos los años hay un gasto bastante elevado en alquiler de toldo o caseta, y para que no tengamos que gastar el dinero de todos los vecinos en alquileres de materiales para la caseta, se propone la aprobación del presupuesto que presentamos para tener una caseta para siempre. La caseta es totalmente desmontable y su costo es de 310.000 pesetas.

Las medidas son de 250 metros cuadrados. Este precio sería usando los materiales que se comentan en el proyecto. Espero que sea debatida y posteriormente aprobada esta moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que apoya la moción, y que le parece una buena idea. El Sr. Pastrano manifiesta que su grupo aprueba la moción pero hace una observación: que se solicite presupuesto a varias empresas, y que a quien se le adjudique se le exija factura en regla.





026315125

CLASE B

El Sr. Secretario manifiesta que a todas las facturas que son intervenidas en el Ayuntamiento, se les exige que sean en regla, lógicamente.

Se aprueba por UNANIMIDAD la moción.

8o.- Moción del Grupo de Izquierda Unida.

Se da cuenta de la moción que es del siguiente tenor literal:

Izquierda Unida presenta a Pleno la siguiente moción: La publicación de un Boletín de Información Municipal. Izquierda Unida presenta esta moción para favorecer una línea de divulgación y transparencia municipal, (proyectos, normativas, presupuestos, actas de plenos etc.).

Este Boletín informativo sería repartido a la opinión pública mensualmente, haciendo todo lo posible para que fuera publicado en el mes de Julio.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta es una idea que ha sido mayormente del Consejo Local de IU, no se pretende hacer una revista, sino simplemente tener informado al pueblo de las cosas que le interesan en el ámbito municipal. Que no tiene que ser necesariamente de publicación mensual. Y que se suele hacer en todos los pueblos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Moya, manifiesta que si la información va a ser imparcial y no tendenciosa, como pasa por ejemplo en Montijo, no habría por su parte, ningún problema.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández manifiesta que la idea es estupenda, que mensualmente le parece excesivo, y que podría ser trimestralmente. Que no cree que ese Boletín vaya a ser propagandístico, ya que tendría que ser aprobado antes de su publicación por el Pleno.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Pastrano, manifiesta que su grupo lo acepta siendo trimestral o semestral, siempre que se cuente la realidad de lo que se dice y de lo que se hace, y propone que se entregue a los portavoces el Borrador del Boletín con antelación de 15 días para su estudio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312173

CLASE 8.a

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como es lógico, el Boletín va a ser imparcial, y que no hay inconveniente en que su publicación sea trimestral.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD, la conocida publicación sup sea trimestral. Y previa aprobación expresa o tácita de los portavoces de los grupos municipales, con un periodo de estudio del Borrador de quince días.

90.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Moya, y manifiesta que uno de los letreros de prohibición de venta ambulante lleva más de un mes caído en el suelo, y ruega que se ponga.

El Sr. Alcalde le contesta que se pondrá.

El Sr. Moya manifiesta que la Marquesina de la Parada de Autobuses, se podía poner en el parquecillo de la calle Calvo Sotelo.

El Sr. Alcalde le contesta que ya en la anterior sesión en la que no estuvo el Sr. Moya, se aprobó proponer esa ubicación para la marquesina.

El Sr. Moya pregunta que si el curso del INEM de fruticultura ha pagado algún alquiler por la utilización del aula para las clases.

El Sr. Alcalde le contesta que no, y que a este tipo de actividades se les deja el local gratuitamente.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, pregunta que si alguien está vigilando el proceso de construcción de las viviendas sociales.

El Sr. Alcalde le contesta que Fernando el Aparejador, ha estado por allí inspeccionando las obras, y que también vienen de la Junta de Extremadura.

El Sr. Fernández manifiesta que cuando termine la obra, es cuando nos acordaremos de los problemas, y puede ser tarde para pedir responsabilidades. Por eso merece la pena que alguien vea como se está haciendo esa obra para evitar luego problemas.

Que quiere información sobre el precio unitario, formas de pago etc. Pues no debemos aceptar lo que nos den porque pensemos que es un regalo, sino que debemos exigir que la obra esté bien hecha.

El Sr. Alcalde le contesta que está totalmente de acuerdo, y que él ha sido el primero que ha dicho que son viviendas



026315123



CLASE B

le , oíspobres para pobres. Y que ya se les ha indicado que la conducción
de sup de del agua se haga por las aceras, y no por el centro de la calle.

Concedida la palabra al Sr. Moya manifiesta que quiere
hacer el ruego de que se le dé curso a la petición de subvenciones
para evitar barreras arquitectónicas, pues cree que
conceden bastante dinero para estas cuestiones, y que cuando se
mande que se le comunique a él, para intentar agilizar la gestión
personalmente.

Ruedas a petardos - 90

el díbedos el es siyehizquierdo de la palabra ningún otro
potencial concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se
le ne obi ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,15 horas, y ordenó extender
este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



Concedida la palabra al Sr. Presidente, de acuerdo con la
petición de subvenciones para evitar barreras arquitectónicas, se
ordena que se proceda a la contratación de los servicios de
una empresa que realice las obras de construcción de la calle.

El Sr. Alcalde da su visto bueno a la contratación de la obra, y se establece que se proceda a la contratación de la misma.

Se establece que la obra se iniciará en el mes de mayo, y se establece que se proceda a la contratación de la misma.

Se establece que la obra se iniciará en el mes de mayo, y se establece que se proceda a la contratación de la misma.

Se establece que la obra se iniciará en el mes de mayo, y se establece que se proceda a la contratación de la misma.



OS6312174

CLASE 8.a

obligaciones del cargo oceas en caso si el cargo abandona
UNANIMIDAD SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 1993
si se abandona el cargo, AYER a las 21:00 horas y continúan y continúan los oficiales oficiales de la concejalía
nóiticos no obstante las nómadas

Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 21,30 h

de acuerdo con el acuerdo tomado en la reunión anterior, se aborda el tema de la convocatoria de la sesión ordinaria para el día 29 de julio. Se informa que el presidente, D. Blas Crespo Bautista, no podrá asistir por motivos de trabajo, siendo sustituto D. Manuel Cano Rosales. Se informa que el secretario, D. Anselmo Blanco Ramírez, no podrá asistir por motivos de trabajo, siendo sustituto D. Aurelio Fernández Pinilla. Se informa que el secretario de la reunión anterior, D. Miguel Estribi Sanchez, no podrá asistir por motivos de trabajo, siendo sustituto D. Rubaldo Pastrana Barrena. Se informa que el secretario de la reunión anterior, D. Félix Coco Tabares, no podrá asistir por motivos de trabajo, siendo sustituto D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Los sres. que al margen se relacionan, que acudieron a la reunión anterior, se convocaron para la sesión ordinaria de ayer, ya que se trataba de la sesión ordinaria de la corporación. Los sres. que acudieron a la reunión anterior, se convocaron para la sesión ordinaria de la corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, D. Lorenzo Jaime Moya Miró, D. Vicente Díaz Sánchez.

Así, se procedió a la lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, que se realizó el día 29 de junio. La sesión ordinaria de ayer se celebró en la sala de plenos del Ayuntamiento de Torremayor, con la presencia de los sres. que acudieron a la reunión anterior, se convocaron para la sesión ordinaria de la corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, D. Lorenzo Jaime Moya Miró, D. Vicente Díaz Sánchez.

En la reunión anterior, se informó que el secretario de la reunión anterior, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, no pudo asistir por motivos de trabajo, siendo sustituto D. Rubaldo Pastrana Barrena. Se informó que el secretario de la reunión anterior, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, no pudo asistir por motivos de trabajo, siendo sustituto D. Rubaldo Pastrana Barrena.

Así, se procedió a la lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de ayer, que se realizó el día 29 de junio. La sesión ordinaria de ayer se celebró en la sala de plenos del Ayuntamiento de Torremayor, con la presencia de los sres. que acudieron a la reunión anterior, se convocaron para la sesión ordinaria de la corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, D. Lorenzo Jaime Moya Miró, D. Vicente Díaz Sánchez.

En la reunión anterior, se informó que el secretario de la reunión anterior, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, no pudo asistir por motivos de trabajo, siendo sustituto D. Rubaldo Pastrana Barrena. Se informó que el secretario de la reunión anterior, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, no pudo asistir por motivos de trabajo, siendo sustituto D. Rubaldo Pastrana Barrena.

Así, se procedió a la lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de ayer, que se realizó el día 29 de junio. La sesión ordinaria de ayer se celebró en la sala de plenos del Ayuntamiento de Torremayor, con la presencia de los sres. que acudieron a la reunión anterior, se convocaron para la sesión ordinaria de la corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, D. Lorenzo Jaime Moya Miró, D. Vicente Díaz Sánchez.

En la reunión anterior, se informó que el secretario de la reunión anterior, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, no pudo asistir por motivos de trabajo, siendo sustituto D. Rubaldo Pastrana Barrena. Se informó que el secretario de la reunión anterior, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, no pudo asistir por motivos de trabajo, siendo sustituto D. Rubaldo Pastrana Barrena.

47151820



CLASE 89

Acreditado que la casa de dicho señor ha permanecido ~~cerrada durante el tiempo de la lectura, se acuerda por UNANIMIDAD,~~ acceder a lo solicitado y comunicarle a EYSA, que se proceda a la rectificación del recibo en cuestión.

d 08, 15 así se nos es si exda es

:asignadas a

Se da cuenta de Comparecencia de Dña. Francisca Gonzalo Crespo, por la que solicita autorización para la instalación de ~~mesas y sillas en la vía pública, como titular del Café-Bar Trebol.~~

El Sr. Alcalde manifiesta que ~~esta solicitud~~, ~~se debe a~~ ~~que en el año anterior, se le exigió que retiraran las vallas~~ ~~de los municipios, deslizadas que había hecho para encintarlas. Mesas y sillas de establecimiento.~~ D. MIGUEL BARTIRIO SANCHEZ

~~Se acuerda por UNANIMIDAD, aprobar lo solicitado.~~ D. JORGE MARTÍN ALBARRÁN
Se da cuenta de escrito de la Sociedad de Cazadores La Hermita, ~~cual solicita la cesión de un local como sede de la asociación para instalar su oficina.~~ D. JORGE MARTÍN ALBARRÁN-VILLEGAS

D. VICENTE DÍAZ SANCHEZ
Se da cuenta de escrito de D. Luis Martín Albarrán, por el que comunica que ha hecho una transferencia a favor de este Ayuntamiento de 125.000 pesetas, en concepto de pago a cuenta por ~~las contribuciones especiales, por enganches en la calle Luis Chamizo, y que espera que le avisen cuando sea para arreglar la puerta de su casa en la Avenida de José Antonio.~~ D. JORGE MARTÍN ALBARRÁN-VILLEGAS

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural, por el que comunica que los trabajos del PER, se suspenden hasta el 15 de Septiembre, ~~por razones de falta de oferta estacional de puestos de trabajo.~~ D. JORGE MARTÍN ALBARRÁN-VILLEGAS

Quedan enterados.

~~Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural, por el que comunica que los trabajos del PER, se suspenden hasta el 15 de Septiembre, por razones de falta de oferta estacional de puestos de trabajo.~~ D. JORGE MARTÍN ALBARRÁN-VILLEGAS
Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural, por el que comunica que los trabajos del PER, se suspenden hasta el 15 de Septiembre, por razones de falta de oferta estacional de puestos de trabajo.



TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312175

CLASE 8^a

na sisebiss sjasd ,seisxsemint soseq ,estesq 000.05 s aerorrequis administrativos y de personal para las tramitaciones de la corte de suministro.

.estusad Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, autorizar este cobro.

39.- Gastos y Pagos mes de Junio de 1.993
.seasq es obviado Será da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Junio de 1993, a los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: es éste 2.648.903 pesetas y de Operaciones Extrapresupuestarias 399.671 pesetas. .señoiosasq es si es nōiosasletoq es si nos obriens

si es siono Ciencia y mōcio 49.3 Información sobre la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.992 es señoiosasq es si es svitiniileb nōies

si es nōiosasletoq En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se da cumplida la cuenta de información que el Pleno de la Corporación de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.992, aprobada por

Decreto de Alcaldía de fecha 9 de Julio de 1.993, iba a ser en el año Quedan enterados. Esas y otras nōies señoiosasq es si es svitiniileb nōies 59.- Solicitudes de fraccionamiento de pago del precio público de abastecimiento de agua.

En cumplimiento de lo acordado en Sesiones anteriores, se han modificado las modificaciones de la Ordenanza del Precio público de abastecimiento de agua, por el Sr. Alcalde se da cuenta que tras los ofrecimientos a los abonados que adeudaban cantidades considerables, se han recibido las siguientes solicitudes de fraccionamiento de pago de las cuotas trimestrales:

en Isiboa sionerevdo D. Rodrigo Dominguez Segador, adeuda 17.045 ptas., solicita saldarla mediante pagos trimestrales de 1.500 ptas. es señoiosasq es si es svitiniileb nōies D. Luis Gómez del Cerro, adeuda 29.208 ptas. es señoiosasq es si es svitiniileb nōies en pagos trimestrales de 1.500 ptas. es señoiosasq es si es svitiniileb nōies D. Teófilo Ramirez, adeuda 36.953 ptas., solicita saldarla en pagos mensuales de 2.000 ptas.

D. Franciscoánchez Dominguez, adeuda 16.939 ptas., solicita saldarla en pagos mensuales de 1.000 ptas. es señoiosasq es si es svitiniileb nōies Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD, y a salvo de informe de la Empresa Concesionaria, se concederán los siguientes fraccionamientos: a las deudas de menores de 20.000 pesetas, pagos se obstante trimestrales, hasta saldarla en el plazo de 12 meses, a las deudas

(**) "Por el Sr. Pastrano, en representación del PSOE, se propone que se solicite, tambien del Ministerio, la cesión de las viviendas de los maestros.".

.- Rectificada en Sesión Ordinaria de fecha 9 de Septiembre de 1.993
EL SECRETARIO

CLASE B6

superiores a 20.000 pesetas, pagos trimestrales, hasta saldarla en el plazo de 15 meses. ~~que se solicite, tambien del Ministerio, la cesión de las viviendas de los maestros.~~

Prórroga contrato de recogida de basuras.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que es preciso prorrogar el actual contrato del servicio de recogida de basuras, por lo que propone su prórroga, por un periodo de doce meses.

Tras debate, se aprueba por mayoría absoluta, con la abstención del Sr. Fernández, prorrogar el contrato de peón de servicio de recogida de basuras, de D. Miguel Cabezas Gómez, por un periodo de doce meses. El Sr. Fernández matiza su voto en el sentido de que no tiene nada contra este trabajador, pero que no está de acuerdo con la temporalización de las contrataciones.

Petición al Ministerio de Educación y Ciencia de la Cesión definitiva de las Edificaciones de las Escuelas antiguas.

Por el Sr. Alcalde se informa que por Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17 de Julio de 1.986, se cedieron en preaviso las edificaciones del Colegio Antiguo, sito al número 29 de la Calle Calvo Sotelo, por parte de dicho Ministerio a este Ayuntamiento.

Sin embargo, y dada la necesidad de locales, que tiene este Ayuntamiento, sería muy conveniente que dichas edificaciones pasaran definitivamente a la propiedad municipal para poder realizar reformas y darle un destino más adecuado, como pudiera ser un Hogar de Pensionistas, ya que el sitio es el idóneo y las instalaciones también. Que han tenido contactos con responsables de dicho Ministerio, y que les han informado que no habría inconveniente alguno ceder el dominio definitivamente de estas instalaciones, previa petición de esta Corporación, por todo ello se propone acordar esta petición.

Tras debate y considerando la conveniencia social de esta cesión, el Pleno por UNANIMIDAD, acordó solicitar formalmente del Ministerio de Educación y Ciencia la cesión definitiva del dominio de las Edificaciones del Colegio antiguo, así como el resto de las viviendas que no están siendo utilizadas por maestros.

Moción del Partido Popular

Aurelio Fernández Pinilla, concejal del Ayuntamiento de Torremayor por el Partido Popular. Presenta al Señor Alcalde y Corporación esta moción denunciando los problemas enumerados a continuación, solicitando su

TIMBRE
DEL ESTADO



0S6312176

CLASE 8^a

debate por el Pleno y el ACUERDO de su solución inmediata por ser todos ellos factible el ser abordados y poner remedio, partiendo de la base que es obligación del Sr. Alcalde así como del resto de la Corporación de velar por el cumplimiento de todas las normativas vigentes.

28 - PARQUE DEL COLEGIO - Hecho por Colonización hace ya unos años, por la forma tan deplorable en que se encuentra en la actualidad no ha recibido asistencia de mantenimiento alguna desde que se hizo. ¿Lo hacemos desaparecer o lo atendemos?

En este mismo lugar el año pasado acampó una familia o más, se hizo saber al Sr. Alcalde en el Pleno, el resultado fue que allí permanecieron dos o tres meses haciendo uso de todo el agua que necesitaban y más, la basura producida por esos señores u otros está tirada dentro de la vegetación del parque, este año están ahí otra vez, hacen uso continuo del servicio de agua, para ello tienen enchufada una goma a la boca de riego que tiene el parque, llenan su piscina portátil cuantas veces les viene en gana, claro este servicio para ello es baratísimo, cuando tenemos a toda la población en contra de la Corporación por la subida del agua y al mismo tiempo le pedimos a los usuarios que gasten la menos posible, el Señor Alcalde permite que unos desconocidos gasten todo el agua que quieran, ocupen una propiedad del Ayuntamiento y estén como Pedro por su casa, señor Alcalde que clase de vara usa Vd., para medir?

29 - PARQUE DE "CANTARRANA" - Nadie se acordará desde cuando no recibe asistencia. ¿Lo quitamos o lo atendemos?

30 - PARQUE DE LA AVDA CALVO SOTELO - Necesita una limpieza en general así como en sus alrededores, allí se continua tirando basura y no se toman medidas de clase alguna para evitarlo, cada cual la tira donde le viene en gana, unos en la cuneta, otros en el piso, tanto en el puente del camino del basurero como en el de la carretera de Arroyo de San Serván, así como en la travessía de la C/ General Franco con la C/ Isaac Peral, hasta llegar al Mercerico se tira basura, cada día aparece más. Esto no es bueno para nada y menos para la salud, ¿Que hacemos le prestamos atención o seguimos haciendo la vista gorda?

59 - TRAFICO - Por este Concejal se ha denunciado reiteradamente la falta de vigilancia por lo que el incumplimiento por parte de los conductores cada día es más frecuente. Por lo que vuelvo a insistir en que se tomen medidas para que se respeten las normas de tráfico. ¿Que hacemos cumplimos este servicio o mandamos a quitar las señales de tráfico.

69 - VENTA AMBULANTE - Tampoco se vigila para hacer cumplir la normativa vigente, como el problema de tráfico se ha hecho caso omiso por nuestra primer autoridad ¿O quitamos los letreros o hacemos que se cumpla la normativa?



“... Por el Sr. Fernández, que en su intervención, también, también, la señala como “...”.

Republicado en **Boletín Oficial del Estado** el **26 de Septiembre de 1993**

IRYDA - Caja de Pensiones para la Vejez y de las Familias
Sociedad General de Trabajadores

1993

CLASE AB

“... Por el Sr. Fernández, que en su intervención, también, la señala como “...”.

En este apartado que vamos a decir, si no se cumplen o se hacen cumplir las Leyes, ni si los decretos adoptados por la Alcaldía, queda más que demostrado que a este apartado tampoco se le pone la atención necesaria para vivir dentro de un orden y seguridad. Aquí no pregunto a la Corporación que hacemos, aquí digo que cada uno se ampare y se guarde como pueda.

Todos estos problemas enumerados anteriormente demuestran una inhibición e incompetencia total de nuestro señor Alcalde ante los problemas cotidianos que padecemos continuamente los vecinos de Torremayor, para esto señor Alcalde no lo ha puesto el pueblo, al pueblo no se le puede ignorar continuamente como Vd., viene haciendo por sistema, al pueblo hay que tenerlo en cuenta, hay que luchar por él y Vd., desde su puesto debe ser el primero en hacerlo o por lo menos intentarlo y si no lo puede hacer por las circunstancias que sean, abandone la Alcaldía que con ello ya le presta un buen servicio a los vecinos de Torremayor.

Podría seguir exponiendo más cosas tan grave o más que las enumeradas, pero tengo la esperanza que esta moción sirva para algo y que cada uno empiece a cumplir con sus obligaciones.

Espero que el contenido de esta moción no se tome como crítica ni ataque a ninguno de los componentes de la Corporación, pues lo único que me mueve el denunciar estos problemas es para que Torremayor tenga un mejor nivel de bienestar, además los hechos están ahí que cada cual puede verificar.”

El Sr. Alcalde manifiesta que parece una petición de dimisión del Alcalde.

El Sr. Fernández le contesta que ese no es el sentido de la moción.

El Sr. Alcalde contesta que en lo referente al parque, del IRYDA la solución sería muy fácil, con incrementar la partida presupuestaria de mano de obra, con una cantidad fuerte se solucionaría, pero ya se han acabado las subvenciones del Fondo Social Europeo, como otros años, y con las del PER, no se pueden hacer tampoco estos trabajos.

Que con respecto a lo de la familia de transeúntes, esta le pidió permiso para instalarse hace un mes, y les contestó que para utilizar el agua, habrían de ponerse en contacto con EYSA.

Que con respecto a los problemas de tráfico, en algunas cuestiones, puede tener razón.

Que con respecto a lo del orden público, no sabe exactamente a qué refiere, pues piensa que en el pueblo no existe problemas algunos de orden público.

El Sr. Fernández le contesta que se refiere al incidente de las pasadas elecciones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312177

CLASE 8.a

El Sr. Alcalde le contesta que precisamente en ese caso, piensa que se solucionó el problema de la mejor forma posible, y si no que se lo pregunte a la Guardia Civil, que intervino en el incidente.

Que con respecto al basurero, el Sr. Fernández sabe perfectamente que el basurero se va cerrar, y se va a sellar por la Junta de Extremadura, pero que lo están haciendo por fases, y todavía no le ha tocado a Torremayor.

El Sr. Fernández le contesta que el Sr. Alcalde le ha contestado sobre el parque de IRYDA, pero no del parque de la Cantarrana, que tiene un operario, al que puede mandar perfectamente a estas labores, así como al municipal en sus cometidos de tráfico, a parte de estar en el Ayuntamiento. Y que tiene una partida de 2.000.000 para jornales.

El Sr. Alcalde le replica, que la partida es solamente de 800.000 pesetas, y que al operario también lo mandamos a media mañana al Consultorio médico.

A continuación se entabla un debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Fernández, en el que el Sr. Fernández incide en las deficiencias denunciadas en la moción y el Sr. Alcalde le contesta, que lo que quiere son soluciones.

Concedida la palabra al Sr. Pastrano, manifiesta que tampoco hay que irse a los extremos, que aunque el operario vaya al consultorio médico, y pierda una hora, si se pueden mantener los servicios sin dejarlos.

Bis. Moción de Izquierda Unida, incluida por la vía de urgencia.

A continuación, por el grupo municipal de Izquierda Unida se propone un moción para ser incluida por vía de urgencia, en el orden del día. Apreciada por UNANIMIDAD, la urgencia, por el Sr. Alcalde se ordena se dé lectura a dicha moción que es del siguiente tenor literal:

Moción sobre vertidos de la Azucarera de La Garrovilla

Al Pleno de la Corporación:

Debido a la urgencia del asunto que nos trae, hemos creído importante presentar esta moción con el fin de que se denuncie un hecho grave que está sucediendo en nuestro término municipal.

Como todos los recordamos, el pasado año se presentó denuncia contra la empresa Azucarera, ubicada en La Garrovilla, por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

318 MIT
007023 JUN

77151820

CLASE 65

caso ese se ejerceran sus derechos el establecimiento y verter sus residuos orgánicos en el río Guadiana, lo que provocó una sanción por parte de las autoridades pertinentes.

La sanción obligaba a la Empresa a no verter al río y a construir una depuradora. Pues bien, como la sanción no es muy cuantiosa, la dirección de la empresa ha preferido en la presente campaña azucarera no construir la depuradora y verter sus residuos de materia orgánica en el Sector CD que sirve para regar entre dos y tres mil hectáreas de nuestras Vegas.

Ello provoca unos olores insoportables, la atracción de insectos y animales que son perjudiciales para nuestra salud. En vista de lo relatado, el Grupo Municipal Izquierda Unida en este Ayuntamiento PROPONE:

Al Pleno se presente denuncia ante la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que se corte inmediatamente este grave atentado a la salud y a la higiene de nuestros vecinos."

El Sr. Alcalde manifiesta que también es importante el daño y el perjuicio que se le hace al suelo y a los cultivos. Y precisamente ayer, empezó a verter la Azucarera. Y ahora que hace dos meses en las elecciones que tanto se ha hablado de defensa de la ecología, esto es un grave atentado al medio ambiente, y que afecta directamente a nuestro Término. Por ejemplo, estos vertidos son muy dañinos para los frutales.

Por todo ello su grupo pide que se apruebe la moción.

Considerando el daño y las consecuencias tan negativas que tienen los vertidos de la Azucarera de La Garrovilla, por su falta de depuración, en los cultivos, tierras, suelo y subsuelo, de la zona, que afectan directamente al Término Municipal de Torremayor, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida.

99.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, nadie quiso hacer uso de la palabra.

Al no haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 23,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

V. B. ALCALDE





OS6312178

CLASE 8.a

sesion ordinaria de pleno celebrada el dia 9 de Septiembre de 1993

los asistentes al inicio de la sesión se abren las sesiones
Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 21,00 h

asistieron en calidad de asistentes el Sr. Alcalde, D. Blas Crespo Bautista, D. Manuel Cano Rosales, D. Miguel Estribio Sánchez, D. Ubaldo Pastrano Barrena, D. Félix Coco Tabares y D. Aurelio Fernández Pinilla. En la villa de Torremayor se reunieron los sres. que a continuación se relacionan, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, para el día 9 de Septiembre de 1993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento.

Sr. Secretario:

Asistió D. Jorge Mateos Mateos Villegas, a quien fueron convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

No Asisten:

D. Anselmo Blanco Ramírez, D. Vicente Díaz Sánchez y D. Lorenzo Jaime Moya Mir.

Al inicio de la Sesión, el Sr. Alcalde explica que esta Sesión no se ha podido celebrar antes debido a las vacaciones de los funcionarios, y del mismo como Alcalde.

Se da lectura y aprobación del borrador del Acta de la Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD, con la siguiente modificación a propuesta del Sr. Pastrano: Incluir después del tercer párrafo del punto 7º, lo siguiente:

"Por el Sr. Pastrano, en representación del PSOE, se propone que se solicite, también del Ministerio, la cesión de las viviendas de los maestros".

Se da lectura a escrito de la Sociedad de Cazadores, La Hermita, en el que expone que para las próximas fiestas han



09231528

CLASE A

ESTA ES ORGANIZADO UNA MARCHA DE CEDERNICOS, Y QUE NECESITAN 400000 pesetas, para cubrir gastos, por lo que piden la colaboración del Ayuntamiento. ESTA SE :señalas a 800000

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que todavía no sabemos exactitud, cuánto dinero con el que contamos para otorgar subvenciones a las Instituciones y sociedades del pueblo, y propone dejar sobre la mesa la petición, y estudiarla conjuntamente con el resto de peticiones de subvenciones como otros años.

Por el Sr. Pastrano, se manifiesta que esta sociedad colabora también en las Fiestas, y que por lo tanto, propone se le debería dar ahora una subvención. :oítales 18

Sométidas a votación ordinaria las dos propuestas, ésta obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde: 4, (Sres. Crespo, Cano, Estribo y Fernández).
Votos a favor de la propuesta del Sr. Pastrano: 2, (Sres. Pastrano y Coco).

Se declara aprobada por mayoría simple, la propuesta del Sr. Alcalde de dejar sobre la mesa esta petición.

Se da lectura a la escrita del Círculo Social de Pensionistas y Jubilados de Torremayor, en el que informa que tienen prevista una comida de Hermandad, calculando una asistencia de cien personas, por lo que solicita una ayuda económica.

El Sr. Alcalde manifiesta que la opinión de su grupo es la misma que con respecto a la petición anterior, y propone dejar esta petición sobre la mesa, hasta que tengamos el Presupuesto.

Se aprueba por UNANIMIDAD, dejarla sobre la mesa.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente, informando de una repoblación de perdices en la región. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Centro de Gestión Catastral y Tributaria, por el que se remite sendos recursos presentados ante esa Gerencia:

Visto el recurso de D. José Barrera Mateos, se aprueba por UNANIMIDAD, dar de baja el IBI de rústica del ejercicio 1988, por importe de 26.899 pesetas, por error material.

Visto el recurso del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias, de la Junta de Extremadura, se aprueba por



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OS6312179

CLASE 8.a

y asunto UNANIMIDAD de acuerdo sobre la mesa, ya que no se ha remitido a este Ayuntamiento el documento nº. 2, que dice aportar el recurrente, y en el que se especifican cuáles son las fincas, que no deben corresponder catastralmente a dicho Organismo. Que se le comunique esta circunstancia al Centro de Gestión Catastral, para que una vez que se tenga conocimiento de cuáles son esas fincas, se tome el acuerdo que corresponda.

Se da cuenta de comparecencia de D. Serafín Díaz Flores Fernández Amaro, por la que solicita el cambio de Licencia Municipal de Autotaxi, que estaba a nombre de su esposa Dña. Segunda Pedrero Martínez, para que pase a su nombre. Vista la conformidad de la anterior titular, se aprueba por UNANIMIDAD, el cambio solicitado. Quedan enterados.

Se da cuenta de escrito del Centro de Reclutamiento, por el que se acompaña la Lista Provisional del Reemplazo 94, para su exposición al público por un periodo de quince días.

30.- Gastos y Pagos mes de Julio de 1.993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Julio de 1993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siéndolos siguientes: Presupuesto Ordinario: 2.748.225,67 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 329.376,00 pesetas. Ratificación contratación limpiadora consultorio médico. Se da cuenta del expediente de selección para la contratación de una limpiadora del consultorio médico, mediante contrato a tiempo parcial de cinco horas semanales, y periodo de un año, en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 30 de Junio de 1.992.

Sesbia acuerda por UNANIMIDAD ratificar la contratación con las condiciones antes dichas, de DONA CATALINA FERNANDEZ ALVAREZ, quedando como reservas Dña. María José Muñoz Ostos y Dña. Faustina Gómez Lavadiño.

30.- Plan Plurianual de Inversiones, para los años 1994 y 1995.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de





026315120

68 02AJD

estas a obviaciones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1994-95, de cuyo contenido queda enterada así como se expone en el informe que el Sr. Alcalde se propone para 1994, de la urbanización de los accesos por la Carretera de Mérida. El Sr. Fernández propone que se destine esta red de abastecimiento.

El Sr. Pastrano propone que se dedique una parte a la red de abastecimiento, pues cree que no está en condiciones. El Sr. Alcalde pregunta en el caso de arreglar la red de abastecimiento, ¿que por donde empezamos? Pues opina que la Empresa Concesionaria está haciendo un buen arreglo de la red. Sometidas a votación ordinaria las propuestas, ésta obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de la Alcaldía: 3, (Sres. Crespo, Estribiño y Coco) y 2 votos a favor de la propuesta del Sr. Fernández: 1, (Sr. Fernández). Votos a favor de la propuesta del Sr. Pastrano: 2, (Sres. Pastrano y Coco).

En consecuencia se adopta el siguiente acuerdo por mayoría simple: Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual, citado, de las obras relacionadas en el impresario que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso. La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos y propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación. La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación. Se somete a consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología extractada requerida por Diputación) :

Nº PRIOR. : DENOMINACION : URBANIZACION DE MERIDA
MODALIDAD GESTION

1 URBANIZACION ACCESOS CARRETERA AYUNTAMIENTO (ADMON)

DE MERIDA

AYUNTAMIENTO (ADMON)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312180

CLASE 8.a

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1993.

Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio 1994, seña de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

6º.- Aprobación Facturación precio público de abastecimiento de agua. 2º Trimestre de 1993.

El Sr. Alcalde informa que se ha remitido al Pleno por la empresa Concesionaria del Servicio, Explotaciones y Servicios del Agua S.A. correspondiente al segundo trimestre de 1993, el listado de facturación, por importe total de 932.264 pesetas. El Sr. Alcalde pregunta qué desearía saber a qué abonados se les ha mandado la carta de corte del suministro, y a qué abonados no se les ha mandado y las causas.

El Sr. Alcalde contesta que se le facilitará esta información.

El Sr. Alcalde informa en primer lugar, y en cumplimiento del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del Decreto de Delegación de las funciones de Alcaldía, durante el mes de Agosto, en el Teniente Alcalde, Don Anselmo Blanco Ramírez, por motivo de las vacaciones.

En segundo lugar informa que este año la aprobación del Presupuesto está más atrasada por diversos motivos, pero que próximamente se someterá a aprobación, previa reunión de los portavoces de los grupos municipales.



08315180

0832AJ0

Le rítmica sección 89.- Ruegos y Preguntas. en la que se debaten temas y se presentan soluciones a los problemas de la administración local. En la sesión se abrieron el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Sr. Fernández, quien manifestó que deseaba aclarar algunos puntos de la moción que presentó en la sesión anterior.

En respuesta a lo de la Basura, el Sr. Alcalde manifestó así lo que sabía y que iba a sellar el Basurero; sin embargo, no lo sabía, ya que se refería a todo el entorno y accesos del pueblo.

El Sr. Alcalde le contestó que pensó que lo sabía; y el caso es que el Sr. Alcalde le respondió que no sabía si había sido así o no. El Sr. Fernández, manifestando que conoció que el Sr. Alcalde, que dispone de un Policía Municipal y de un operario de servicios, estuvo en contacto con Eysal. Y pregunta si han pagado por el uso del agua?

El Sr. Alcalde le contestó que no lo sabe.

El Sr. Fernández manifestó que si entonces el Ayuntamiento no tiene competencia en esa materia. Y continúa con el resto de los puntos, manifestando que el Sr. Alcalde le contestó que diera soluciones; y sin embargo las soluciones las tiene él mismo como el Sr. Alcalde, que dispone de un Policía Municipal y de un operario de servicios. El Sr. Alcalde le contestó que no sabe si el Sr. Fernández le replicó que el municipal, ¿qué? El Sr. Alcalde da por finalizado este debate.

Así y obviamente se le concedió la palabra al Sr. Pastrano, pregunta qué se ha hecho sobre la caseta municipal.

El Sr. Alcalde contesta que se pidió presupuesto a diez casas comerciales, de las que contestaron cinco. Y se le adjudicó al más ventajoso. El Sr. Alcalde no quería hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por lo que el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las 22,05 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Al Sr. Botas se le respondió que obviamente el Sr. Alcalde no quería hacer uso de la palabra ninguno otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por lo que el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las 22,05 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.





0S6312181

CLASE 8.a

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993Sres. Asistentes:

Se abre la Sesión a las 21,00 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

D. MANUEL CANO ROSALES

En la villa de Torremayor

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

siendo las 21,00 h. del dia 30 -

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

de Septiembre de 1993, se reunie-

ron en la Casa del Ayuntamiento

los srs. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar

Sesión Ordinaria de Pleno, para

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGRAS el cual fueron convocados, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Blas Crespo Bautista, y

siendo asistido por el Sr. Se-
cretario el Don Jorge Mateos

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA Mateos Villegas

D. LORENZO JAIME MOYA MIR

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ.

ACUERDOS

19.- Lectura y aprobación si procede del Borradordel Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión

anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin

modificación alguna.

20.- Dimisión del concejal D. Lorenzo Jaime Moya Mir.

Se da cuenta de escrito de D. Lorenzo Jaime Moya Mir, concejal portavoz del grupo CREX-CDS, mediante el cual presenta su dimisión por motivos personales.

El Pleno por UNANIMIDAD, acuerda aceptar la mencionada renuncia, causando baja como concejal D. Lorenzo Jaime Moya Mir, y solicitar la expedición de las credencias a favor de la persona que legalmente deba sustituirle, según establece el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General; y proponiendo a D. Vicente Peruchón García, como candidato

siguiente en la lista del concejal renunciante.

Le ratificamos.

30.- Correspondencia Oficial.

1815180



CLASE B

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Se da lectura a escrito de la Empresa Concesionaria del Servicio de abastecimiento de agua, Explotaciones y Servicios del Agua S.A. por el que se informa de que en las obras que la empresa Carija está realizando en la C/Travesia Virgen de Guadalupe, en la tubería de agua potable se aconseja la instalación de una tubería de fibrocemento de 100 mm. de diámetro, en lugar de la proyectada de 80 mm. Se informa igualmente que los contadores han de instalarse en la fachada del edificio, y que las acometidas deberán constar de collarín de toma, llave de acerado y llave delante y detrás del contador.

Por el Sr. Alcalde se explica que ya le ha comentado este tema a los responsables de la obra, y que tiene concertada una entrevista con el Director General de Vivienda, para solicitarle una ampliación de la red de saneamiento en la Calle Nuestra Señora de Guadalupe, ya que con las nuevas viviendas es preciso aumentar la capacidad de esa red.

Se da cuenta de solicitud de fraccionamiento de pago del recibo del precio público de abastecimiento de agua, presentada por D. Gabriel Ramón Sánchez, por un importe total de 22.255 ptas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó conceder fraccionamiento de pago de este recibo en cuatro trimestres.

48.- Gastos y Pagos mes de Agosto de 1.993.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Cultura, por el que se informa de la creación en Montijo, de un Gabinete Psico-Jurídico, para atender de forma gratuita todas las consultas que le presenten las mujeres de Montijo y comarca. Quedan enterados.

49.- Gastos y Pagos mes de Agosto de 1.993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Agosto de 1993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 1.583.067 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 45.071 pesetas.

50.- Modificación contratos limpiadoras.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha comprobado que para que el Colegio esté en buen estado de limpieza, es preciso aumentar las horas de limpieza de las dos trabajadoras.

Tras debate, se acuerda por UNANIMIDAD, aumentar el actual contrato de trabajo a tiempo parcial de las dos limpiadoras.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312182

CLASE 8.a

.asdg 008 :sequos nia asbueiviv
.adeg las Escuelas, de las actuales 15 horas semanales a 20 horas
.asemanales. :intabni esisool y asocdoib .asrd
Por el Concejal Sr. Coco se manifiesta que se debería solucionar definitivamente la supresión de los nidos en la cornisa del Colegio, por la suciedad que ello implica, que afecta incluso a la propia higiene de los alumnos y profesoras.
.asdg 008.4 :esisotemos esisool
.asdg 007.3 60.- Legalización apertura Establecimiento de Venta de Tabacos y Timbre y Pastelería Bollería en Av. José Antonio n.º 15.

anisotibom es :soñia soñ soñ es odaer le 615q esizet
es eoibui le eupiliVisto el Expediente de solicitud de Licencia para
es lanoilegalización de establecimiento en Avenida de José Antonio nº. 15,
dedicado a Venta de Tabacos y Timbre y Pastelería-Bollería,
instado por Dña. Jerónima Ramírez Fernández.

i.vi olusitis le ne Visto el Informe favorable del Farmacéutico Titular, así como el resultado de la exposición al público del expediente, sin éstos que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo.
Considerando que la actividad para la que se solicita la licencia no se halla incluida entre las sujetas al Reglamento de Actividades Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó CONCEDER a Dña. Jerónima Ramírez Fernández, legalización de LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA, para establecimiento sito al número 15 de la Avenida de José Antonio, para la actividad de Venta de Tabacos y Timbres, Y Pastelería - Bollería.

Notificar a la interesada este acuerdo con la correspondiente liquidación de tasas y recursos que hubiere lugar.

70.- Modificación Ordenanza Fiscal de la Tasa de Recogida de Basuras.

Tras debate el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó provisionalmente:

Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, en el anexo I, de tarifas, de la siguiente forma:

Tarifas para el año 1993:

Viviendas ocupadas:	2.000 ptas.
-------------------------------	-------------



Viviendas sin ocupar: 800 ptas.
 Localés comerciales: 3.500 ptas.
 Bares, discotecas y locales industriales:
 Tarifas para el año 1994: Viviendas ocupadas: 2.500 ptas.
 Viviendas sin ocupar: 1.100 ptas.
 Locales comerciales: 4.300 ptas.
 Bares, discotecas y locales industriales 6.700 ptas.

Tarifas para el resto de los años: Se modificarán automáticamente en la misma proporción que se modifique el Índice de Precios del Consumo, establecido por el Instituto Nacional de Estadística, u Organismo que lo sustituya.

90.- De conformidad con los dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal anexo al mismo, se expondrá al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

91.- Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiera presentado ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

92.- Aprobación Padrones Fiscales de las Tasas de Alcantarillado y Recogida de Basuras de 1993.

Se da cuenta de los Padrones Fiscales de las Tasas de Alcantarillado y Recogida de Basuras, del ejercicio de 1.993. El Pleno por UNANIMIDAD, les prestó su aprobación, así como la exposición al público por un periodo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

93.- Cobranza Impuesto Actividades Económicas año 1993.

Esta Corporación, en base a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 6 y 87 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre) tomó el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

Se establece para las deudas devencimiento periódico del Impuesto sobre Actividades Económicas cuya gestión recaudatoria corresponde a este Ayuntamiento, que su cobro se realice a través de



TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312183

CLASE 8.a

las siguientes Entidades colaboradoras: Caja de Extremadura, Banco Español de Crédito y Banco de Extremadura, con el documento de ingreso que al efecto se hará llegar al contribuyente. En el supuesto de que dicho documentos de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizar el ingreso con un duplicado, que al efecto se recogerá en el Ayuntamiento.

Se modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 1993 cuya gestión recaudatoria tiene asumida este Ayuntamiento, fijándose un nuevo plazo que va desde el 1 de Octubre de 1993, hasta el 30 de Noviembre de 1993.

10º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Concejal Sr. Pastranoel cual manifestó que quiere informarse de la adjudicación de la construcción de la caseta, ya que aún no se le ha informado.

El Sr. Alcalde le contesta que se le pidió presupuesto a 10 empresas, que sólo cinco presentaron oferta, y que se le adjudicó a la que presentaba mejor oferta en conjunto, la de Juan Caballero.

El Sr. Pastrano le replica que se debería haber dado información al resto de los grupos.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha tenido que hacer todo con muchas prisas por la proximidad de las fiestas.

A continuación el Sr. Pastrano pregunta cómo se ha gestionado administrativamente el servicio de barra de la caseta en las Fiestas, pues el surtido ha sido muy escaso.

El Sr. Alcalde le contesta que se hizo la oferta a los industriales de la localidad, costando la concesión 70.000 pesetas, por la nueva caseta, y sin embargo ninguno quiso hacerse cargo de la concesión de la barra-bar. Por lo que finalmente se decidió gestionarla directamente por este Ayuntamiento.

El Sr. Pastrano manifiesta que ambas cuestiones han debido consultarse con el resto de los miembros de la Corporación, aunque sólo sea por cortesía.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ninguna persona, ni haber más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las veintidós horas, y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



026315183



CLASE B

...ciones, sencillas o complicadas, que se realizan en este tipo de instrumentos. Bajo el efecto de la música, con el sonido y el ritmo que se produce, se observa una gran actividad en el organismo. El resultado es que se activa la memoria y se potencia la concentración. El resultado es que se activa la memoria y se potencia la concentración.

En el caso de los instrumentos de percusión, como el tambor, el bongo, el tambo, el bombo, etc., se activa la memoria y se potencia la concentración. El resultado es que se activa la memoria y se potencia la concentración.

10.- Ruedas y percusión.

Si se usa una rueda para dar movimiento a un instrumento, como el tambor, el bongo, el tambo, el bombo, etc., se activa la memoria y se potencia la concentración. El resultado es que se activa la memoria y se potencia la concentración.

Si se usa una rueda para dar movimiento a un instrumento, como el tambor, el bongo, el tambo, el bombo, etc., se activa la memoria y se potencia la concentración. El resultado es que se activa la memoria y se potencia la concentración.

Si se usa una rueda para dar movimiento a un instrumento, como el tambor, el bongo, el tambo, el bombo, etc., se activa la memoria y se potencia la concentración. El resultado es que se activa la memoria y se potencia la concentración.

Si se usa una rueda para dar movimiento a un instrumento, como el tambor, el bongo, el tambo, el bombo, etc., se activa la memoria y se potencia la concentración. El resultado es que se activa la memoria y se potencia la concentración.





0S6312184

CLASE 8.a

sesión extraordinaria de pleno celebrada el 11 de octubre de 1993

Los señores asistentes que asistieron en la sesión extraordinaria del 11 de octubre de 1993 fueron:

Sres. Asistentes:

Se abrió la Sesión a las 20,30 h
 presidió la sesión el Sr. D. Blas Crespo Bautista, quien nombró como secretario al Sr. D. Manuel Cano Rosales, siendo el Sr. D. Anselmo Blanco Ramírez el portavoz. A las 20,30 h del día 11 de Octubre de 1.993, se reunieron los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de Pleno. Los señores que asistieron a la sesión extraordinaria fueron convocados por el Sr. Secretario: D. Blas Crespo Bautista, siendo asistido por el Sr. Jorge Mateos Villegas.

No Asistieron:

Le dieron cuenta de la situación de la Corporación municipal de Badajoz, así como de la situación de las finanzas municipales, así como de la situación de la actividad económica y social del municipio.

19.- Lectura y aprobación si procede del borrador

de la Acta de la Sesión anterior. Se dio cuenta de la situación de la Corporación municipal de Badajoz, así como de la situación de las finanzas municipales, así como de la situación de la actividad económica y social del municipio.

Se informó sobre la situación de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, así como de la situación de las finanzas municipales, así como de la situación de la actividad económica y social del municipio.



48315184

CLASE B

Oficial Ude la Provincia; no se ha presentado reclamación alguna a la aprobación inicial.

Vistas las rectificaciones de tipo técnico aportadas por el equipo redactor del estatuto legal de miembros de la Corporación aprobó provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal,

con las nuevas rectificaciones incorporadas, y ratificando a su vez si aprobado en la Sesión de fecha 28 de Enero de 1993. D. MIGUEL PASTOR BARRENA. D. JUANITO PASTOR BARRENA. D. JUANITO PASTOR BARRENA. Designación de Fiestas Locales para 1994.

Por el Sr. Alcalde se negaba la sup. sería así mandado en oficio Ses. da cuenta de escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se solicita la remisión de los oficios señalando las fiestas locales para el año 1.994. Isidro Sánchez Por el Sr. Alcalde se propone como fiestas locales para el próximo año los días: 25 de Julio y 14 de Septiembre. Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Sr. Alcalde.

.asignar. - Aprobación Presupuesto Ordinario de 1.993

Por el Sr. Alcalde se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.993, a los efectos de aprobarlo inicialmente. De su orden, el Sr. Secretario-Interventor procedió a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en el expediente se detallan.

zobstar la sencilla y sencilla - .91

Concedida la palabra al Sr. Fernández se manifiesta que no está de acuerdo con lo presupuestado en la partida de gastos nº. 611,45 de Inversión en Instalaciones, (Casetas), y que tampoco está de acuerdo con las partidas de ingresos nº. 282 de Impuesto de Construcciones, pues no es previsible recaudar esa cantidad, ni tampoco con la partida 310,05 de Tasa de Recogida de Basuras, pues es insuficiente para soportar el servicio y por lo tanto el resto lo financia el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto a la partida de Instalaciones, (Casetas), había un acuerdo de Pleno por el que se aprobó hacer esta inversión y con respecto a la tasa de basura, se aprobó en el último pleno la modificación de la ordenanza, y que no es de su conocimiento que el servicio de agua, pues este servicio se ofrece a todos los vecinos por igual, sup. obviamente, como los sencillos. El Sr. Fernández replica que efectivamente el acuerdo de hacer las casetas fue unánime, pero con una cantidad sensiblemente menor, y sin embargo por parte del grupo de Izquierda Unida no se han informados al resto de los concejales del proceso de adquisición de las casetas, estando que se ha informado a los concejales de la oposición.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO



0S6312185

CLASE 8^a

la caseta, y eso lo tenía que haber aprobado el Pleno, por eso no le da su aprobación.

El Sr. Cano manifiesta que si se informó al concejal del CDS, pero que íbamos muy mal de tiempo pues se celebraban las fiestas encima.

Concedida la palabra al Sr. Pastrano, manifiesta que él está de acuerdo con la inversión en la Caseta, pero como ya dijo en la Sesión anterior el grupo gobernante tenía que haber consultado con el resto de los concejales, y no sólo con el CDS, que lo único que hizo es hacer la propuesta. Pero sin embargo su actuación ha sido como una apisonadora, y como ya dijo anteriormente aunque hubiera sido por mera cortesía se tenía que haber informado de ello.

Tras el debate se sometió a votación ordinaria el referido Presupuesto, obteniendo este resultado (VIA Y 281 Votos a favor: Sres. Grespo, Blanco, Eribio, Cano y Pastrano). Los abstenciones siguen siendo de 0. Votos en contra: el Sr. Fernández (abstención) y 0 abstenciones en el Abstenciones: 0. Si se iban a votar solo el

El Sr. Pastrano matiza su voto en el sentido de que si es un bien, éste ha sido afirmativo, no está de acuerdo con la partida de Inversión de la Caseta, por ser excesiva y no haber consultado al resto de los concejales otros y sus razones son las de no estar de acuerdo con las partidas anteriores mencionadas de Inversión Caseta, e Ingresos por Obras y por Tasas de Basuras.

Por lo tanto se declara aprobado por mayoría absoluta el referido Presupuesto y a través de la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	INGRESOS	Ptas.
1	Impuestos Directos:	7.086.739
2	Impuestos Indirectos:	2.100.000
3	Tasas y otros ingresos:	5.619.332
4	Transferencias Corrientes:	15.585.424
5	Ingresos Patrimoniales:	2.537.412
7	Transferencias de Capital:	7.525.800
8	Activos financieros:	500.000
	TOTAL INGRESOS:	40.954.707



02031518

CLASE 8

el en los que se observan redondos GASTOS netos de los y, si es caso, si la liquidación .nólo Ptas. ya se Capítulos

los cuales se detallan en la tabla siguiente que figura en el anexo: 15.778.878,800
que incluye los Gastos de Personal: en los que se incluyen 15.778.878,800

2 Gastos Bienes Corrientes y Servicio: 10.728.741,000 que incluye 2.180.000 que se aprobaron en el presupuesto, y se destinaron al personal, así como 8.548.700 que se destinaron a las inversiones reales. 11.067.118 que corresponden a las transferencias de capital. 500.000 que se destinaron a los activos financieros. El total es de 40.954.707 pesos.

se establecieron los siguientes procedimientos para la publicación del presupuesto: Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y Artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que se acuerda la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se establece que si no se cumple con lo establecido, se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad, así como en los medios de comunicación social que se establezcan por acuerdo entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,10 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certificado.

INGRESOS



TOTAL INGRESOS: 40.954.707



TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312186

CLASE 8.a

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1993

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,30 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA **PRESIDE** D.Blas Crespo Bautista

D. MANUEL CANO ROSALES

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ

D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

D. UBALDO PASTRANO BARRENA

D. FELIX COCO TABARES

En la villa de Torremayor siendo las 20,30 h. del dia 28 - de Octubre de 1.993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento los sres. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, - para lo cual fueron convocados -

Sr. Secretario:

D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS

No Asisten:

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ

ACUERDOS

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta del Sesión anterior.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, el cual fue aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da lectura a la Comparecencia de D. Isidoro Sánchez López, en la que manifiesta que ha recibido comunicación de declaración de ruina de la pared propiedad de Herederos de Isidoro Sánchez Acevedo, sita al Camino de la Piñuela, y que está de acuerdo con el derribo de la pared, por cuenta del Ayuntamiento, y solicita el reconocimiento del Ayuntamiento de la cesión obligatoria por el retranqueo que se va a efectuar.

El Sr. Alcalde explica que ha sido preciso declarar la ruina de esa pared, para poder iniciar las obras de pavimentación de esa vía, y que no es necesario realizar reconocimiento alguno de la cesión, ya que el retranqueo es obligatorio.

026315186

CLASE B

Se da cuenta de escrito del Sr. Director del Colegio Público San Juan por el que comunica que la chimenea de la Calefacción del Colegio está deteriorada, y que es preciso también la adquisición de gasóleo para las calderas.

Por el Sr. Alcalde se informa que ya se ha solicitado presupuesto para arreglar esa avería y se ha encargado el gasóleo.

Se da cuenta de escritos de los señores D. Vicente Peruchó García, D. Miguel Angel Segador Domínguez y D. Juan Fernando Ramón Sánchez, todos ellos candidatos de la lista del Centro Democrático y Social en las últimas elecciones municipales, por la que presentan su renuncia a ocupar el puesto de concejal que pudiera corresponderle por haber renunciado el concejal D. Lorenzo Jaime Moya Mir.

Por el Sr. Alcalde se informa que se le ha comunicado esta circunstancia a la Junta Electoral de Zona.

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de la Policía, por la que se comunica que en lo sucesivo no se desplazará ningún equipo a esta localidad para la expedición de los Documentos Nacionales de Identidad. Quedan enterados.

Se da lectura a escrito del Club de Fútbol Unión Deportiva Torremayor, por la que se manifiesta que los vestuarios del Campo de Fútbol están en malas condiciones, y que hay que poner vallas en la parte de atrás de las porterías para que los balones no pasen a los terrenos sembrados colindantes, y que igualmente el terreno de juego está en malas condiciones, por lo que solicitan del Ayuntamiento el arreglo de las instalaciones, por ser municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente hay que hacer unas reparaciones en los vestuarios, y que existen problemas con los sembrados colindantes, y que había pensado que se destinase una parte de las subvenciones del Plan de Empleo Rural para arreglar estas instalaciones.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco, manifiesta que en la calle Francisco Pizarro hay una cuneta que se ha cegado, y que eso hay que arreglarlo también.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Díaz, manifiesta que el arreglo de las instalaciones se podría hacer del Presupuesto Ordinario y no tocar lo del PER.

Tras el debate se aprobó por UNANIMIDAD, arreglar esas instalaciones al final del ejercicio una vez que se compruebe el resultado de la liquidación de la partidas presupuestarias.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por el que se informa de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312187

CLASE 8.a

y ,olam una resérva de crédito de 1.400.000 pesetas para mano de obra en el Plan de Empleo Rural. ~~adad sibog obiterp eaeidur ie sup le noq esbagels asl Señaprueba se por UNANIMIDAD, destinar esta subvención a la pavimentación de la calle Luis Chamizo; susq .sofum semd 18~~

30. - Gastos y Pagos mes de Septiembre de 1.993.

Se da lectura a todos y cada uno del los gastos y pagos efectuados durante el mes de Septiembre del 1993, por un importe total de Presupuesto Ordinario: 3.824.041 pesetas, y de Operaciones

Extrapresupuestarias: 83.843 pesetas, de los cuales, una vez examinados y por los señores reunidos, se ratificó su aprobación, sobrino por ~~UNANIMIDAD~~, al excepción de los siguientes pagos, a los que el concejal Sr. Fernández manifiesta q dño basu la aprobación: Unio de 12.631 pesetas a Telefónica de España, ya correspondiente al recibo del teléfono del consultorio médico, por tener llamadas particulares, tres facturas más de actuaciones en las fiestas por no ser correctas, y otra pequeña factura sin especificar. Igualmente el Sr. Fernández manifiesta q los pagos de las gafas de los funcionarios, al ser graciables tenian que ser conocidos por el resto de empleados, ya parte de tener que exigir la prescripción médica para su concesión. ~~se noq abdumet sus zeng y sas al exdoz~~

40. - Adjudicación a subcontrata al Alumbrado Avda. José Antonio.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de subcontratación de la obra de instalación del alumbrado en la Avda. José Antonio, correspondiente a la partida nº. 6 de la Obra de los Planes Provinciales de Obras y Servicios nº. 159/93, que ab

Tras debate, y vistos y estudiados los distintos presupuestos ofertados por empresas privadas, el Pleno por mayoría absoluta, con los votos a favor de los señores: Crespo, Blanco, Cañedo, Pastrano y Cocco el voto en contra del Sr. Fernández y la abstención del Sr. Díaz, se acordó adjudicar la obra a la mejor oferta presentada por Electrificaciones Rogelio S. A. por un importe total, incluido, de 1.138.900 pesetas, ~~el que es q dno q dno~~

50. - Contratos Fincas Rústicas.

Se da cuenta de escrito del contratista D. Luis Gómez Muñoz, de la finca Eras Viejas, de propiedad municipal, en el que se manifiesta que este año, debida a las severas restricciones de agua, ha tenido que sembrar aguasol teniendo un rendimiento en realidad como de secano, por lo que solicita le sea rebajada la renta de la finca.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



le me ardo eb ons Considerando que el año agrícola no ha sido tanto malo, y que si hubiese querido podía haber sembrado tomate, el pleno por el a nóm UNANIMIDAD, acordó no considerar causas suficiente las alegadas por el Sr. Gómez Muñoz, para rebajar la renta de la finca.

80.1 En continuación se da cuenta de la siguiente propuesta del también contratista de fincas rústicas de este Ayuntamiento Don Pedro Antonio Aguilera Sánchez, que es el que en su qualità de administrador de la finca El Llano, informa una inversión aproximada de 1.100.00 pesetas. Una vez efectuadas las operaciones anteriores y dependiendo del resultado económico y de los rendimientos obtenidos, se estudiará la posibilidad de plantar frutales en el resto de la finca, adquirir y poner las siguientes condiciones:

Primeras: Ampliación del contrato en vigor hasta el 30 de Noviembre del año 2.014.

Segunda: Mantenimiento de la renta actual hasta el 30-11-97, y un aumento no superior al IPC, en la ampliación del mismo.

Considerando que existen cuestiones que aún están claras en esta propuesta, el Pleno por UNANIMIDAD, acordó dejar el tema sobre la mesa, y tener una reunión con el Sr. Aguilera para determinar con más exactitud la propuesta presentada.

60.- Cesión Edificios Escolares.

Se da cuenta de la Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que vistal la solicitud de este Ayuntamiento, y viene base a distintos fundamentos de derecho resuelve lo siguiente:

Conceder autorización previa a la Desafectación de las instalaciones que correspondían al Colegio antiguo y de las dos viviendas para maestros que no estaban ocupadas por Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria de la localidad de Torremayor.

No conceder la autorización previa a la desafectación de las otras dos viviendas afectadas al Cuerpo del Magisterio en la localidad de Torremayor.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó dirigirse a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a fin de que se especifique si las dos viviendas concedidas son las situadas en la calle Calvo Sotelo 29. Así como, qué motivo es la razón de la no cesión de las otras dos viviendas, a que suponemos serán las ubicadas en la Calle Ntra. Sra. de Guadalupe.



TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312188

CLASE 8.a

7º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Pastrano, el cual manifiesta que el concejal de su grupo Sr. Diaz, está decidido a presentar su renuncia, por no poder asistir a los plenos, y pregunta si se puede aceptar la misma e incluirla en este pleno por la vía de urgencia.

El Sr. Secretario le contesta que es preciso que dicha renuncia se presente por escrito, y darle la correspondiente entrada en el Registro de Documentos.

El Sr. Diaz manifiesta que proximamente presentará dicho escrito.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Coco, pregunta si se han finalizado ya las viviendas sociales.

El Sr. Alcalde le contesta que estuvo en Mérida, con el Sr. Director de General de Arquitectura y Vivienda, y le dijo que todavía no tenía conocimiento oficial de que se fueran a entregar las viviendas. Y que le estuvo exponiendo al Sr. Director, la problemática de la salida de aguas residuales de las viviendas, y el tema de la construcción de las otras 18 viviendas sociales.

El Sr. Coco manifiesta que a las familias que ocupan las instalaciones del Colegio antiguo, se les debía conceder una de las viviendas.

El Sr. Alcalde le contesta que para la adjudicación de esas viviendas ya existe una Orden de la Consejería de Obras Públicas, que establece un baremo de puntuación.

El Sr. Alcalde manifiesta que existe una familia en el pueblo que debido a una enfermedad del marido, están pasando apuros económicos, al no poder trabajar, por lo que propone al Pleno que se le conceda algún tipo de ayuda. El Pleno por UNANIMIDAD, acordó concederle a la familia del Sr. Chamizo una ayuda económica de alrededor de 50.000 pesetas, en metálico y en alimentos.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 22,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE





026315188

CLASE 8^a26.- Reseña a Presuntas.

El Dr. Gómez se dirige al Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos para informarle que el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos ha sido designado como presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades cometidas por el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos en su cargo.

El Dr. Gómez expresa su deseo de que el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos sea nombrado presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades cometidas por el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos.

El Dr. Gómez expresa su deseo de que el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos sea nombrado presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades cometidas por el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos.

El Dr. Gómez expresa su deseo de que el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos sea nombrado presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades cometidas por el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos.

El Dr. Gómez expresa su deseo de que el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos sea nombrado presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades cometidas por el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos.

El Dr. Gómez expresa su deseo de que el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos sea nombrado presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades cometidas por el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos.

El Dr. Gómez expresa su deseo de que el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos sea nombrado presidente de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades cometidas por el Sr. Director de la Oficina de Correos y Telégrafos.

. 26.

EL ALCAIDE



086315188

Subvención del Instituto Nacional de Empleo: 1.400.000 ptas.
Subvención de la Junta de Extremadura: 420.000 ptas.
Años 2003 así se indica si eran esas fechas: 2003

TOTAL OBRA: 1.820.000 ptas.

PRESTIDE D. Blas Gómez Bustillo

D. MANUEL GÓMEZ ROSALES

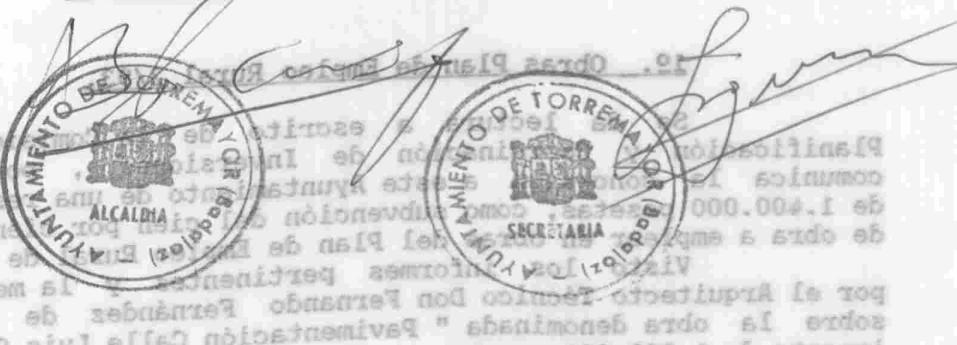
D. ANSELMO BLANCO RAMÍREZ

D. FELIX COCO TARRERAS

- El día 24 de febrero de 2003 el Sr. Alcalde se da cuenta de que ha finalizado el contrato de auxiliar de biblioteca, y propone su renovación por un periodo de 12 meses. Visto el Convenio suscrito con la Consejería de Educación y Cultura, y el informe de Alcaldía. El Pleno, por UNANIMIDAD, aprobó la renovación del contrato de auxiliar de biblioteca para un periodo de 12 meses, de la auxiliar de biblioteca DOÑA MERCEDES ALCALÁ MUÑOZ.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,15 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
ACUERDO





OS6312189

CLASE 8.a

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1993

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,45 h

D. BLAS CRESPO BAUTISTA
D. MANUEL CANO ROSALES

D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA
D. FELIX COCO TABARES

D. UBALDO PASTRANO BARRENA
D. JORGE MATEOS MATEOS VILLEGRAS

PRESIDE D. Blas Crespo Bautista

En la villa de Torremayor
en la Casa del Ayuntamiento
los ases que al margen se relacionan,
para lo cual fueron convocados -
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. Blas Crespo Bautista, siendo
asistido por el Sr. Secretario de
la Corporación, D. Jorge Mateos
Mateos - Villegas.

No Asisten:

D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
D. VICENTE DIAZ SANCHEZ

.98 .9V
A C U E R D O S EN

1º. Obras Plan de Empleo Rural 2/93.

Se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 1.400.000 pesetas, como subvención del cien por ciento de la mano de obra a emplear en obras del Plan de Empleo Rural de este año.

Visto los informes pertinentes y la memoria elaborada por el Arquitecto Técnico Don Fernando Fernández de Soria Álvarez, sobre la obra denominada "Pavimentación Calle Luis Chamizo", por un importe de 1.820.000 pesetas.

Considerando que la obra prevista está incluida en las obras de infraestructuras generadoras de empleo, y con ella se consigue un adiestramiento de mano de obra sin cualificar en el ramo de la construcción.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la realización de la obra, siendo la financiación la siguiente:



TIMBRE
DEL ESTADO



0S6312190

CLASE 8.a

SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1993

Sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 25 de Noviembre de 1993.

Sres. Asistentes: Se abre la Sesión a las 20,30 h.

D. BLAS CRESPO BAUTISTA PRESIDE D. Blas Crespo Bautista
D. MANUEL CANO ROSALES en su ausencia D. Manuel Cano Rosales
D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ En la villa de Torremayor
D. AURELIO FERNANDEZ PINILLA siendo las 20,30 h. del dia 25 -
D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ de Noviembre de 1993, se reunie-
D. UBALDO PASTRANO BARRENA ron en la Casa del Ayuntamiento
D. FELIX COCO TABARES los sres. que al margen se rela-
cionan, al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de Pleno,

para lo cual fueron convocados -
Sr. Secretario: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos
Mateos Villegas.

No Asisten:

D. VICENTE DIAZ SANCHEZ en su ausencia D. Vicente Diaz Sanchez
ACUERDOS acuerdos

1º.- Lectura y aprobación si procede de los borradores
de las Actas de las Sesiones anteriores.

Se da lectura a los Borradores de las Actas de las Sesiones anteriores, los cuales fueron aprobados en su integridad, por UNANIMIDAD sin modificación alguna.

2º.- Correspondencia Oficial.

Se da cuenta de escrito de la Comisión Ciudadana de Ayuda a Familias Bósnias en Montijo, por el que se informa del programa "DOBRO", de apoyo y colaboración para con estas familias. El Sr. Alcalde informa que este escrito se ha recibido hace tiempo, pero que la semana pasada estuvo con algunos miembros de esta comisión que le comentaron el tema, por eso lo ha traído a este Pleno, y que piensa que Torremayor, también debe colaborar con estas personas; no obstante propone dejar este asunto sobre la mesa hasta que se estudie el tema de la concesión de subvenciones.

CLASE 00

CLASE 00

~~SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ~~ Se da lectura a escrito de Josefa Fernández Dorado, en el que solicita el fraccionamiento de pago del Impuesto sobre Construcciones, por importe de 84.000 pesetas, en tres plazos mensuales, a partir del 25 de Diciembre.

Se aprueba por UNANIMIDAD, el fraccionamiento solicitado.

~~SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ~~ Se da cuenta de escrito de D. Adolfo Fernández Dorado, en el que presenta la propuesta de que el Ayuntamiento construya nichos en el cementerio municipal.

- El Sr. Alcalde manifiesta que este tema ya lo ha comentado varias veces, y que es una propuesta muy interesante, pero que actualmente estamos a la espera de realizar unas contrataciones especiales, y que es mejor dejarlo sobre la mesa hasta que ultimemos este tipo de contrataciones.

- ~~SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ~~ Se da cuenta de escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el que se informa de la apertura del plazo para la admisión de solicitudes para la adjudicación de las 12 viviendas de promoción pública, construidas por ese Organismo, así como el calendario a seguir.

Quedan enterados.

~~SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ~~

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Bienestar Social, por el que se informa de la Campaña de matanzas domiciliarias de cerdos, para el presente año.

Quedan enterados.

30.- Gastos y Pagos mes de Junio de 1.993.

~~SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ~~ Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Octubre de 1993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: Presupuesto Ordinario: 3.041.298 pesetas. De Operaciones Extrapresupuestarias: 431.286 ptas. A excepción del pago de 1.006.077 pesetas a José Caballero Gómez en la partida 611.45, al que el Sr. Fernández, le puso reparo manifestando lo siguiente: que no aprobaba ese pago ya que era ilegal por dos razones: 1º. No existe acuerdo corporativo para hacer la caseta. 2º. En el momento de la contratación, no existía consignación presupuestaria para hacer ese gasto. El Sr. Alcalde le contesta, que si existió acuerdo para construir la caseta, y quizás le da la razón al Sr. Fernández en el sentido de que no se informó al pleno de la contratación concreta, aunque por la cuantía si está dentro de las competencias que puede contratar el Alcalde, y que puede informar el Sr. Secretario.





OS6312191

CLASE 8.a

si en silabas esp obneicib soñar el zebanet .12 13
 ,met le se on Concedida la palabra al Sr. Secretario, manifiesta que efectivamente cuando se ha recibido la factura en la Secretaría Intervención, todavía no existía consignación presupuestaria para ordenar ese pago, pero que no obstante cuando se ha ordenado el pago efectivo, ya existía consignación al haberse aprobado el Presupuesto Ordinario de 1.993.

Concedida la palabra al Sr. Fernández, manifiesta que el único acuerdo que ha habido es el de hacer una caja, pero cuyo coste sería de unas 300.000 pesetas o 400.000 pesetas, y que después de ha construido la caja sin contar con nadie, y se ha hecho a gusto del equipo de gobierno, y que no discute si el Alcalde es competente o no para ordenar ese gasto, sino que es simplemente ilegal, pues cuando se contrató no existía consignación presupuestaria al estar prorrogado el Presupuesto del año anterior.

Concedida la palabra al concejal Sr. Pastrano, manifiesta en nombre del grupo de PSOE, que desea que el Sr. Secretario informe al respecto.

Concedida la palabra al Sr. Secretario, manifiesta que ya ha informado antes que la ordenación inicial del pago era ilegal, al no existir en el presupuesto prorrogado de 1992, consignación presupuestaria que amparara la realización de este gasto.

El Sr. Alcalde manifiesta que en definitiva la caja hacia falta, y que existía voluntad del Pleno de que se hiciera, que el expediente de contratación está ahí, como ya se ha informado, se han solicitado ofertas a más de 10 casas comerciales, han contestado cinco, y se escogió la que se creyó mejor por sus características, además el tiempo se echaba encima y no era aconsejable dejarlo para las fiestas del año que viene. Y con respecto a lo del presupuesto prorrogado, manifiesta que cuando se aprobó la realización de la caja de forma unánime, tampoco existía consignación presupuestaria, y es cuando se tenía que haber dicho.

Concedida la palabra al Sr. Fernández manifiesta que cuando por el Sr. Alcalde se dice "nosotros", hay que decir el grupo de Izquierda Unida, y que no discute el tema de la necesidad de la caja. Y que no está dispuesto a que esto siga así.

Finalmente este pago se ratifica con los votos a favor de los concejales de Izquierda Unida, el voto en contra del Concejal del Partido Popular y la abstención de los concejales del grupo del PSOE.

Posteriormente concedida la palabra al Sr. Blanco manifiesta que cuando se ha escogido esta caja se ha pensado en la seguridad de las personas que la van a ocupar, que también se ha podido escoger otras más ofertas más baratas, pero que no ofrecían las mismas garantías de seguridad, que la escogida.





102815120

CLASE B

El Sr. Fernández le replica diciendo que todavía no ha sup añadido que la caseta sea cara ni barata, que ese no es el tema, simplemente que el procedimiento ha sido ilegal. 49.- Facturación Precio Público del Agua 3º Trimestre de 1993.

Se da cuenta de la facturación del precio público de suministro de agua, presentada por la empresa concesionaria del servicio, Explotaciones y Servicios del Agua S.A., y correspondiente al tercer trimestre de 1993, por un importe total 1.027.671 pesetas. Se aprueba por UNANIMIDAD; 50.- Transmisión Licencia de Autotaxi.

Se da cuenta de escrito de Dña. Segunda Pedrero Martínez, por el que solicita autorización municipal para la transmisión de la Licencia clase B, de Autotaxi de la que es titular a favor de su esposo, Don Serafín Díaz-Flores Fernández-Amaro, alegando el motivo especificado en el apartado c) del Art. 14 del Real Decreto 763/1979, por la imposibilidad de ejercer el ejercicio profesional de este Servicio al haber sido intervenida de cataratas en el ojo izquierdo, y acompaña Informe clínico al respecto, del Hospital Provincial de Badajoz.

Considerando acreditadas las razones la transmisión de la licencia de autotaxi.

El Pleno por UNANIMIDAD, aprobó autorizar la transmisión de la Licencia de Autotaxi, clase B, de Dña Segunda Pedrero Martínez, a favor de su esposo D. Serafín Díaz-Flores Fernández-Amaro, por el motivo de enfermedad especificado en el apartado c) del Artículo 14 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto num. 763/1979, de 16 de Marzo.

60.- Ordenanzas de Tráfico y de Seguridad.

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de regular mediante ordenanza las cuestiones de tráfico y seguridad, y de su orden por el Sr. Secretario se informa de las ordenanzas redactadas al respecto.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández, manifiesta que estas ordenanzas le parecen muy bien, y que hace tiempo que se tenían que haber aprobado, pero que desde luego si se aprueban son para hacerlas cumplir, pues si no, no sirven para nada.





OS6312192

CLASE 8.a

El Concejal Sr. Blanco manifiesta que el problema es contar con los medios adecuados, pues a lo mejor se infringen cuando no está el municipal.

El Sr. Fernández le contesta que tenemos el caso por ejemplo de la prohibición de la venta ambulante, que sigue igual, y que aunque tengamos pocos medios, por lo menos alguna vez tendrá que denunciarse, y no como pasa habitualmente que no se denuncia nada.

El Sr. Alcalde manifiesta que precisamente para eso se aprueban estas ordenanzas. Tras el debate el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y con la matización de su voto según lo manifestado por el Sr. Fernández, aprobó provisionalmente:

19.- Aprobar las Ordenanzas del Tráfico y Seguridad Vial y la Ordenanza de Policía en la vía pública.
20.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como los textos de ambas Ordenanzas y los anexos de las mismas, se expondrán al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

32.- Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiera presentado ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo.

70.- Concierto INSERSO de Ayuda a domicilio 1994

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Concierto de Ayuda domicilio a concertar con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para el próximo año 1.994.

Visto el concierto y considerando lo fructífero que ha resultado este servicio para las familias necesitadas de este municipio que se benefician del mismo,

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó en su integridad el Concierto de Ayuda a domicilio para 1.994, con el Inserso, así como la participación de este Ayuntamiento en la financiación del mismo.

80.- Contratos fincas rústicas.



SEISIE820



6.8.32AJD

se considera que por el Sr. Alcalde se informa del expediente de contratación administrativa de los aprovechamientos de la finca rústica "El Llano", así como de la reunión mantenida con el actual arrendatario D. Pedro Antonio Aguilera Sánchez.

Visto el Expediente así como la propuesta del Sr. Aguilera, y considerando las circunstancias especiales que se han dado en las diversas contrataciones de los aprovechamientos de esta finca, según consta en el expediente.

El Pleno, tras debate, por UNANIMIDAD, aprobó la propuesta del Sr. Aguilera, prorrogando la duración del contrato hasta el año 2.014, así como la modificación del precio del mismo según las condiciones expuestas por el arrendatario.

A continuación se da lectura a escrito de D. Fernando Ramón Sánchez, arrendatario que fue de la Finca El Llano, y que al no haber abonado la renta de dicho contrato le han sido embargados bienes de su propiedad. En el que hace una serie de consideraciones sobre la extinción de su contrato, y solicita que le sea paralizado el procedimiento de apremio y se anulen los recargos intereses y costas, planteando una propuesta de pago aplazado en varios plazos, (propuesta no concretada).

El Sr. Secretario informa que el hecho tercero es totalmente falso, ya que en la comparecencia que dicho señor hizo ante él, se recogió exactamente lo manifestado por el Sr. Ramón, se le dio lectura para que le diera su aprobación a lo redactado, y éste así lo hizo sin reparo ni alegación alguna.

Tras debate y considerando que esta Corporación, ha sido ya de por sí, más que benévolas con este señor, y considerando que la propuesta que el mismo presenta no concreta absolutamente nada sobre los plazos y formas de pago, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó dejar el asunto sobre la mesa, sin tomar acuerdo al respecto, hasta que por el Sr. Ramón, se concrete personalmente la oferta de pago que desea hacer, previa reunión que al efecto se convoque con el mismo.

90.- Aprobación modificación Proyecto en Obra Planes Provinciales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del modificado del Proyecto de la Obra 159/93, de los Planes Provinciales, denominada Pavimentación en Torremayor, redactado por el Arquitecto Técnico Don Fernando Fernández de Soria Alvarez, por un total de 577.341 pesetas.

Visto el Modificado del Proyecto, se aprueba por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312193

CLASE 8.a

Por el Concejal Sr. Fernández se manifiesta que se rectifique la denominación de "c/ Mayor", ya que dicha calle no existe en Torremayor. Por el Sr. Alcalde se contesta que ha sido un error del redactor del Proyecto, y que se rectificará.

99.- Bis 1) Desafectación de los Edificios Públicos Escolares.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día, por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, por el Pleno, se somete el punto a discusión y aprobación:

Vista el escrito del Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se reconsidera su Resolución de 18 de Octubre de 1993, en el sentido de incluir, a instancias de esta Corporación, en la autorización de desafectación las otras dos viviendas de maestros.

Vista la Resolución de dicho Director Provincial, de fecha 18 de Octubre de 1993. Considerando que se ha cumplido con lo establecido en el artículo segundo del Real Decreto 605/1987, de 10 de Abril, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal.

En cumplimiento del art. octavo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó iniciar expediente de desafectación de los edificios escolares, aulas y viviendas, sitas al número 29 de la Calle Calvo Sotelo y número 40 de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe, cambiando la afectación de bienes destinados al servicio público escolar, a bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, de libre uso, que en su momento, como patrimoniales la Corporación deseé destinar.

99.- Bis 2) Solicitud de compensaciones por condonación de los beneficios fiscales concedidos por R.D.L. 8/93.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de este punto en el orden del día, por la vía de urgencia. Apreciada la urgencia por UNANIMIDAD, por el Pleno, se somete el punto a discusión y aprobación:

Visto el Certificado de la Tesorería de esta Corporación por el que de conformidad con el art. 4 del Real Decreto Ley 8/1993,

02831823



CLASE 95

de 21 de Mayo, han sido condonados 206 recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, por un importe de 1.707.900 pesetas. Y al amparo de lo establecido en dicho Real Decreto Ley, UNANIMIDAD, acordó solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda, la correspondiente compensación por los beneficios fiscales concedidos por dicho Real Decreto Ley, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

10º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia, se le concedió la palabra al Concejal Sr. Coco, el cual manifestó que se debería solucionar el tema de la parada del autobús, que ya ha existido un accidente.

El Sr. Alcalde le contesta que estamos esperando que nos concedan definitivamente la parada la Consejería de Industria y Turismo.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 20,10 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Alcalde (Firma) Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada - B.I.D. - 8/83

Alcalde (Firma) Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada - B.I.D. - 8/83

Alcalde (Firma) Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada - B.I.D. - 8/83



TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312194

CLASE 8.^a

sesion ordinaria de pleno celebrada el dia 30 de diciembre de 1993

Sres. Asistentes: se abre la Sesión a las 20,00 h
D. BLAS CRESPO BAUTISTA, D. MANUEL CANO ROSALES, D. ANSELMO BLANCO RAMIREZ, D. UBALDO PASTRANO BARRENA, D. MIGUEL ESTRIBIO SANCHEZ
de Diciembre de 1993, se reunieron en la Casa del Ayuntamiento de la villa de Torremayor.
En la sesión se trataron los siguientes asuntos:
Sesión Ordinaria de Pleno, para
y el Sr. Alcalde, D. JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGRAS, solo quedaron convocados, bajo
Don Blas Crespo Bautista, y
No Asisten: D. FELIX COCONTABARES, D. VICENTE DIAZ SANCHEZ, y el Sr. Jorge Mateos Villegas, no asistieron.

A C U E R D O S

Actas de la Sesión anterior. Se lee y aprueba el Borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobado en su integridad por UNANIMIDAD.
Correspondencia Oficial. Se lee y aprueba la correspondencia oficial recibida, entre la cual destaca una carta del Sr. Adolfo Fernández, como próximo concejal del partido CREX-CDS, en el que plantea la cuestión de la entrega del número del turno en el consultorio médico, dándole dos propuestas:
1º: Solicitar del Insalud que mande una persona para dar los números durante una hora. Si no se contestara satisfactoriamente el Insalud, que se dé la vivienda del primer piso na un matrimonio necesitado, que se encargaría del alquiler, por la vivienda, y así no se le cobraría alquiler, por lo que se manifiesta que se puede intentar y, si no se cumple, que se ve muy difícil que lo concedan y en ese caso se pediría al Insalud, pero que hay que estudiarlo cuantos a lo de la vivienda.

02831519A



CLASE B

~~estar detenidamente, y que cuando el Sr. Fernández Dorado sea concejal,~~
~~que lo explique mejor.~~

Concedida la palabra al Concejal Sr. Fernández,
d 00.00 manifiesta que es un tema que puede ser interesante, pero que se
estudie mejor.

Tras el debate se acuerda por UNANIMIDAD dejar el asunto
~~abiertu sobre la mesa para mejor estudio, y regalar al Sr. Fernández Dorado se~~
~~abastenga en lo sucesivo de crear falsas expectativas. En la~~
~~noymera población, con la publicación de estos escritos, que crean~~
~~o si equivocación y malas interpretaciones entre el vecindario.~~
~~sinver se, teri eb ardeosib d~~
~~otneimatauyá leb se. Se da lectura escrito de la Cofradía del Jesús El~~
~~Nazareno, y Ntra. Sra. de la Soledad, Parroquia Santiago Apostol, en~~
~~el que se expresa una afectuosa felicitación navideña a toda la~~
~~corporación y funcionarios.~~
~~otad, absoconos no El Pleno por UNANIMIDAD agradece la felicitación y~~
~~ebisnA felicitá igualmente a esa Cofradía.~~

Se da cuenta de escrito de la Dirección Provincial del
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por el
que se informa de la campaña de recogidas de pilas botón, y al efectos
de evitar la contaminación que éstas producen.

Quedan enterados.

ACUERDO

Se da cuenta de escrito de Dña. Modesta Muñoz Ostos, en
~~feb. sobre representación de su hijos, herederos de D. Luciano Valhondo Rivero,~~
en que expone que su difunto marido, por error estuvo dado de alta
durante cuatro años en el epígrafe de Licencia Fiscal de venta al
mayor de fertilizantes, cuando la verdad es que su actividad se
limitaba a la venta al menor de estos productos, por lo que la cuota
que le correspondía pagar era de 47.263 pesetas, y solicita
la reducción de la deuda total y el fraccionamiento de la misma, y
adjunta copia de la cédula de notificación y de documento de la
Delegación de Hacienda de lo que habría de pagar el epígrafe de
venta al menor de fertilizantes.
~~feb. visto el escrito, resultando que el Sr. Valhondo Rivero~~
~~bulsan efectivamente realizaba una actividad de venta al menor de~~
~~fertilizantes, aunque debería haberse dado en el epígrafe~~
~~incorrecto por el que tributaba, y considerando las especiales~~
~~circunstancias que concurren en este caso, el Pleno por UNANIMIDAD,~~
~~acordó la reducción de la deuda pendiente del Sr. Valhondo, quedando~~
~~la misma en un total de 93.925 ptas., incluido el recargo de apremio,~~
~~dando publicidad a esta reducción al efecto de oír alegaciones, y~~
~~comunicándole a la Sra. Muñoz manifieste en qué forma solicita el~~
~~fraccionamiento del pago del débito.~~



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312195

CLASE 8.a

3º. - Gastos y Pagos mes de Noviembre de 1993.

Se da lectura a todos y cada uno de los gastos y pagos efectuados durante el mes de Noviembre de 1993, los cuales fueron examinados por los señores reunidos, ratificando su aprobación por UNANIMIDAD. Siendo los siguientes: De Presupuesto Ordinario: 2.414.014 pesetas. De Operaciones Extrapesupuestarias: 98.497 pesetas.

4º. - Modificación de créditos 1/93

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158-4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, mediante la cantidad de pesetas 1.146.361 pesetas, se aprobó por UNANIMIDAD:

Aprobar inicialmente la mencionada propuesta de modificación de crédito mediante transferencias de otras partidas, en la forma siguiente:

Partida	Título	Créditos que se suplementan ptas.
151,12	Gratificaciones	15.389
16006,12	Asistencia médica Func.	24.274
212,12	Mantenimiento dependencias	250.000
224,12	Primas de seguros	536
22608,44	Otros gastos diversos	428.735
22706,43	Estudios y Trabajos Técnicos	162.427
635,45	Inversiones (Libros)	265.000
TOTAL:		1.146.361

Partida	Título	Créditos que causan baja ptas.
121,12	Retribuciones complementarias	211.361
212,42	Mantenimiento edificios Enseñ.	50.000
214,44	Mantenimiento Transporte	190.000
22108,42	Productos limpieza	30.000
22600,44	Cánones	235.000
466,44	Transferencias a O. Entidades	250.000
611,45	Inversiones Instalaciones	80.000
626,12	Inversiones Procesos Inform.	100.000

20180312



AB 32AJC

~~1.146.361~~

TOTAL:

que el expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150-1 y 158-2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

5º.- Puesta a disposición de terrenos para sellado del Basurero.

Se da cuenta de escrito del Sr. Director General de la Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por el se que comunica, que con vistas a la ejecución de las obras de sellado y clausurado del vertedero de Residuos ubicado en esta localidad, es precisa la puesta a disposición de dicha Consejería de los terrenos de citado vertedero, por el plazo de ejecución de las obras.

El Pleno por UNANIMIDAD, acordó poner a disposición de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente los terrenos donde está situado el vertedero de residuos municipal, por el plazo de ejecución de las obras de sellado y clausurado del mismo.

6º.- Convenio para el reciclado de vidrios.

Se da cuenta de sendos convenios de Cooperación con la Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a la disminución de los volúmenes de residuos mediante recogida selectiva de vidrio, y de los de papel y cartón usados.

Vistos dichos convenios, el Pleno les prestó su aprobación por UNANIMIDAD.

7º.- Expediente de Quita y Espera de D. Fernando Ramón Sánchez.

Se da cuenta del Expediente instruido para solucionar las deudas a este Ayuntamiento de D. Fernando Ramón Sánchez.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE
DEL ESTADO



OS6312196

CLASE 8.^a

sup asesilism ,zebnr Por el Sr. Alcalde se informa de la reunión mantenida el año con dicho señor, por los portavoces de los grupos municipales.

ebiob eub si abio visto el escrito de dicho señor que estaba sobre la mesa, habiendo considerado las garantías que presenta así como las posibilidades de cobrar la deuda que tiene por diversos conceptos con esta Ayuntamiento.

noibocibua eb Iso El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

1º.- Reducir el principal de la deuda por impago de la renta de las fincas el Llano, a 598.689 ptas. Por lo que el principal obviariam de la deuda asciende a 726.776 pesetas, una vez sumada la cuota del IAE, de 1992, que es 62.290 ptas., y el importe de 85.847 ptas, de la rebeldía liquidación de la campaña de riego de 1992.

y omainsdru ,asibildiP22c4d0 Anular la providencia de apremio dictada por el mío Tesorería, comunicándose a la empresa que gestiona la recaudación, si se aplica el recargo de apremio sobre la cantidad de 640.929 ptas. O sea un recargo de 128.186 ptas. nómimo si el motivo

3º.- Aplicar al pago de deuda resultante (854.962 ptas.) la fianza que tiene depositada el Sr. Ramón de 150.000 ptas. en el cual, habrá de pagar de forma inmediata en el plazo de 24 horas, desde la comunicación de este acuerdo la suma de 100.000 ptas.

soi a época 4º.- Fraccionar la deuda pendiente en seis anualidades, cada una de 100.000 ptas. abiertas a abono y pago a la vista.

5º.- Supeditar la condición todo ello acordado anteriormente que por el Sr. Ramón se acepte abonar la cantidad mínima de 100.000 pesetas, y presentar un aval personal de su hermano D. Alonso Ramón Sánchez, que garanticé el pago de la deuda pendiente hasta que se abone íntegramente según lo acordado. En caso de desconformidad del Sr. Ramón, quedaría sin valor lo antes acordado y se ejecutarían directamente los embargos sobre sus propiedades que hay anotados, hasta cobrar íntegramente la deuda pendiente.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que para la realización del Convenio de Ayuda a domicilio de 1994, es preciso la contratación de dos auxiliares de hogar. La propuesta presentada por la Asistente Social, tras una vez estudiadas las circunstancias personales y familiares de las personas a contratar, considerando lo delicado de las funciones a realizar, el Pleno por UNANIMIDAD, aprobó dicha propuesta de selección, para contratar a la Dña Faustina Gómez Lavadiño, y Dña. Josefa Tardio Miranda, por un periodo de seis meses y media jornada, con cargo al programa de Ayuda a domicilio.



02831820

38001
0012831820

CLASE 8

abierta no incluye si Concedida la palabra al Sr. Fernández, manifiesta que aunque en este caso está de acuerdo, lo normal es que tras la apertura de un plazo de selección, sea la Corporación la que decida. así como las otras El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad, como se hizo en anteriores ocasiones.

90.- Constitución de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas.

si es que no es el caso de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas de Extremadura, por lo que en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 8/1992, de 28 de enero, de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por parte del Ayuntamiento a la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales. Se suele que esas fechas son 10 de febrero y 10 de marzo. En cumplimiento de dichos plazos, el Pleno han de designarse dos concejales, por los que el Sr. Alcalde, en nombre del grupo Izquierda Unida, propone a los Sres. Cano y Fernández. Por su parte, el Sr. Pastrana, en nombre del grupo del PSOE, propone a los Sres. Coco y Fernández. Sometidas a votación ordinaria ambas propuestas, obtienen el siguiente resultado:

Candidato	Votos	Partido
Sres. Crespo, Blanco, Estribio y Cano	104	IU
Sres. Pastrana y Fernández	000.001	PSOE

En su virtud, el Pleno por mayoría simple designa como concejales en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas a los señores, Cano y Fernández.

A continuación se realiza el sorteo público para elegir a los vocales solicitantes de viviendas, en un número de 9, más 6 reservas, por si alguno de los elegidos inicialmente no cumpliera los requisitos o no aportara la documentación exigida en el plazo establecido. Tras la realización del sorteo, vistos las comunicaciones de los distintos partidos políticos, así como de las Centrales Sindicales más representativas, quedó constituida la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales de Torremayor, con la siguiente composición:

Nombre	Partido
Presidente:	El Alcalde
Vicepresidente:	D. Miguel Estribio Sánchez
Vocales:	



TIMBRE
DEL ESTADO



0S6312197

CLASE 8.a

Representantes de las Centrales Sindicales: D. Miguel Moreno Polo y D. Anselmo Blanco Ramírez.

Representantes de cada partido con representación municipal: Dña. Rosario Peruchó Pinilla, D. Ubaldo Pastrano Barrena, D. Fernando Pinilla Coco y D. Adolfo Fernández Dorado.

Concejales designados por el Pleno: D. Manuel Cano Rosales y D. Aurelio Fernández Pinilla.

Solicitantes de Vivienda: D. Fernando Bravo Castón, Dña. María José Ramírez Acevedo, D. Miguel Ángel Segador Domínguez, D. Félix Vargas Montañez, D. José María Castón Acevedo, D. Antonio Gallardo Ramírez, Dña. Josefina Pastrano García, D. Juan Francisco Pinilla Sánchez y Dña. Carmen Crespo Alvarez. (Reservas: Dña. María Concepción Créspo Cienfuegos, D. Bartolomé Ramírez Balsara, D. Faustino Castón Collado, D. Diego Correa Ramírez, D. Francisco Oliva Rodríguez y D. Pedro Fernández de los Santos).

Asistente Social: Dña. Rosa Chamorro Huertos.

Secretario: D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

El Pleno por UNANIMIDAD, le prestó su aprobación a la constitución de esta Comisión, para la elaboración del Estudio económico-administrativo para el servicio de abastecimiento de agua de 1994.

Visto el Estudio, el Pleno tras debate, le prestó su aprobación por UNANIMIDAD, acordando no subir las tarifas de momento, pero si en próximos trimestres se acordara su subida, en esa misma medida se modificaría este estudio.

11º.- Subvenciones a Instituciones sin fin de lucro.

Por el Concejal Sr. Estribio se hace la propuesta de reparto de subvenciones municipales para instituciones sin fin de lucro, que es la siguiente:

Subvenciones ya gastadas, en números redondos:

Ayuda a Miguel Chamizo: 60.000 ptas.

Ayudas a tránsfuentes: 15.000 ptas.

Ayuda a material deportivo a la Unión Deportiva Torremayor: 10.600 ptas.

Subvención al Colegio: 20.000 ptas.

Obras varias subvencionadas en el Hogar de Pensionistas: 69.000 ptas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Subvenciones a otorgar en este Pleno:
 A la Asamblea Local de Montijo de la Cruz Roja Española: 20,000 ptas.
 A Caritas Parroquial de Torremayor: 25,000 ptas.
 A la Comisión ciudadana de Ayuda a familias de Bosnia en Montijo: 25,000 ptas.
 A la Sociedad Local de Cazadores La Ermita: 30,000 ptas.
 Al Círculo Social de Pensionistas y Jubilados de Torremayor: 40,000 ptas.
 A la Asociación de Mujeres de Torremayor: 95,000 ptas.
 A la Parroquia Santiago Apostol de Torremayor: 25,000 ptas.
 Al Centro de Aprosuba-8, de Montijo: 25,000 ptas.

Concedida la palabra al Sr. Fernández pregunta por qué se le concede una subvención a la Asociación de Cazadores.

El Sr. Estribio le contesta que en las Fiestas organizaron una tirada de codornices.

El Sr. Fernández manifiesta que las asociaciones en principio se tienen que mantener con sus medios, y si hacen actividades para el pueblo, entonces sí se les debe subvencionar, pero por el mero hecho de existir como asociación no estamos obligados en principio a subvencionar. Y que está de acuerdo con la subvención a la Asociación de Mujeres, sin bien ha de hacerse constar que la cabalgata de Reyes la financia el Ayuntamiento, aunque sea la Asociación de Mujeres la que la organice. El Sr. Estribio manifiesta que la subvención a esta organización no es sólo por la cabalgata, sino por todas las demás actividades que desarrollan a lo largo del año.

El Sr. Fernández manifiesta que en este caso está totalmente de acuerdo.

Tras debate se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de reparto de subvenciones a Instituciones sin fin de lucro.

120.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Sr. Fernández, y manifiesta que se podía haber puesto algún signo por parte del Ayuntamiento, que nos recordara que estamos en Navidad.

El Sr. Alcalde le contesta que también ellos lo había pensado pero al final no se ha puesto nada.

El Sr. Fernández finaliza felicitando la Navidad a todos los presentes.



TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8.a

OS6312198

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningún otro concejal, ni haber más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la Sesión, siendo las 21,30 horas, y ordenó extender este acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



02631518



CLASE B

Y no en determinado punto no se la pasara ningun otro
conocido, ni pedir mas cantidad de tierra, por el Sr. Presidente
de la Academia Juvenil, siendo las 11,30 horas, a
selección de uno de los cuatro Señores miembros de la
comisión.





Este trabajo muestra el desarrollo de la cultura popular en la comarca de la Sierra de Gata, en la provincia de Cáceres, a través de la memoria de sus habitantes. Se trata de un trabajo que pretende dar visibilidad a la memoria colectiva de la población, así como de contribuir a su conservación y difusión.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL